



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

174

PAGINA N°1

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## ACTA MUNICIPAL

### N°10 ORDINARIA. 03-02-2022

SESION ORDINARIA. N°10 DEL 03-02-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

#### REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)  
Jonnathan García Chévez  
Reinaldo Benavides Vargas  
Luis Ángel Méndez Araya  
Dennia Yaslyn Morales Grajal  
José Antonio Bustos Martínez  
Randall Torres Barrientos  
Ovidio Vives Castro  
Alfredo Calderón Alfaro

#### REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis  
Osael Campos Bolaños  
  
Flor Iveth Peraza Campos  
Rosbil Danier Arguello Badilla  
Rita Marcelly Umaña Valverde  
Marilú Ballesterero Cruz  
Yoseline Rocío Abarca Torres  
Hilda Zamora Arias

#### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González  
Greivin Bonilla Sánchez  
Sandra Umaña López  
Carmen Sánchez Navarro  
José A. Chavarría Villarreal  
Javier Jiménez Villalobos  
Alejandra Sancho Bravo

#### SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales  
  
Keylor Andrey Campos Mora  
Shirley Murillo Flores  
  
Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

175



### ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos   |     | ARTÍCULO                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 166-167    | I   | Atención a la señora Seidy Cruz Segura y al sociólogo Gonzalo Mora, representantes de ECOPLAN, para el proyecto de Consultoría para la Integración Efectiva de las Estrategias de adaptación al cambio climático en Procesos de Planificación de los cantones de Pococi y Matina |
| 168-al-185 | II  | Correspondencia                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 186-al-188 | III | Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°08 Ordinaria del 27-01-2022 y Acta 09 Extraordinaria del 02-02-2022.                                                                                                                                                                |
| 189        | IV  | Asuntos del Sr. Alcalde                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 190-191    | V   | Mociones                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°3

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

176



### ARTICULO I

**Atención a la señora Seidy Cruz Segura y al sociólogo Gonzalo Mora, representantes de ECOPLAN, para el proyecto de Consultoría para la Integración Efectiva de las Estrategias de adaptación al cambio climático en Procesos de Planificación de los cantones de Pococí y Matina**

### ACUERDO N° 166

Se presenta ante este Concejo la señora Seidy Cruz Segura, céd. 6-0166-0724, vecina de Cariari, dice:

Saluda, hoy vengo para ver problemas de la ley 7600, quiero solicitarles tanto a la Municipalidad, al Concejo y al dueño de la propiedad para arreglen el ascensor que tiene aproximadamente 2 años de estar en mal estado.

Cómo se hace uno en el caso mío y en el caso de las 15.600 personas con discapacidad en el cantón de Pococí, nosotros necesitamos muchas cosas aquí en la planta y el ascensor tiene 2 años de estar en mal estado.

El otro punto: Ustedes como regidores considero que a través de la COMAD deberían hacer uso de algún presupuesto para las personas con discapacidad, para compra de materiales como camas, sillas de ruedas, bordonos y todo lo que se ocupa para las personas con discapacidad, porque está la potestad de que los regidores puedan hacerse.

El último punto es con relación a Cariari, la oficina de la Municipalidad en Cariari, no existe ningún problema con el ascensor porque sí está en buen estado, pero qué posibilidad existe de que ustedes como Concejo puedan hacer el traslado de esa oficina a la primera planta, ya que en mi caso y en el caso de muchas





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

177

PAGINA N°4

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

personas con discapacidad, tenemos que caminar un trayecto muy largo, estuve hablando con las muchachas de la oficina y me indican que muchas veces tienen que bajar a la primera planta porque hay muchas personas adultas mayores que tienen que pagar y les cuesta demasiado hacer el traslado hasta el ascensor y subir arriba y volver a bajar, entonces para ver cual es la posibilidad de que la oficina la trasladen para la primera planta.

El otro punto es, que, en Avenida Surá, existe en el parqueo, espacios demarcados para las personas con discapacidad, hace unos días me llamaron a mí, y me dijeron que habían tomado los espacios de las personas con discapacidad para poner un camión para vender comida.

Me enviaron fotos y yo se las envié a don Alfredo Calderón y a don Luis Méndez para que vieran el problema que se estaba dando ahí.

Yo fui también y saqué fotos y aunque ellos hicieron un espacio ahí, hay un espacio donde está montado siempre el carro, está las marcas de personas con discapacidad e incluso ayer fui para verificar otra vez, entonces para que no vieran que había zona de personas con discapacidad lo pintaron con pintura como gris.

Esos son los cuatro puntos que traía para que ustedes hagan que se puede hacer muchas gracias. **(Nota de Secretaría: se incorporan las fotos presentadas por la señora Seidy Cruz Segura).**







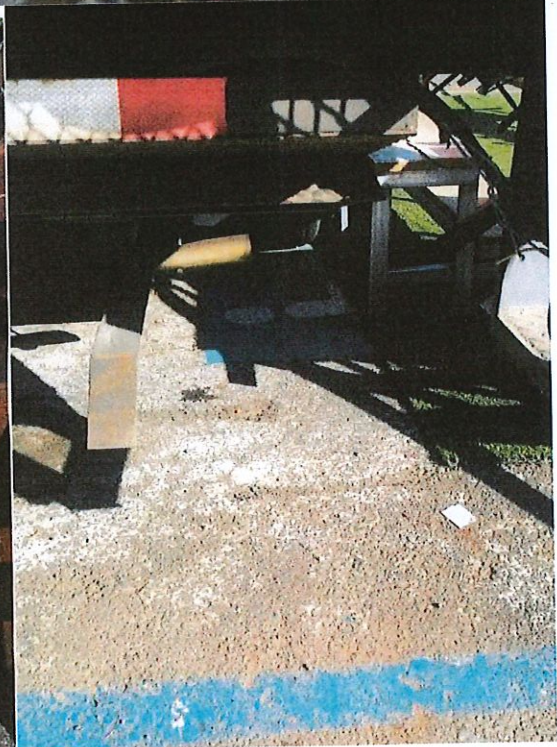
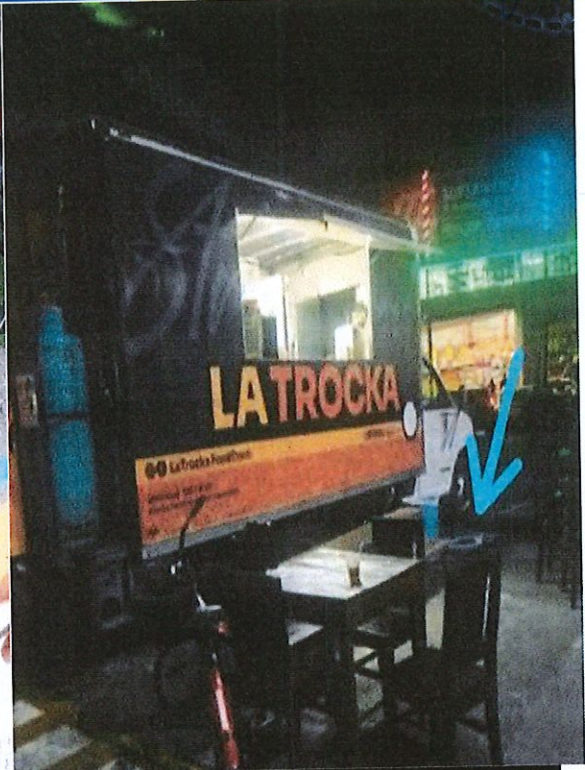
## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

178

PAGINA N°5

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022







Participan de la Palabra:

**Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Ante la solicitud de doña Seidy Cruz, ella tiene razón en los asuntos que ella acaba de tratar, por lo tanto, quiero pedir al honorable Concejo Municipal un voto de apoyo para que la Alcaldía tome cartas en el asunto.

Doña Seidy Cruz estaría redundando en algunas cosas porque nosotros hemos hablado de ese ascensor, ustedes saben que ya se lo hemos pasado a la Alcaldía.

También voy a pedirle a la Secretaria que traslade la solicitud de doña Seidy a la comisión de la COMAD y a la Comisión de Hacendarios.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Brindar voto de apoyo a la petición de la señora Seidy Cruz Segura, trasladarlo al despacho del Alcalde, a la comisión de Hacendarios y a la Comisión COMAD.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

180

PAGINA N°7

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Continúan haciendo uso de la palabra:

### Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, doña Seidy Cruz está haciéndonos 4 peticiones, yo he tomado nota de ellas y me parecen sumamente válidas, definitivamente en el país hay un rezago con temas de personas con discapacidad y lo digo así porque lo sé de primera mano porque mi mamá tenía problemas, le costaba mucho caminar y al final inclusive perdió las piernitas y sé muy bien lo que cuesta subir a una persona a una segunda planta cuando hay un problema de movilidad o de otro tipo y no es aceptable por ningún motivo, que si existe la ley 7600 y la misma indica que un edificio como este, tiene que tener un ascensor, pero no solamente tiene que tener el ascensor, el ascensor tiene que estar funcionando.

Entonces creo que la primera acción que deberíamos de tener nosotros es: **Dirigirlo a la administración para que coordine debidamente con el dueño del edificio para que nos proporcione un edificio con movilidad, un edificio donde funcione el ascensor.**

A mí me tocó una vez como gerente en el Banco de Costa Rica en un edificio que tenía dos plantas, donde la sala constitucional nos obligó a establecer una alternativa y tuvimos que hacer una alternativa provisional para lograr que las personas pudieran acceder a una segunda planta y hacer un ascensor, porque eso es una obligación, entonces nos queda claro que estamos en deuda, a mí me causó mucho dolor verla ahora cómo le costó bastante acceder a la segunda planta y no somos ciudadanos de segunda categoría ni nada por el estilo, todos somos iguales.

Ahí voy a bordar otro punto en donde dice que en Avenida Surá, agarraron los espacios qué son de uso de las de las personas con discapacidad así le entendí y los dedican a otra cosa, que eso tampoco se puede, entonces también ahí **para que la Administración envíe un inspector y verifique y se asegure además de que en esos espacios, son espacios que por ley están establecidos**, en algunos son dos o tres, depende el tipo de espacio que tiene que tener ahí disponibles para las personas con discapacidad.

**Tercer punto: También lo abordó muy bien la presidencia que es también que la Administración haga la solicitud al centro comercial para que valore que ese**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

181

PAGINA N°8

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

traslade la oficina Municipal de la segunda planta a la primera planta en Cariari, para que las personas tengan mayor facilidad de acceso a los servicios Municipales.

**Cuarto Punto:** Sería valorar el tema de las ayudas, bordones, etc. También aquí vamos a pedirle a Conapdis porque ellos tienen también recursos, La C.C.S.S también tiene recursos, entonces hay que hacer una debida coordinación institucional para ver también como la Municipalidad colabora con algún insumo de estos para llevar una mejoría.

Pero sí quiero decirle doña Seidy que nosotros como Municipalidad, al menos este Concejo Municipal y la Administración de la mano del licenciado Manuel Hernández Rivera, ha hecho un esfuerzo también, el año pasado hicimos un gran avance con el tema de la construcción de aceras y esas aceras que también venga con disponibilidad para personas con discapacidad. Todavía nos falta, pero queremos decirle a la población que estamos en este proceso año con año, a veces la coordinación es muy difícil, por ejemplo, ahora que estamos con el tema de la ciclovía de la Colonia con los permisos, ha sido todo un problema, entonces necesitamos esa coordinación debida para poder avanzar con este tema.

### **Reg. Suplente. Rosbill Arguello Badilla.**

Saluda, Antes de entrar aquí a la Municipalidad en mi segundo periodo como regidor, hice una denuncia ante la Defensoría de los Habitantes por el mal estado del ascensor, el 20 de abril del 2020 la defensoría de los habitantes me indica que hay una denuncia ante el Ministerio de salud denuncia número 316132-2020. Se desconoce qué pasó con el Ministerio de salud ante la denuncia, valga la redundancia, denuncia que hice como ciudadano antes de juramentarme el primero de Mayo como regidor suplente. Le he venido dando seguimiento a esto Doña Seidy, aquí hay un camión que se parquea todos los días "Mayca" y no da entrada a nada.

Entonces yo creo que, estar por estar en algo no vale la pena y si yo no lo puedo solucionar con mis manos por lo menos tengo mi boca para denunciarlo, y denunciarlo y seguirlo denunciando, porque no vemos resultados. El honorable Concejo Municipal hace todo lo que puede, todo lo que está al alcance, pero ¿dónde están las demás instituciones?, Es que aquí no es solo la Municipalidad



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

182

PAGINA N°9

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

aquí hay otros, policía de tránsito no hay oficiales, Ministerio salud no responden la denuncia 316132-2020 y estamos dándole seguimiento a eso.

¿ Qué hay que hacer?, definitivamente yo creo en la capacidad del señor presidente y los regidores propietarios, yo soy un simple suplente en esta ocasión y estoy convencido de que hoy no va a pasar esto señores regidores propietarios, ya es demasiado, los espacios para estacionar los vehículos son muy angostos porque, quieren meterle 5 a un campito dónde deberían ir tres, abre la puerta para subirse una persona en silla ruedas o viene en el carro y cómo hace para bajarse si tiene que abrir toda la puerta, no se puede, la medida para el vehículo estacionarse de la ley 7600 el lugar es más ancho que los normales para nosotros que hoy todavía gozamos de buena salud.

Yo me sigo pronunciando en favor de ellos, ya estuve en silla ruedas un tiempillo, ya anduve a mi padre en paz descanse, jalándolo en silla ruedas y sabemos que es duro, aboco señor presidente a qué con mano dura Pococi diga: "Ya no más violentar la ley 7600" Muchas gracias presidente.

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya.**

Saluda, es obvio que tenemos que seguir luchando y defendiendo los derechos, este Concejo tenemos que estar abocados y sobre todo la comisión de la COMAD seguir defendiendo los derechos de las personas con discapacidad. yo haría una propuesta al tema que apunta Doña Seidy Cruz con respecto a los implementos que se requieren para las personas con discapacidad y que muchas veces se ven limitados con algunas instituciones. **Y esa es la propuesta que hago: Invitar a la directora de Conapdis para que venga al Concejo y nos dé de una vez por todas las directrices a seguir o el procedimiento a seguir sobre cómo adquirir implementos para las personas con discapacidad.**

En alguna ocasión recuerdo que en el centro cívico participaron algunas de estas personas, pero más que todo fue como una rendición de cuentas, pero no se vio el tema de cuál es la metodología o de qué forma se puede solicitar implementos.

Lo otro es que, en Cariari, en algunos locales están abarcando hasta el espacio de las aceras, se supone que iban a ir algunos inspectores y creo que hasta el momento no han ido. Hay una verdulería cerca de Palí que está con toda la





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

183

PAGINA N°10

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

mercadería afuera, se instalan afuera en la vía pública y eso se tiene que terminar, entonces están irrespetando el espacio de las personas con Discapacidad. Entonces agradecería que procediéramos a hacer esta invitación para que se haga presente esta persona de Conapdis, pero el director o directora que no manden ningún sustituto.

**Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Somete a votación la propuesta del regidor Luis Ángel Méndez Araya.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta Invitar a la señora Lizbeth Barrantes Arroyo directora del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, para que venga al Concejo Municipal de Pococí y aclare cuales son las directrices por seguir sobre cómo adquirir implementos para las personas con discapacidad. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Sra. Seidy Cruz Segura.**

Sobre lo que mencionó el compañero Rosbill sobre las aceras de Cariari. En mi caso y es el caso de muchas personas con discapacidad, tenemos que caminar por la carretera porque no hay aceras acondicionadas en Cariari para yo poder andar con bordón.

-----UL-----

## ACUERDO N° 167

Se presenta ante este Concejo de manera virtual por la Plataforma Zoom, Gonzalo Mora Cortes, de ECOPLAN tel: 8637-35-14, correo: [gmoracortes@gmail.com](mailto:gmoracortes@gmail.com) dice:

**Sr. Gonzalo Mora Cortes. Ecoplan.**

Saluda, vengo de parte de la empresa Ecoplan que trabaja un proyecto que recientemente ustedes aprobaron y que seguramente conocen que está relacionado con la integración efectiva de estrategias de Planificación para la adaptación en procesos de ordenamiento territorial para el cantón de Pococí.

El financiamiento viene por parte del programa de Naciones Unidas para el medio ambiente y que a través de la empresa ECOPLAN construimos una propuesta que







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

184

PAGINA N°11

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

ayudaría a brindar un documento técnico a la Municipalidad de Pococí para integrar estrategias de adaptación al cambio climático y ya la mayoría de los procesos químicos que están asociados a él, dentro de la planificación municipal e integrándolos dentro de la planificación institucional del cantón.



### Objetivo general

- Brindar un documento técnico a la Municipalidad de Pococí para la integración efectiva de estrategias de adaptación al cambio climático y variabilidad en sus procesos de planificación.

### Objetivos específicos

- Completar los diagnósticos territoriales de los cantones.
- Generar la síntesis territorial (perfil local) y perfil de riesgo climático (análisis unificado).
- Identificar las necesidades y oportunidades de adaptación, a partir de un perfil climático.
- Establecer las medidas de adaptación identificadas como prioritarias para los cantones en estudio.
- Desarrollar un proceso participativo con autoridades municipales y actores claves para validar la síntesis diagnóstica e identificar medidas mediante análisis multicriterio.
- Elaborar los planes de acción local para la adaptación para los cantones en estudio.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

185

PAGINA N°12

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

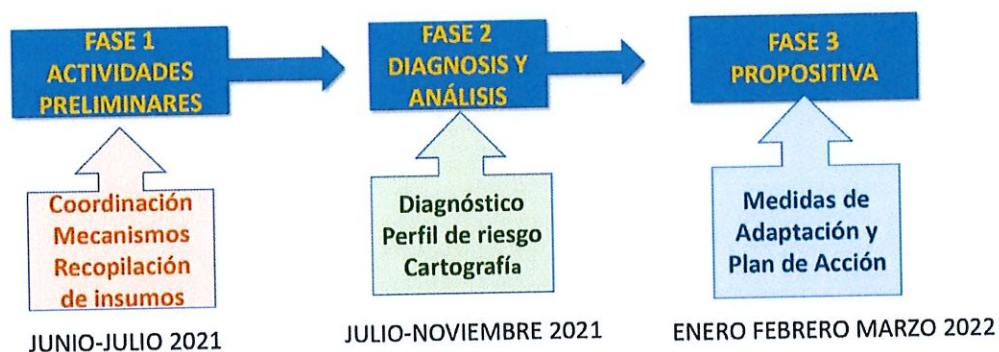
Este trabajo que estamos realizando es importante estratégicamente porque puede colaborar en la futura conformación de lo que es un plan regulador para el cantón de Pococi. Entonces si nosotros podemos ver cómo las diferentes fases con las que se trabaja y las que se aprobaron para elaborar esta consultoría, sirve en algún momento para la elaboración del futuro plan regulador en el cantón de Pococi.

Esto lo ha sabido trabajar muy bien la Municipalidad a través de la comisión de plan regulador con el apoyo de Don Henry Madrigal, de Arnoldo Monge y el apoyo de la comisión con don Randall Torres que han sabido como poder dirigir está y enfocar y conducir este proceso para que vaya ahorrando recursos para un futuro plan regulador.

Ya nosotros estamos en este momento en lo que sería esta fase propositiva de medidas de adaptación, ya estamos para la semana de febrero y marzo ya generando estos insumos y en parte es por lo que yo estoy acá, lo que busco es que ustedes puedan apoyar desde diferentes ámbitos el proceso que estamos construyendo.

**Este Enfoque estratégico – conceptual es para aprovechar el marco legal existente y las experiencias de los planes reguladores para incorporar la reducción del riesgo y la adaptación a los fenómenos actuales y futuros del cambio climático en estas normas de ordenación territorial.**

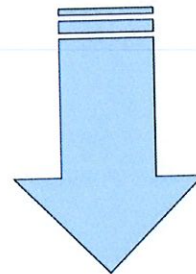
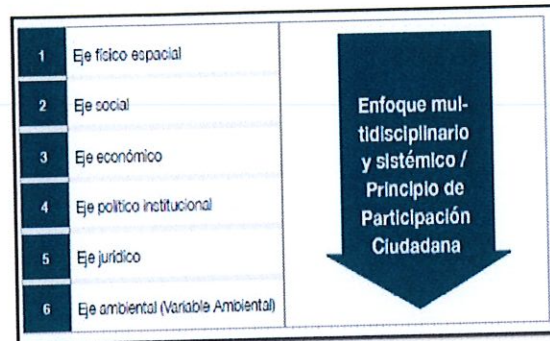
### PLAN DE TRABAJO



Ya terminamos una fase diagnóstico y la presentamos a diferentes instituciones y a la comisión, queremos ahorita construir medidas de adaptación de acuerdo a las características de perfil climático que tiene en este momento el cantón y estamos en una fase en la que vamos a construir una serie de talleres y actividades participativas que hemos estado invitando conjuntamente a través de la Municipalidad a diferentes actores del cantón, para que podamos construir juntos y juntas al final, una herramienta que permite entender el futuro ordenamiento

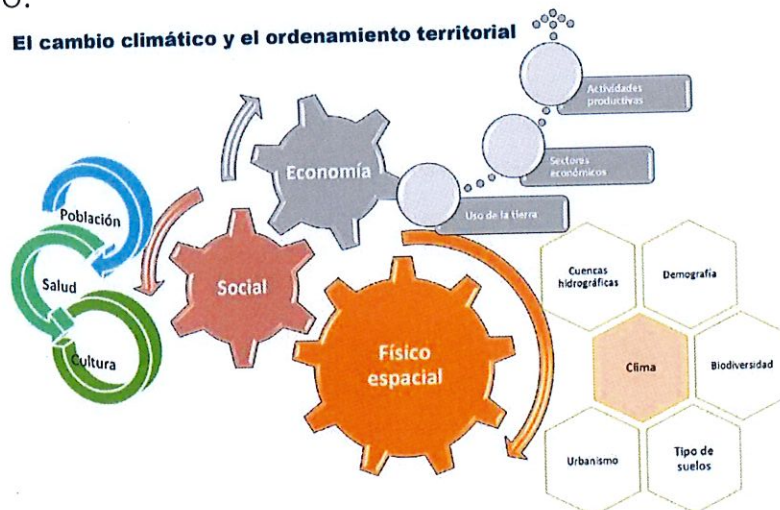


territorial del cantón frente a las diferentes características o eventos que están asociados al cambio climático.



## ANÁLISIS UNIFICADO

Esta imagen que yo les pongo acá es muy simbólica para poder explicar, cómo el conocer sobre las características físico-espaciales del cantón, nos ayuda a tomar previsiones y a tomar estrategias frente a temas sociales y frente a temas de economía. El conocer acerca de cómo estos impactos que podemos tener a través de cambios climáticos o variabilidad climática como asociados a sequías o inundaciones, el conocer acerca de eso, el construir gestión que vaya a futuro a visualizar cómo atajar el incremento de estos eventos va a ayudar no solo a temas sociales en temas como población salud o cultura, sino en temas de economía como por ejemplo: el crecimiento de los sectores económicos o el mantenimiento de las actuales actividades económicas o las que se quieran trabajar a futuro.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

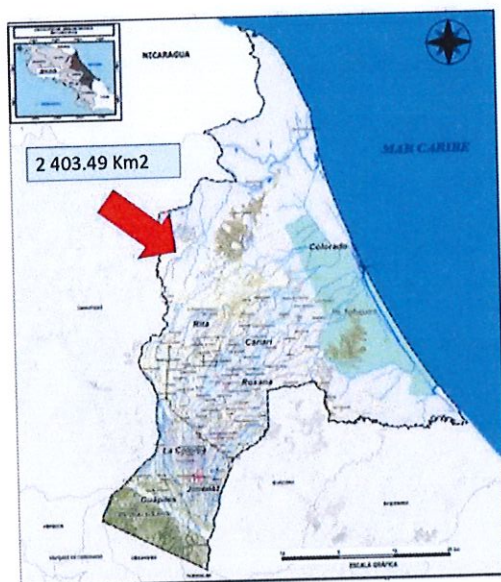
187

PAGINA N°14

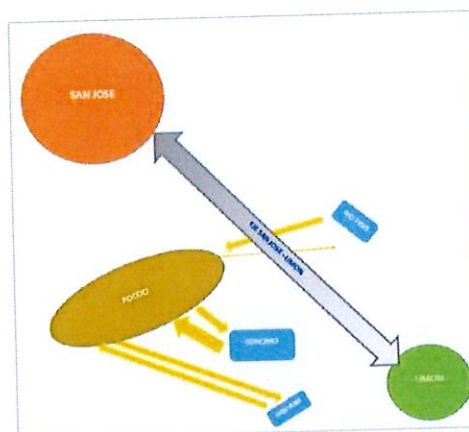
ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

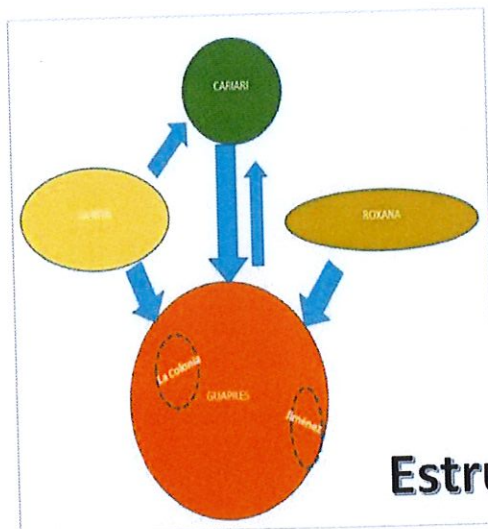
Este tipo de planes ayudan a conocer la dinámica de las relaciones regionales y cómo estas a futuro van a cambiar y cómo pueden estar expuestas a diferentes eventos o fenómenos climáticos que en el futuro podrían cambiar asociados al tema de cambio climático, el conocer estas dinámicas a nivel de Distrito y más a nivel local son herramientas que no se tenían en tiempos pasados y que hoy, al saber utilizarlas podemos enfocarnos a instrumentos que permitan mejorar la planificación del cantón.



**POCOCI: grande, rico y bien ubicado!**



Relaciones regionales

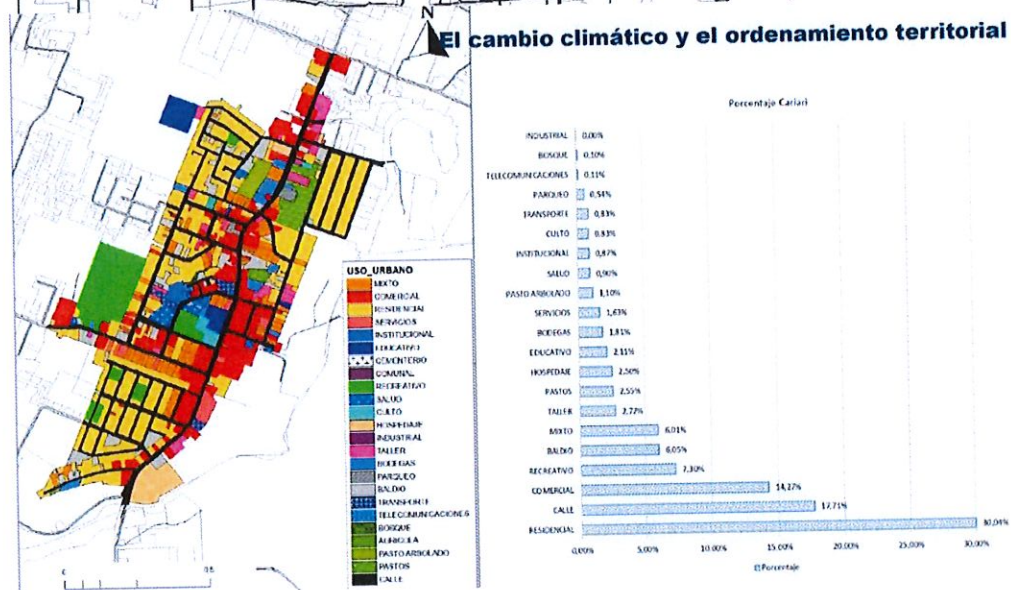
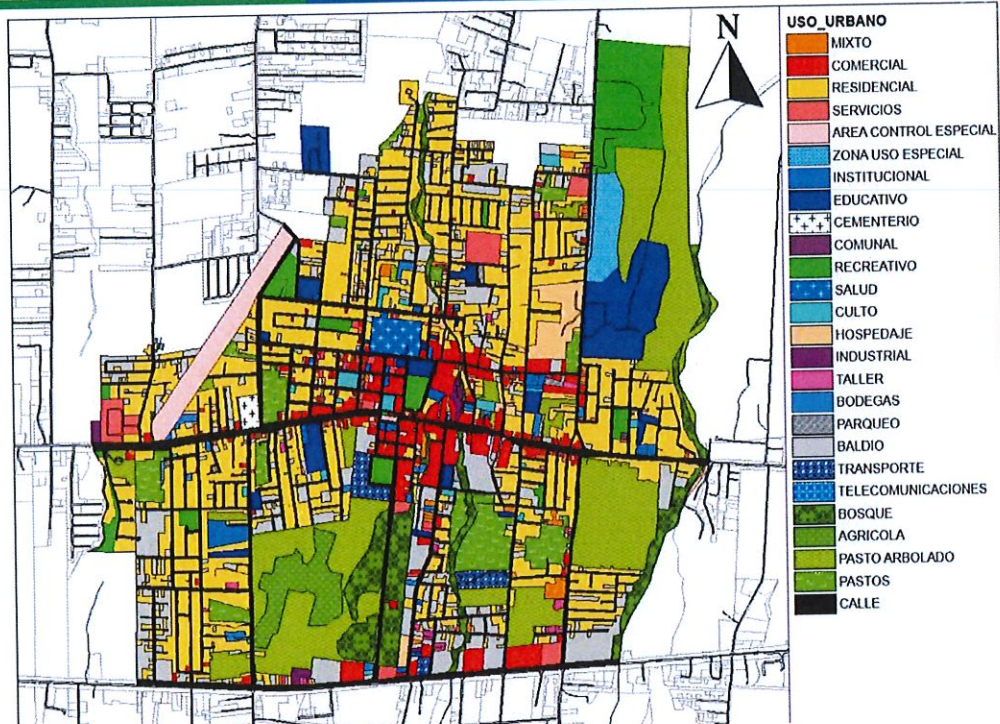


**Desarrollo Urbano**



**Estructura Urbana**





De esa forma nosotros hemos estado realizando ese diagnóstico levantando minuciosamente las características físico-espaciales del cantón y utilizando diferentes estudios que se han realizado a lo largo de los últimos 10 años referente al tema de clima y ordenamiento territorial.



### El cambio climático y el ordenamiento territorial



**Cambio climático:** Variación del estado del clima (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas). Identificable en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o periodos más largos.

El cambio climático es atribuible a la evolución histórica y prehistórica natural del clima, sumada a la influencia directa o indirecta de la actividad humana, que altera la composición y el comportamiento de largo plazo de la atmósfera y cuyos efectos e impactos se superponen a los de la Variabilidad climática (VC), observada durante períodos comparables.

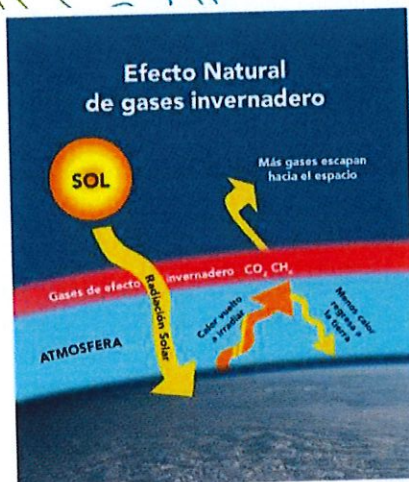
El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas. Pero también puede deberse a cambios antropógenos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso del suelo.



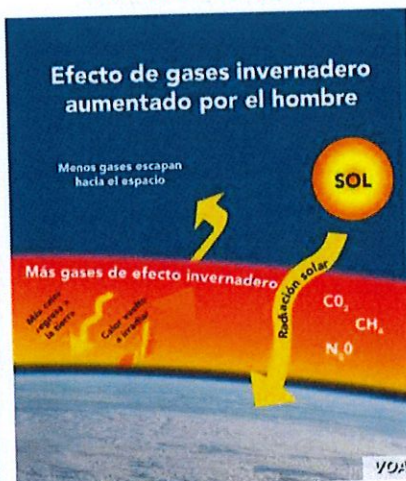
Si nosotros vemos el ordenamiento territorial, colabora mucho en lo que es la disposición de los recursos y la infraestructura urbana que tiene el cantón, además puede generar una política de desarrollo urbano que puede orientar a futuro de unos 10, 20 o hasta 30 años el crecimiento ordenado de un cantón. Por eso el que, temas de cambio se asocien a temas de ordenamiento territorial y a herramientas como el Plan Regulador es una característica propia de este tipo de insumos o de estrategias que venimos utilizando.

### El cambio climático y el ordenamiento territorial

#### NATURAL



#### ANTROPOGÉNICO







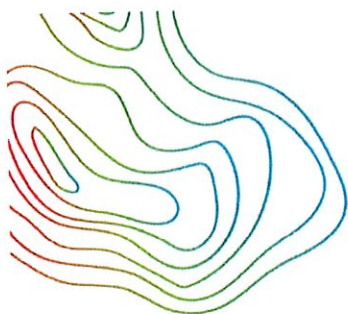
## El cambio climático y el ordenamiento territorial

Se debe diferenciar entre el cambio climático natural y el calentamiento global antropogénico.

**El cambio climático natural:** se asocia a las variaciones de largo plazo de la radiación solar (i.e. Ciclos de Milankovich), de su equilibrio termodinámico de la atmósfera, según el contenido de gases, vapores y partículas a efecto invernadero (GVP-EI) y de los procesos tectónicos que, de una u otra manera, causan cambios en las direcciones de la circulación oceánica y atmosférica.

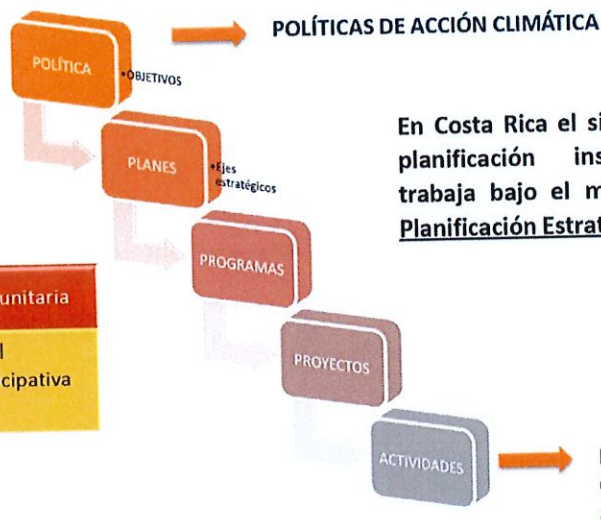
**En el calentamiento global antropogénico:** con un aumento de alrededor de 0,85° C de la temperatura promedio en la superficie de la tierra (un poco más en el hemisferio norte y un poco menos en el hemisferio sur y en los océanos). Todavía no hay conocimientos suficientes para comprender, con precisión, la amplitud de los efectos locales respectivos, más allá de algunas tendencias y síntomas que comienzan a evidenciarse (e.g. reducción de las coberturas de hielo y nieve en glaciares y picos montañosos, variaciones sutiles en los regímenes hidrometeorológicos de algunas regiones del mundo; ascenso milimétrico del nivel del mar).

## El cambio climático y el ordenamiento territorial



### Otros tipos de planificación

| Impactos acumulados                                                              | Dragon dreaming                                                                       | Comunitaria                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Costes acumulados</li><li>Umbral</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Sueños colectivos</li><li>Celebración</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Local</li><li>Participativa</li></ul> |



En Costa Rica el sistema de planificación institucional trabaja bajo el modelo de Planificación Estratégica.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

191

PAGINA N°18

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Si ustedes ven esta filmina vemos que la una característica la planificación estratégica es que se construye a partir de la lógica en dónde las políticas se constituyen los planes, estos planes normalmente tienen ejes estratégicos, tienen programas y los programas tienen proyectos y esos proyectos actividades con un grado de avance o índice que se puede medir cada seis meses.

Dentro de esta lógica de planificación es que nosotros estamos buscando la integración de los elementos a planificar a futuro referente al tema cambio climático, entonces estamos trabajando elementos que hagan línea de futuras políticas, cómo enlazar los elementos que estamos descubriendo dentro de los diferentes planes institucionales que existen, dentro de los diferentes programas que alimentan esos planes para de esa forma generar enlaces y proyectos en trabajo en conjunto.

De esa forma nosotros vemos la política de acción climática que construimos, como a un nivel está por encima de los diferentes planes que tenga una institución en este caso la Municipalidad, de aquí abajo también las instituciones públicas tendrán sus planes y estás ojalá sujetas a elementos relacionados con la política de acción climática.

Es así como el Plan regulador está relacionado con eso, pero el plan catastral también, el plan de emergencias, el plan cantonal de desarrollo humano local, el plan estratégico Municipal, el plan de manejo de residuos sólidos, el plan de equidad de género, el plan de desarrollo económico; todos esos planes deben de contemplar elementos que permitan una gestión del riesgo y que permitan de esa forma a futuro poder contener, mitigar o saber sobrellevar las emergencias asociadas a temas de eventos climáticos.

Nosotros construimos un diagnóstico donde vemos vacíos, limitantes, alcances, lo pronosticamos a escenarios de 10, 20, 30 años y generamos propuestas territoriales de adaptación que nos permita evaluar futuros o posibles alcances de adaptación a futuro, con eso nos apoyamos con cartografía de estrategias, pero todo eso va acompañado de un proceso participativo en donde nosotros buscamos proponer y valorar lo que lo que se construye técnicamente con las diferentes poblaciones.







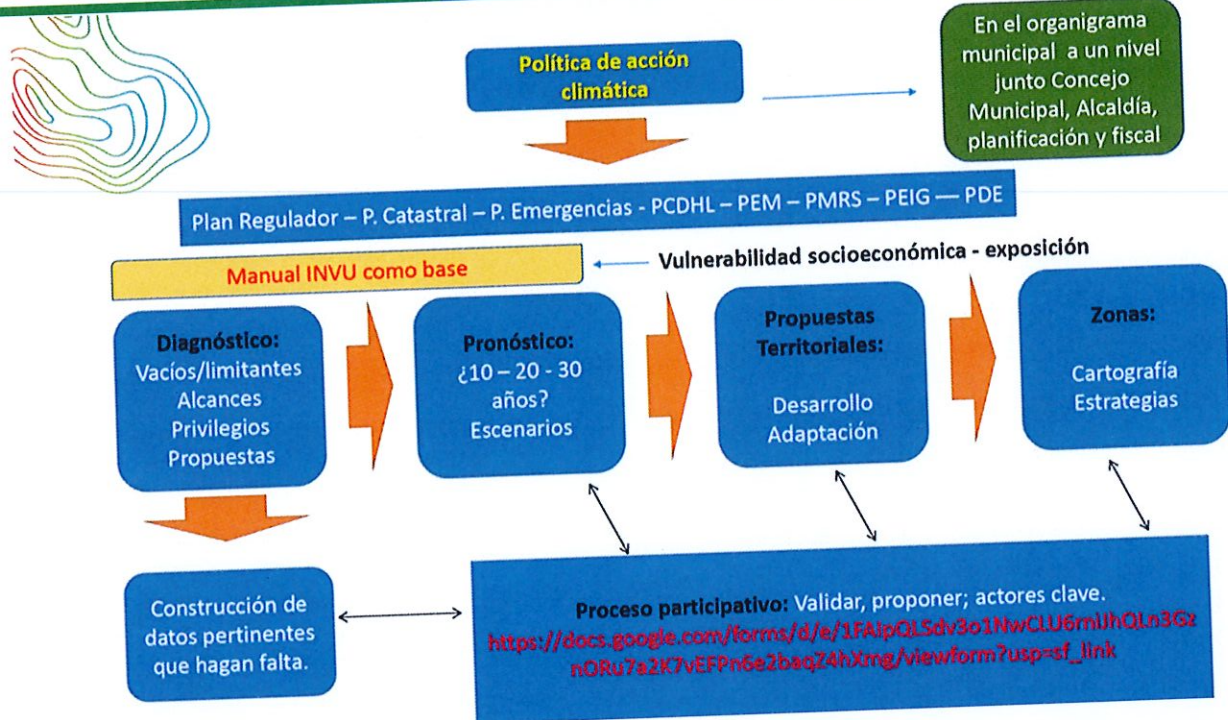
# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

192

PAGINA N°19

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Por eso es que estoy aquí para hacerles esta invitación a las diferentes fechas que vamos a tener acá, también en chat voy a compartirles un link para poder apoyar este proceso, si no pueden participar en algunas de las actividades que se presentan en la pantalla, pueden participar también a través de esa encuesta digital que para nosotros es importante, no solo para construir y conocer más y hacer diagnóstico sobre este tema, sino también para conocer acerca de propuestas que podamos integrar dentro del documento final y que además sea más representativo y tenga más participación.

Ese link, si ustedes accesan, son alrededor de 20 preguntas, es sencillo y se puede compartir con bastantes personas para que puedan llenarlo, entre más personas de diferentes organizaciones o comunidades puedan llenarlo, pues más información vamos a tener al respecto al tema de cambio climático y sus impactos o la forma como poblaciones se exponen a diferentes eventos o impactos relacionados con el cambio climático.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

193

PAGINA N°20

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

### Apoyo en las Fechas de actividades participativas

¿Cómo participar?

Viernes 04 febrero 5 a 7 pm  
ASADAS, grupos ambientalistas, comités locales de emergencia

Join Zoom Meeting  
<https://us02web.zoom.us/j/83830592420?pwd=NDhFaW1xUDVMVktMdzdVQmpJTUdBQT09>

Sábado 12 febrero 10.00 am  
Asociaciones de desarrollo

Join Zoom Meeting  
<https://us02web.zoom.us/j/83137882567?pwd=WGE5TEcycDdSSm10YTZ4cnZYQ0Vpdz09>

Sábado 12 febrero 2020 2.00 PM  
Público en general

Join Zoom Meeting  
<https://us02web.zoom.us/j/83148302869?pwd=d2pnZ1VBZlUrRW95YUxvVnlZbUVPQT09>

Yo tengo está este estas fechas, mañana 4 de febrero a las 5:00 de la tarde, nos reuniremos con grupos ambientalistas, asadas y comités locales de emergencia a través de ZOOM, tenemos la dirección acá, también yo puedo compartir esta información por el chat, el sábado tendremos una reunión presencial con Asociaciones de Desarrollo pero se transmite también por zoom, y tenemos una reunión mixta con un número bajo de personas pero también se va a pasar por zoom, entonces les invito a que puedan conocer más acerca del proceso participativo que estamos construyendo y les agradezco por la atención y permitirme venir a contarles sobre este proceso que estamos construyendo con el equipo de Ecoplan y Penum.

**Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Saluda, yo quisiera que este Concejo Municipal blinde esta propuesta de don Gonzalo Mora, representante de Ecoplan, con un voto de apoyo a este proyecto de consultoría para la integración efectiva de las estrategias de adaptación al cambio climático y procesos de planificación en el cantón de Pococi. (some te a votación el voto de apoyo)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

194

PAGINA N°21

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo por parte del Concejo Municipal de Pococí, al Proyecto de Consultoría para la integración efectiva de las estrategias de adaptación al cambio climático y procesos de planificación del cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Reg. Randall Torres Barrientos.**

Agradecer a los compañeros que me nombraron en la coordinación del Plan Regulador, de lo que es noviembre y diciembre y a la fecha ya hemos trabajado en varias sesiones, con la ayuda también del ingeniero Henry Madrigal Calvo y los demás compañeros que se han mostrado sumamente identificados con el proyecto.

El motivo de mi intervención ahorita es para rogarle a los señores de las Asadas, los grupos ambientalistas, las Asociaciones de Desarrollo que por favor participen en esos procesos, es sumamente importante tener ese diagnóstico, esa retroalimentación, en el mes de diciembre se hizo una presencial y solamente llegó una señora, entonces se ha variado la metodología de hacerla de forma virtual y en horarios más adecuados para que se logre la participación de la mayor cantidad de actores, a los que se ven mas afectados con esto del cambio climático.

**Sr. Gonzalo Mora Cortes, de ECOPLAN**

Muchas gracias quedo atento que ojalá puedan participar y les dejo Ahí los links para para cualquier información Gracias.

UL



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

195

PAGINA N°22

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



### ARTICULO II Correspondencia

#### ACUERDO N° 168

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: 03-2021

Asunto: Informe de la Comisión Municipal Especial de Transporte Público





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

196



Municipalidad de Pococi  
Secretaría Municipal  
Teléfono/Fax: 2711-1227  
[secretaria@municipococi.go.cr](mailto:secretaria@municipococi.go.cr)



Guápiles, 3 de febrero de 2022

Oficio-03-2021

Señores (as):

Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante la presente de este oficio se les informa que según lo conversado hago entrega del informe de la **Comisión Municipal Especial de Transporte Público** para su respectiva revisión y aprobación ante el Concejo Municipal, habiendo dicho esto adjunto información con lo entregado.

**Minuta N. 1**

**Comisión Municipal Especial de Transporte Público**

Sin más por el momento se suscribe:

Firmado digitalmente por  
MARIBEL OLIVAS AMAYA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.02.03 17:33:56  
-06'00'

MARIBEL OLIVAS  
AMAYA (FIRMA)

Maribel Olivas Amaya  
Secretaria de Comisiones

Municipalidad de Pococi  
SECRETARIA  
bido por: *Ana Madrigal A*  
27-02-2022  
17:33

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

197



Municipalidad de Pococí  
Secretaría de Comisiones del  
Concejo Municipal  
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133  
[secretariacomisiones@municipococi.go.cr](mailto:secretariacomisiones@municipococi.go.cr)



### Minuta N. 1

#### Comisión Municipal Especial de Transporte Público

**Fecha:** 02-02- 2022

**Lugar de Reunión:** Modo virtual y presencial en las instalaciones de Concejo Municipal de Pococí.

Asistencia:

Ing. Raúl Jiménez Guevara Dirección General de Transito

Regidora Prop. Dennia Yaslin Morales Grajal

Reg. Supl. Jairo Ojeda Aburto

Reg. Supl. Rosbil Arguello Badilla

Ing. Roy Gómez Lizano (Asesor)

Sr. Iván Angulo Vargas (Asesor)

Se da inicio a la Comisión Municipal Especial de Transporte Público el día miércoles 02 de febrero 2022 y se procede a la conformación del presidente para presidir la comisión donde también se escoge secretario y queda de la siguiente manera:

- presidenta: **Dennia Yaslyn Morales Grajal**
- Secretario: **Jairo Ojeda Aburto**

Puntos para tratar:

- Atención al Sr. Ing. Raúl Jiménez Guevara.
- Atención a los señores de transporte público (Asesores)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

198

- Lic. Roy Gómez Lizano (Asesor)
- Sr. Iván Angulo Vargas (Asesor)

### Propuesta del Ing Raúl Jiménez Guevara:

- ✚ El Ing. Raúl Jiménez Guevara, saluda y solicita que se dejen establecidas las próximas reuniones para inicios de marzo para seguir dando un seguimiento a esta comisión y a si poder terminar un estudio terminado antes de que concluya el primer semestre del año, comenta que no todas las recomendaciones se van a aplicar, pero la idea es llevarme esas ideas para la oficina y que se valoren y lo que se justifique técnicamente para ver si proceden.
- ✚ También pide una solicitud para reordenamiento vial de Cariari y solicita que se pueda realizar lo más antes posible, porque la programación del otro año normalmente ya se va preparando a estas alturas y la idea es poderlo contemplar.
- ✚ Comenta también que no tiene una solicitud del puente de Cariari, el puente angosto, es por ende que se va a colocar un semáforo para que regule el paso en el puente, se había hablado ampliar el puente, pero la idea es buscar una solución pronta mientras se procede con lo conversado.

### SE ACUERDA:

Se aprueba la primera propuesta del Sr. Ing. Raúl Jiménez Guevara, donde quedaría estimada la siguiente convocatoria para el miércoles 02 de marzo del 2022 a la 1:00 p.m

Se aprueba la segunda propuesta y se le solicita al honorable Concejo Municipal que envíe a la Dirección General de Ingeniería de tránsito, dirigida al Sr. Ingeniero Raúl Jiménez Guevara, para el reordenamiento vial del Distrito de Cariari.

Se aprueba la tercera propuesta y se le solicita al honorable Concejo Municipal que envíe una nota a la Dirección General de Ingeniería de tránsito, dirigida al Sr. Ingeniero Raúl Jiménez Guevara, para la instalación de un semáforo para que mitigue el descongestionamiento que comunica a Cariari en el puente del río Tortuguero.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

199

03-02-2022

PAGINA N°26

ACTA N°10 Ordinaria.

**Iván Angulo Vargas:** Comentó que la semana pasada el Concejo tomaron unos Acuerdos, será que se puede dar las posibilidades de que esos mismos se le podrían enviar a la Dirección General de Ingeniería de tránsito al Sr. Ing. Ingeniero Raúl Jiménez Guevara, porque tiene relación con esto conversado y que también se le incorpore el estudio de la reubicación de vías en Guápiles.

Ejemplo:

Calle la Cachera, tiene dos vías y de 4 mts de ancho y hay varia, por eso seria bueno que se haga el cambio de vía en calle primera de Guápiles.

Solicita que se haga el cambio de paradas públicas, ejemplo: la parada del hospital de Guápiles que el semáforo esta mal colocado y es muy peligroso.

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** Comenta que con respecto a los cambios de vía se va a valorar, pero con respecto a las paradas no les corresponde a ellos seria con el CTP, ellos tienen su propio departamento, nosotros no tenemos nada que ver con para de taxis, tampoco de buses eso no lo regulan.

**Yaslin Morales Grajal:** Comenta que el dpto. de Topografía ya tiene un estudio del trafico levantamiento para ver ese tema y los estudios que se le solicitan al ing, se les está haciendo puntual lo que es con el tema de donde es vía, en el estudio que se le pidió al ing. Raúl Jiménez, va incluida esa calle, quería que supieran que eso si se ha venido trabajando ya hace más de un año, para que esa vía sea una solo y para que se mejore el tema de las aceras y sean incluidas con la Ley 7600

### Acuerda

Se toma acuerdo por la Comisión de Transporte y se propone solicitar al Concejo Municipal que tomen un acuerdo y lo eleven al Consejo de Transporte Público y al CTP, para realizar el cambio de Vías en el distrito de Guápiles, Calle la Cachera, Calle que baja a la UNED. También para cambio de paradas de taxis, se menciona la que está frente el hospital de Guápiles por razones de seguridad ya que los pacientes y las personas tienen que cruzar la calle para abordar los taxis.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

200

**Roy Gómez Lizano:** Se presenta un doc. Por parte de la Asociación de Operadores de Taxis de Guápiles, se adjunta.

### Asociación De Operadores De TAXI De Guápiles

#### ASOTAXI GUAPILES

Fundada el 14 De Julio-del 2016

**Cedula Jurídica 3-002-731418**

Limón, Guápiles, Pococi

Miércoles 02 de febrero del 2022.

Señor, Ingeniero.

Raúl Jiménez Guevara.

Dirección General de Ingeniería de Tránsito Oficina Regional.

Pte. .

Respetable Don Raúl, reciba el más caluroso saludo de parte de ASOTAXI GUAPILES.

Estimado Don RAUL, atendiendo invitación de parte de la Municipalidad de Pococi, a hacernos parte de la comisión de transporte público y aprovechando su presencia a la primera reunión de esta comisión, no tomamos la libertad de entregarle este pliego de peticiones y de recomendaciones a realizar específicamente en la ciudad de Guápiles.

Lo anterior con el único objetivo de buscar una mejor circulación del tránsito en el casco central del distrito de Guápiles cabecera de nuestro cantón.

Cabe decir, que esta asociación tiene claro su competencia y las competencias de la municipalidad del cantón. Pero seguros que unidos podremos sacar la tarea adelante. Es que le presento las siguientes inquietudes para poder desarrollarlas para el bien de la comunidad.

- Cambiar el sentido de la avenida que va desde la casa de la cultura, hasta la entrada al frente de la antigua puriscaleña. Esto con el único objetivo de descongestionar el tránsito sobre la avenida principal de la ciudad en el sentido oeste/este. Tránsito que se ve afectado por el semáforo ubicado al frente del templo católico de Guápiles. Teniendo claro que esta vía tendría que ser intervenida por quien corresponda y ser asfaltada.
- Dejar vía únicamente hacia al norte en la calle conocida como la cachera y por supuesto marca con amarillo toda esa zona. Les recuerdo que desde hace más de un año en esa estrecha vía se ubicó la farmacia del hospital, arrastrando con ello un alto tránsito. Con el cambio a un solo sentido, sea este de sur a norte se logra descongestionar la segunda avenida más transitada de la ciudad la cual tiene vía de este a oeste.
- La demarcación en el área de cementerio es de suma urgencia.
- Es de carácter urgente la intervención de Ingeniería de tránsito, en la formalización de los parqueos que operan en la zona central de Guápiles de forma clandestina, pero a la luz de las autoridades municipales y de tránsito.

Esperado una pronta respuesta a nuestras inquietudes y humilde aporte, nos ponemos a sus órdenes en caso de duda o consulta por los siguientes medios.

Al número de celular 8466-5052 o al correo electrónico royalegadi@gmail.com

Roy Gómez Lizano

Representante Legal ASOTAXI

Municipalidad de Pococi  
SECRETARÍA  
Recibido en: 03-02-2022  
Hora: 13:55 pm



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

201

Recomienda algunos puntos para tomar en cuenta los cuales son:

- La Calle paralela que va del templo Católico hacia el Oeste, que solo tiene vía de Este a OESTE, la calle que pasa frente a pollo campero esa calle paralela, que no es de dominio ,inicio, sino que es de un dominio de paso, solicita que la Municipalidad Busque la posibilidad de que esa vía se intervenga y de esta manera darle el sentido de OESTE a ESTE, Porque al transitar en la Urbanización de Toro Amarillo a los ángeles es un mundo, sugiere que esta vía podría habilitarse de ESTE a OESTE y podría darle mayor fluidez a esa Avenida.

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** Comenta que para la próxima reunió trae una propuesta con respecto a esas calles y que lo que respecta al semáforo estaba pensando bajarle los tiempos, también está contemplando eliminar el viraje que va del Banco Popular que ese viraje es ilegal, también estoy pensando ampliar el par vial existente en Guápiles que va de la SEDE Regional del MEP, hasta salir a la Monte Carlos, He pensado tomar una e la vías que vienen del Cementerio hacia la iglesia y dejarlo solo con sentido ESTE a OESTE, la idea es esa brindarle ese acceso para que esa fila se pueda acomodar hasta estos carriles y no me llegue hasta el cementerio.

Yo les quiero brindar un estudio con las especificaciones y soporte técnico el porque es que no puedes aprobar algunas de sus recomendaciones, pero si con una explicación básica del porqué es básicamente como una tesis, donde le doy los objetivos y los alcances ahí se pone todo.

**Rosbil Arguello Badilla:** Presenta doc. De la Asoc. Desarrollo Junta Directiva de Guápiles, se entrega una al Sr Ing Raúl Jiménez y se adjunta copia en esta minuta.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

202

ASOCIACIÓN-DE DESARROLLO INTEGRAL  
JUNTA DIRECTIVA LOS ÁNGELES DE GUÁPILES

Guápiles, 02 de febrero de 2022

Señor

Ing. Raúl Jiménez Guevara

Ingeniería de Tránsito

Oficina Regional de Limón

Recibido  
R. Jiménez  
2-2-2022

Estimado Señor:

Después de saludarlo y desearle lo mejor en sus funciones paso a describirle algunas de las necesidades que tenemos en nuestra jurisdicción.

Por este medio me permito presentarme, Carlos Méndez Mora el presidente de la Asociación de Desarrollo de los Ángeles de Guápiles, nuestra jurisdicción abarca desde finales del aeropuerto al norte al sur con la ruta 32 al este hasta Calle la Puriscaleña o sea 100 este del cementerio y al oeste siguiendo la propiedad de don Gerardo Jiménez hasta la ruta 32. Tengo varias inquietudes con respecto a señalización vertical y horizontal:

- 1) En la entrada principal frente al cementerio en los siguientes establecimientos de comida: Restaurante y Marisquería chino Xinglong y la Marisquería Mar Azul, se estacionan muchos vehículos en horas pico, lo que provoca que sea demasiado difícil que los trailers puedan dar la vuelta para dirigirse hacia la ruta 32, pues se estacionan camiones grandes que dificultan el espacio, cabe resaltar que la señora de la marisquería hizo un parqueo pero no obliga a los clientes a usarlo y en la esquina sur del parquecito Curling hay una parada de buses (periférica y Bellavista) y el CTP tuvo que correrla porque siempre que pasan los buses estaba ocupada con vehículos que se estacionan porque los ocupantes entran a comer a esos negocios. La Junta de la Asociación de Desarrollo tenía planeado construir la caseta para la parada de buses y no se pudo por ese problema.

Municipalidad de Pococi

SECRETARIA

Recibido por: Montiel Oliver A.

Fecha: 02-02-2022



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

203

2) Quisiéramos demarcación amarilla en todas las paradas de nuestra jurisdicción, porque los conductores no las respetan y dejan los autos enfrente, cuando llega el bus tiene que parar aunque tenga isla en medio carril porque la misma está ocupada y esto ocasiona problemas a los demás conductores. Dentro de nuestros barrios no hay señalamiento ni horizontal ni vertical y son demasiados cruces, de este a oeste son tres y de oeste a este serían doce en total, precisamente la semana pasada para ser más exactos el domingo, hubo un choque frente a los Apartamentos Pocora en Barrio Sinaí por falta de señalización.

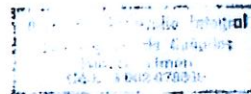
3) Igualmente en esta ruta nacional que va del cementerio a la ruta 32 se le solicitó al CONAVI un reductor o semáforo frente a la Universidad UICIL, pues a la hora de salida de clases los estudiantes y los profesores no pueden salir con sus vehículos, porque son tantos los conductores que usan esta vía como pista de carreras que es un atentado salir. Yo vivo junto a esta vía y se lo puedo asegurar que es una barbaridad como las motos y carros no respetan la velocidad y estamos sumamente preocupados porque a la fecha no se nos resolvió nada.

Espero que usted nos pueda ayudar con estos problemas que ocupan pronta solución o al menos indicarnos con quién podemos coordinar estas gestiones.

Agradeciéndole de antemano cualquier ayuda me suscribo

Atentamente

  
Carlos Méndez Mora  
Presidente



C/ Comisión Municipal Especial de Transporte Público de Pococi  
Archivo

**Roy Gómez Lizano:** Solicita que se les ayude con el tema de parqueos clandestinos en diferentes puntos de Guápiles, se piden que valoren y que estudien este tema con el departamento legal que corresponda y con el departamento de patentes y los que se necesiten.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

204

**Yaslin Morales Grajal:** Quiero consultar que será posible que el área del Cementerio hacia la iglesia Católica al lado izquierdo por ahí por la calzada hay una área que actualmente ahorita ahí se parquean carros, quiero saber si ahí se puede valorar si hay se pueden realizar los primeros parquímetros en esa calzada, sabiendo que nosotros tenemos que valor el tema del acondicionamiento, asfalto y aguas y colocar ahí unos parquímetros como los que están en San Jose, que las personas llegan pagan con su tarjeta el tiempo que estén ahí, ya esto se había hablado con don Manuel en una mesa de desarrollo del Cantón, ya que casi no hay parqueos, por eso es que se estaba viendo la posibilidad de valorar que esa área sea para eso y lo puedas meter en el estudio.

### SE ACUERDA:

Se solicita al honorable Concejo Municipal para solicitar al alcalde ver la posibilidad que autorice al Ing Brandon Agüero, para que le facilite una copia al Ing. Raúl Jiménez, del plano de la calle donde está el parque.

**Yaslin Morales Grajal:** También quería comentarle al Ing. Raúl Jiménez, que nosotros queremos hacer un ciclo vía desde Javier Vargas hacia la Colonia, por la población del colegio bilingüe a la Colonia, quería saber si en ese estudio se podría incorporar este tema, porque tenemos algo de dinero para este proyecto y hay un Sr. De la zona que dijo que el daba materiales

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** Nosotros les podemos ayudar con los estudios del ciclo vía, nosotros le incluimos todo el diseño el campo y que esta Municipalidad se ponga de acuerdo con CONAVI, para que puedan ejecutar este proyecto, no se quien lo construiría, pero el estudio básico si lo hace ingeniería de tránsito, si la Municipalidad lo solicita también se hace el estudio a si sea una ruta Cantonal.

**Yaslin Morales Grajal:** Quiero hacer una propuesta, que le pidamos a ingeniería el estudio para ciclo vía en la ruta 249 desde Javier Vargas hasta el cementerio hasta el colegio San Rafael, sería el primer paso y posterior en una segunda etapa hacer el estudio total, la idea es que eso pueda llegar hasta la Rita.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

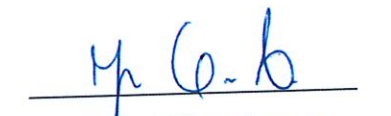
205

### SE ACUERDA:

Que se le solicite al Ing. Henry Madrigal Calvo el estudio de la ruta 247 del cementerio de Guápiles hasta Cariari, para una Siclo vía.

  
Yaslin Morales Grajal  
Presidente de la Comisión  
Municipal Especial de  
Transporte Público

  
Jairo Ojeda Aburto  
Secretario de la Comisión  
Municipal Especial de  
Transporte Público

  
Maribel Olivas Amaya  
Secretaria de Comisiones  
Del Concejo Municipal de Pococi

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se aprueba el informe de la Comisión Municipal Especial de Transporte Público, se traslada a la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, para la ejecución de los acuerdos del informe aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

**Participa de la palabra:**

**Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla**

Muchas gracias al honorable Concejo Municipal y a usted, señor presidente, por la confianza depositada en Yaslyn Morales Grajal, Jairo Ojeda, Javier Jiménez y asesores: Iván Angulo Vargas y Luis Muñoz, oficial de Tránsito jubilado.

Hay que hacer mención que la Comisión tuvo la reunión ayer y hoy el informe de comisión se presenta a ustedes, agradecerles porque así vamos a trabajar en la



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

206

PAGINA N°33

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Comisión de Transporte Público y así hemos trabajado siempre, agradecerles el voto de apoyo.

La próxima reunión es el 02 de marzo, igual con el señor ingeniero aquí presente, vienen muchos cambios. De nuevo gracias por la confianza señor presidente al integrarnos en la comisión. -----

### ACUERDO N° 169

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, teléfono: 2711-17-01 correo electrónico: [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr) [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com) dice;

**Oficio: AI-026-2022**

**Asunto: REMISIÓN DEL PROYECTO FINAL "SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE LA RED VIAL CANTONAL"**





# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°34

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

207



Fluye

Municipalidad de Pococí  
Guápiles, Pococí  
Auditoría Interna  
[auditoria@munipococi.go.cr](mailto:auditoria@munipococi.go.cr)  
[grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)



Al contestar refiérase  
Al oficio N° AI-026-2022

Guápiles, 31 de enero 2022

Señores  
Miembros del Concejo Municipal  
Presente.

**ASUNTO: REMISIÓN DEL PROYECTO FINAL "SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE LA RED VIAL CANTONAL"**

Estimado señor(a)(es):

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexas, esta Auditoría Interna presentó el borrador del proyecto citado en la referencia, mediante oficio AI-019-202, la conferencia de resultados se llevó a cabo el 21 de enero 2022, es por lo anterior que se procede a efectuar la comunicación final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio.

Se Transcribe lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los informes dirigidos al jerarca.

*Artículo 37. —**Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.*

*Artículo 38. —**Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.** Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe*

Los valores éticos no son negociables.  
Auditoría Interna  
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

*Gracia Chinchilla*

Página 1 | 2



Fluye

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

208



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi  
Auditoría Interna  
[auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)  
[grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)



remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

**Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. [...] Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente [...].

En la conferencia final estuvieron presentes los siguientes funcionarios por parte de la administración, Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de Planificación y Desarrollo Urbano; Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Obra Pública; Ing. Brandon Agüero Maroto, Área Servicios Públicos; Licda. Andrea Camacho Zarate, Analista Financiera; Licda. Rosalyn Corrales Salas, Planificación; Licda. Edith Quesada Umaña, Tesorería; Licda. Ivannia Batista Araya, Contabilidad. Por parte de la Auditoría interna, Licda. Sabrina Zúñiga Corrales, Lic. Victor Vidal Bermúdez, Ing. Marco Córdoba Ramirez, Asesoría Técnica y Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna. No se presentaron a la conferencia los funcionarios Licda. Liseth Mora Agüero, Área Administrativa Financiera y Lic. Manuel Hernandez Rivera, alcalde.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE CHINCHILLA Villegas (FIRMA)  
Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2022.01.31 13:25:30 -0500

MSC. Grace Chinchilla Villegas  
Auditora Interna  
Cc: Archivo  
Papeles de Trabajo

Los valores éticos no son negociables.  
Auditoría Interna  
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 2



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°36

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

209



Municipalidad de Pococí  
Guápiles, Pococí



PAI-003-2021

PROYECTO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DEL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO ESTABLECIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN  
DE LA RED VIAL CANTONAL (LEYES NROS. 8114 Y 9329)

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 1 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

210



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



## CONTENIDO

Página No.

|                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| RESUMEN EJECUTIVO .....                                                           | 4  |
| 1. INTRODUCCIÓN .....                                                             | 6  |
| 1.1. Origen del estudio .....                                                     | 6  |
| 1.2. Objetivo general del estudio .....                                           | 6  |
| 1.3. Naturaleza y alcance del estudio .....                                       | 6  |
| 1.4. Limitaciones que afectaron la ejecución del estudio .....                    | 7  |
| 1.5. Comunicación de los resultados .....                                         | 7  |
| 1.6. Metodología aplicada .....                                                   | 7  |
| 1.7. Generalidades .....                                                          | 8  |
| 2. RESULTADOS .....                                                               | 12 |
| 2.1. Deficiencia en la aplic. de la normativa jurídica y técnica aplicable. 12    |    |
| 2.1.1 Incongruencia en el inventario de caminos de la Red Vial Cantonal . 16      |    |
| 2.2 Débil gestión del proceso de plan. y presupuestación de los recursos          |    |
| provenientes de las leyes 8114 y 9329. .... 16                                    |    |
| 2.2.1 Las obras incluidas en el presupuesto 2021 no se pudieron verificar con lo  |    |
| establecido para ese año en el PCDSV. .... 16                                     |    |
| 2.2.2 Se presupuestó la ejecución de recursos del 2020 en proyectos de obras de   |    |
| inversión que no están en el PCDSV .... 17                                        |    |
| 2.2.3 Se presupuestó la ejec. en el 2020 de obras distintas a las est. PCDSV. 17  |    |
| 2.2.4 Falta de información de proyectos incluidos en presupuesto 2020. .... 20    |    |
| 2.2.5 Ausencia de información relevante en presupuestación de proyectos ej. con   |    |
| recursos de la Ley 8114 y 9329. .... 25                                           |    |
| 2.3 Ejecución de obras diferentes a lo definido en los carteles de contratación y |    |
| presupuestación de recursos -Leyes 8114 y 9329-. .... 26                          |    |
| 2.4 Ejecución de recursos provenientes de la Leyes 8114 y 9329 en proy.sin        |    |
| identificarse sus nombres y códigos de caminos. .... 42                           |    |
| 2.5 En La mayoría de las obras llevadas a cabo por la UTGV se pagaron los         |    |
| renglones "Trabajo a costo más porcentaje" o "Montos provisionales" sin que se    |    |
| aportara la debida justificación. .... 43                                         |    |
| 2.6 Deficiente conformación de los expedientes de caminos y de proyectos. 45      |    |
| En este sentido la administración municipal, implemento controles que ella misma  |    |
| incumplió. .... 46                                                                |    |
| 2.7 No se lleva un adecuado control financiero de los saldos disponibles para la  |    |
| atención de la red vial cantonal. .... 46                                         |    |
| 2.8 Débil control sobre uso y mantenimiento de la maquinaria y equipo de la       |    |
| UTGVM .... 47                                                                     |    |
| 3. CONCLUSIONES .....                                                             | 52 |
| 4. RECOMENDACIONES .....                                                          | 54 |
| 5. CONSIDERACIONES FINALES .....                                                  | 58 |

Los valores éticos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)  
Página 2 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

211



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



## ÍNDICE DE CUADROS

| Cuadro No. | Título                                                                                              | Página No. |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1          | Análisis de Decreto 40137-MOPT                                                                      | 13-15      |
| 2          | Ejecución de proyectos de obras de inversión sin estar dentro del PCDSV                             | 17         |
| 3          | Ejecución de obras distintas a las establecidas en el PCDSV                                         | 18         |
| 4          | Falta de información en proyectos incluidos en el presupuesto 2020                                  | 20-21      |
| 5          | Ausencia de información en proyectos ejecutados                                                     | 25         |
| 6          | Ajustes de Ofertas presentadas y el presupuesto de obras                                            | 27         |
| 7          | Diferencias especificaciones técnicas y tabla de pagos                                              | 28         |
| 8          | Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro | 29-39      |
| 9          | Ejecución de recursos en proyectos sin identificarse                                                | 42         |
| 10         | Análisis de ejecución Ley 8114 – cuentas corrientes                                                 | 47         |

Los valores éticos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@munipococi.go.cr](mailto:auditoria@munipococi.go.cr)

Página 3 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

212

PAGINA N°39

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



## RESUMEN EJECUTIVO

*El objetivo del presente proyecto consistió en evaluar los controles establecidos en la Municipalidad, con el fin de promover una gestión correcta de los recursos de las Leyes Nros. 8114 y 9329 conforme el marco normativo aplicable y que impulse la mejora continua institucional, según lo establecido en los artículos 7 y 8, incisos a) al d) de la Ley General de Control Interno N° 8292.*

*Este estudio se considera importante por cuanto según la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Nro. 9329, el Gobierno Central debe girar, de los ingresos por recaudación del impuesto único sobre los combustibles, recursos a favor de las municipalidades para destinarlos a la atención de la red vial cantonal.*

*Según la Ley Nro. 9329, la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal es competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD). Por lo explicado, es necesario que las municipalidades cuenten con un sistema de control que le permita la eficiente y eficaz aplicación de los recursos transferidos en los fines previstos por la referida Ley.*

*En el estudio se determinó que se presentan la inobservancia sustancial respecto del establecimiento de una serie de requisitos legales y técnicos, exigidos, tanto por la normativa de control interno como por la que rige la transferencia de los recursos del Gobierno Central a esta Municipalidad, referente a los fondos provenientes de las Leyes 8114 y 9329, situación que inciden en que no se dé una ordenada, sistemática y transparente ejecución de los mencionados dineros.*

*Se muestran debilidades en la gestión del proceso de la planificación y presupuestación de los mencionados recursos. Así por ejemplo se incluyeron obras en el presupuesto 2020 por más de \$1.33 miles de millones que no se pudieron verificar con lo establecido en el Plan de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal.*

*Se presupuestó la ejecución de recursos en el 2020 de proyectos de obras que no estaban en el Plan de Conservación sin mayor justificación institucional de tal proceder con el uso de esos fondos de esa manera. También se presupuestó en el 2020 la ejecución de obras distintas a las establecidas en ese Plan de Conservación.*

*Se identificaron cuarenta y seis proyectos con nombres genéricos o generales, en el cual no se especifica cuáles serán las calles para intervenir, así mismo se observa que dentro de los diferentes documentos presupuestarios se incluyen proyectos en los cuales no indican la codificación del camino a atender.*

*Se determinó la ejecución de obras diferentes a lo definido en los carteles de contratación y la misma presupuestación de los recursos de las Leyes 8114 y 9329. Así por ejemplo se realizaron ajustes a ofertas presentadas y al monto de los presupuestos asignados sin que medien las justificaciones correspondientes de la dependencia técnica respectiva. Se presentan diferencias en la información que se consigna en las especificaciones técnicas y las tablas de pago de los trabajos ejecutados.*

Los valores éticos no son negociables

Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 4 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

213

PAGINA N°40

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



*Se comprobó la ejecución de obras diferentes a las solicitadas en el cartel de contratación o ya presentan importantes deterioros. Se ejecutaron recursos por cerca de ₡650.0 millones en nueve proyectos sin identificarse sus nombres ni códigos de caminos, dirección exacta y de lo cual la UTGV no suministró información por más que le fue solicitada por esta Auditoría Interna.*

*En la mayoría de las obras llevadas a cabo por la UTGV se pagaron renglones excepcionales que si bien los permite la normativa, pero no se aportó las justificaciones correspondientes (₡41.2 millones en el 2020 y ₡5.5 millones en el 2021). Se estableció una deficiente conformación de los expedientes de caminos y de proyectos, incluso contrario a los mismos criterios definidos por la Municipalidad.*

*Se determinó que no se lleva un adecuado control financiero de los saldos disponibles para la atención de la red vial cantonal por cuanto los recursos que constan en bancos y Caja Única del Estado suman ₡696.1 millones al 31 de diciembre de 2020, pero según los controles municipales, la cifra es de ₡784.1 millones con una diferencia de ₡88.0 millones.*

*Se siguen presentando deficiencias en el uso, mantenimiento y equipo y maquinaria, lo que denota el incumplimiento de recomendaciones dadas por esta Auditoría Interna.*

*Para subsanar las situaciones determinadas en el presente estudio, se emiten recomendaciones tanto al Concejo, Alcalde, Encargado de Área Planificación y Desarrollo Urbano y Coordinador de Obras, para que adopten las medidas correctivas respectivas de acuerdo con sus competencias.*

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 5 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

214

03-02-2022

PAGINA N°41

ACTA N°10 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Origen del estudio

El presente estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para 2021.

### 1.2. Objetivo general del estudio

Determinar si se cuenta con prácticas y procedimientos de control acerca de la ejecución de obras a cargo de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal que garanticen la salvaguarda de patrimonio municipal y la eficiencia y eficacia en el uso de los fondos públicos en pro del bienestar comunal.

#### 1.2.1 Objetivos específicos

- ✓ Evaluar la existencia de controles efectivos acerca de la Gestión de los Recursos de las Leyes No.8114 y No.9329 en el mantenimiento, desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal y si se cumple razonablemente con la normativa jurídica y técnica inherente al desarrollo de las operaciones que se realizan para el manejo de dichos recursos.
- ✓ Dar a la Administración una comprensión de la naturaleza, los usos, las funciones y los resultados esperados en la operación de los Recursos destinados para la red vial cantonal.
- ✓ Evaluar el control sobre el uso y mantenimiento de la maquinaria y equipo, entre otros.

### 1.3. Naturaleza y alcance del estudio

El presente estudio constituye una auditoría de cumplimiento, es decir, una auditoría para evaluar si esta Municipalidad dispone de las medidas de control pertinentes en torno a la administración y uso de los recursos provenientes con fundamento en las leyes Nros. 8114 y 9329, de modo que se garantice su utilización eficiente y eficaz en las actividades relativas a la atención de la red vial cantonal, y si se ejecutaron de conformidad con las leyes, los reglamentos y otra normativa que regula esta materia.

El alcance del estudio comprendió el periodo que va del 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, y primer trimestre 2021, y se extendió según se requirió. El estudio se ejecutó de conformidad con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y otra normativa que se consideró aplicable.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 6 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

215



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



### 1.4. Limitaciones que afectaron la ejecución del estudio

La principal limitación se dio por la falta de respuesta por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el requerimiento de información, como el desorden en los expedientes que se entregaron.

### 1.5. Comunicación de los resultados

El borrador del proyecto fue analizado en la conferencia final del 21 de enero 2022, entregado a la administración activa mediante oficio AI-019-2022, del 24 de enero de 2022, con un plazo de cinco días hábiles para que presentaran observaciones al proyecto si las tuviese.

En la conferencia estuvieron presentes los siguientes funcionarios por parte de la administración, Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de Planificación y Desarrollo Urbano; Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Obra Pública; Ing. Brandon Aguero Maroto, Área Servicios Públicos; Licda. Andrea Camacho Zarate, Analista Financiera; Licda. Rosalyn Corrales Salas, Planificación; Licda. Edith Quesada Umaña, Tesorería; Licda. Ivannia Batista Araya, Contabilidad. Por parte de la Auditoría interna, Licda. Sabrina Zúñiga Corrales, Lic. Victor Vidal Bermúdez, Ing. Marco Córdoba Ramirez, Asesoría Técnica y Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna.

### 1.6. Metodología aplicada

El estudio comprendió el análisis de los documentos e información a cargo de la UTGVM, Contabilidad, Tesorería, Proveduría, referidas a la gestión realizada por la Administración para el desarrollo de las obras que se relacionan con la atención de la red vial cantonal, con fundamento en el PCDSV, periodo 2019 – 2023 y presupuestos institucionales correspondientes a los ejercicios económicos 2020 y 2021.

Para su análisis y comprensión, se utilizaron las técnicas y los procedimientos de auditoría estipulados en la normativa vigente, se efectuaron visitas y el criterio profesional del auditor; y en especial, se observaron las disposiciones contenidas en las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público".

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 7 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

216

PAGINA N°43

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



## 1.7. Generalidades

La "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Nro. 9329"<sup>1</sup>, señala en su artículo 2° que la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el PVQCD.

Lo anterior implica asumir la responsabilidad por la ejecución presupuestaria, de conformidad con la normativa actual; cuyo incumplimiento, según el artículo 4° de la Ley Nro. 9329, podría acarrear responsabilidad disciplinaria a los funcionarios municipales. Para la aplicación de esta Ley, se emitieron tres reglamentos en febrero de 2017: el Reglamento a la Ley Nro. 9329<sup>2</sup>, el Reglamento al inciso b) del artículo 5° de la Ley Nro. 8114<sup>3</sup> y la oficialización de la Norma Técnica para el desarrollo y conservación de la RVC<sup>4</sup>.

En virtud de lo expuesto, la Municipalidad de Pococi es responsable de contar con un marco normativo y de gestión para la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva. El documento que actualmente rige esa planificación (Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal Pococi –PCDSV- periodo 2019-2023), fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria Nro. 756 del 25 de setiembre de 2019, con el objetivo de gestionar un programa de vialidad acorde a las necesidades del desarrollo integral del cantón.

De acuerdo con el PCDSV la longitud de la red vial es de 1.327,41 km, distribuidos en 605 caminos, de los cuales 81% se encuentra en lastre (material granular) siendo la condición más representativa de los caminos del cantón.

Así mismo, para la elaboración del presupuesto de la UTGVM intervienen la Junta Vial Cantonal, UTGVM y el Concejo Municipal, tal como lo ilustra la CGR en el informe DFOE-IFR-IF-00008-2020:

<sup>1</sup> Publicada en el Alcance 96, La Gaceta Nro. 223 del 17 de noviembre de 2015.

<sup>2</sup> Decreto N° 40137-MOPT.

<sup>3</sup> Decreto N° 40138-MOPT.

<sup>4</sup> Decreto N° 40139-MOPT.

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 8 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

217



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



## Proceso de gestión de los recursos de la Ley N.º 8114



Fuente: Informe DFOE-IFR-IF-00008-2020, CGR.

- Con respecto al inventario de calles que conforman la Red Vial Cantonal (RVC) de Pococi el último es del 2019 y el cual, según información reportada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)<sup>5</sup> el registro vial del cantón de Pococi tiene una extensión de 1.433 kilómetros, que van del C-07-02-001 al C-02-773, es importante mencionar que según inventario de caminos, que fue entregado a este Despacho de Auditoría en el mes de junio 2021, aparecen caminos codificados del C-07-02-001 al C-02-773, con una extensión 1385,22.
- Conforme con el Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal<sup>6</sup>, el PCDSV debe ser elaborado en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, las recomendaciones y propuestas de la Junta Vial, los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal, así como cualquier otro instrumento de planificación vigente en el cantón.

Ese Plan debe contener al menos:

- El marco de políticas con indicación de metas, indicadores de logro y metodología de ejecución
- Los programas para ejecutar las actividades de diseño, administración, construcción, conservación, rehabilitación, reconstrucción, señalamiento, demarcación, reforzamiento, concesión y operación de las rutas de la red vial cantonal.
- El presupuesto y las fuentes de financiamiento, con referencia a los aportes de la municipalidad, los recursos provenientes de la Ley No. 8114 así como otros recursos para aplicar en la red vial cantonal.
- Los montos por invertir en cada proyecto, según categoría y tipo de obra, y fuente de financiamiento.
- El programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial.

<sup>5</sup> Según oficio SPS-PEMIST-2019-226, del 12 de Julio 2019, en el cual el Sub-Proceso de Modelación y Planificación perteneciente al Proceso de Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicio de Transporte, de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte

<sup>6</sup> Decreto 40137-MOPT, publicado en el Alcance 41 del 23/02/2017

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 9 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°45

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

218



**Municipalidad de Pococí**  
Guápiles, Pococí



Los mecanismos a usar por la Junta Vial para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan.

Por otra parte, ese reglamento dice que las municipalidades deberán ejercer, al menos, las siguientes funciones para el adecuado desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de acuerdo con la normativa que las regula:

- Elaborar y ejecutar los PCDSV.
- Incorporar a los planes y presupuestos anuales municipales, los componentes de los PCDSV que correspondan para cada ejercicio económico.
- Promover la modalidad participativa de ejecución de obras con las organizaciones locales.
- Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.
- Utilizar y mantener actualizado un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT, incluyendo la implementación de un programa permanente de aseguramiento de la calidad.
- Aplicar y garantizar la incorporación del componente de seguridad vial en todas las obras.
- Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga el inventario vial, el inventario de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas, así como las organizaciones comunales involucradas, entre otros.
- Mantener, adicionalmente al expediente de caminos, expedientes de proyecto que contengan la documentación generada por cada intervención vial que se realice.
- Priorizar los proyectos viales a ejecutar dentro de las respectivas jurisdicciones, tomando en consideración los criterios técnicos. Tal priorización deberá sustentarse en la evaluación socioeconómica de las diferentes vías a intervenir que cuantifique los beneficios a sus usuarios. Dichas evaluaciones involucrarán parámetros como conectividad y concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en las comunidades, densidad de población y volumen de producción. Complementariamente se podrá utilizar el Índice de Viabilidad Técnico-Social (IVTS), establecido por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.
- Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones.
- Reglamentar la previsión vial, la obtención de derechos de vía mediante donaciones y la colaboración de las organizaciones comunales en la vigilancia del derecho de vía.
- Establecer un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías del cantón.
- Velar por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, en materia de inventario, clasificación y referencia de la red vial cantonal, y suministrar dichos inventarios periódicamente al MOPT. La actualización de los inventarios deberá realizarse como mínimo cada cinco años.
- Proponer al Concejo la reglamentación pertinente para la efectiva gestión vial cantonal.
- Elaborar y someter a aprobación del Concejo los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades en materia de gestión vial.
- Proponer al Concejo la suscripción de convenios de cooperación con el Consejo Nacional de Vialidad.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 10 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

219



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.

Ordena la normativa aplicable al uso de los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 que, una vez que las municipalidades reciban la transferencia de recursos, la ejecución de los mismos será de su responsabilidad exclusiva y estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones técnicas generales que promulgue el MOPT, en el ejercicio de su competencia de rectoría técnica, conforme la Ley No. 9329.

El Reglamento al Artículo 5° inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias<sup>7</sup> dice que el Concejo, con base en la propuesta de la JVC, **destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 solo a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal.**

Dice que se podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas encargadas de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Que las actividades a financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad y a garantizar que los recursos de la Ley No. 8114 se destinen solo para los fines descritos en dicha ley, la Ley No. 9329 y que su aplicación o usos diferentes generará las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan.

<sup>7</sup> Decreto N°40138-MOPT, Gaceta 41 del 23/02/2017

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 11 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

220

PAGINA N°47

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococí  
Guápiles, Pococí



## 2. RESULTADOS

### 2.1. Deficiencia en la aplicación de la normativa jurídica y técnica aplicable.

Se determinó la prevalencia de inobservancias sustanciales respecto del establecimiento de una serie de requisitos legales y técnicos, exigidos, tanto por la normativa de control interno como por la que rige la transferencia de los recursos del Gobierno Central a esta Municipalidad, referente a los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329, situación que inciden en que no se dé una ordenada, sistemática y transparente ejecución de los mencionados fondos, tal como se comentará más adelante.

Lo sensible del tema y si bien, han existido esfuerzos institucionales por fortalecer su gestión en materia del desarrollo de obra pública, aún persisten evidentes vacíos que deben ser atendidos por la Administración Municipal.

No se han actualizado o revisado las políticas o directrices dadas por el Concejo para la formulación de los planes anuales y quinquenales concordantes con el plan de desarrollo municipal y demás normativa aplicable como la Ley de Construcciones, Ley de Planificación Urbano, entre otros.

No se están aplicando mecanismos o procedimientos participativos con las comunidades para la asignación de las prioridades y la definición de los proyectos para la formulación de los planes anuales operativos (PAO) y el Presupuesto. Incluso, como parte de las indagaciones realizadas, se señaló a esta Auditoría Interna que pesan en el proceso de la ejecución de estos recursos, decisiones que no están sustentadas en criterios técnicos y sociales, tal como lo solicita la normativa relativa al uso de dichos recursos públicos.

No existe reglamento debidamente aprobado para el funcionamiento de la JVC ni de la UTGV. En cuanto a las acciones de control de los proyectos consisten en inspecciones físicas, de control financiero, control social, fiscalización de la obra, de lo cual no queda razonable ni técnicamente documentado.

También se comprobó que se incorporan en la ejecución anual de proyectos, obras que no responden al PCDSV incluso, de acuerdo con las indagaciones efectuadas, se indica de proyectos que son presentados respondiendo al interés del jerarca municipal más que a la planificación establecida por la misma municipalidad.

A pesar de que se cuenta con los expedientes de caminos, tal como lo pide la normativa, no están contenidos en un expediente único, con las actualizaciones de las diferentes intervenciones.

Sobre los expedientes de los proyectos, existe una persona responsable de llevar el orden de estos, sin embargo, no todos están completos, se argumenta que esto se presenta por la falta de entrega oportuna de la información por parte de algunos colaboradores de la UTGV.

No se tiene el plan de prevención, mitigación y atención de emergencias, aunque si se indica que se coordina con el Comité Municipal de Emergencias y con la Comisión Nacional de Emergencia.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 12 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

221

PAGINA N°48

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



También se estableció que el desarrollo de las funciones que lleva a cabo la UTGVM están establecidas en el decreto 40137-MOPT. Los manuales de funciones no están definidos. Solo hay una guía operativa de promoción social municipal. No se realiza un informe de las obras, a excepción que se solicite sobre una obra en particular.

Sobre lo expuesto de seguido se hace referencia los criterios legales y técnicos dejados de atender de manera razonable y los cuales procuran el uso ordenado y eficiente de los fondos que transfiere el Gobierno Central a esta Municipalidad para la atención de la red vial cantonal.

| Condición                                                                                                                                             | Norma                                                                                                                          | Que dice la Norma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre políticas o directrices dadas por el Concejo para la formulación de los planes anuales y quinquenales concordantes con otra normativa aplicable | Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal | Art. 4 Se elaborará PCDSV, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo, recomendaciones y propuestas de la JVC, los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal, así como cualquier otro instrumento de planificación vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Acerca de la necesidad de mecanismos o procedimientos participativos con las comunidades                                                              | IDEM                                                                                                                           | Art. 5 incisos c) y o)<br>Promover la modalidad participativa de ejecución de obras, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el fin de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen.<br><br>Elaborar y someter a aprobación del Concejo convenios de cooperación con organizaciones comunales, de usuarios, u otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. |
| Respecto de la falta de definición de los proyectos para la formulación de los planes anuales operativos (PAO) y el Presupuesto                       | IDEM                                                                                                                           | Artículo 5 inciso b) dice que se debe incorporar a los planes y presupuestos anuales, los componentes de los PCDSV que correspondan.<br><br>Artículo 7 señala que el Concejo presupuestará cada año el monto que corresponde con base en lo dicho en los artículos 3 y 4 del Reglamento. El presupuesto deberá ser conforme con el PCDSV para lo cual la JVC deberá realizar una propuesta anual de actividades de gestión vial. Los recursos previstos en la                                                                      |

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 13 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

222



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



|                                                                                    |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                    |      | Ley No. 8114, se deberán manejar de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (LAFPP).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| No existe reglamento para funcionamiento de JVC y Gestión Vial                     | IDEM | Artículo 5 inciso o) señala que se debe proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para la efectiva gestión vial cantonal.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| En cuanto a las debilidades de las acciones de control de los proyectos.           | IDEM | Artículo 4 inciso f) dice que las municipalidades deben definir los mecanismos que utilizará la Junta Vial para realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Se incorporan en la ejecución anual de proyectos, obras que no responden al PCDSV. | IDEM | Artículo 7 señala que el Concejo presupuestará cada año el monto que corresponde con base en lo indicado en los artículos 3 y 4 del Reglamento. Dicho presupuesto deberá ser conforme con el PCDSV vigente según lo dice el artículo 2 de la Ley No. 9329, para lo cual la JVC deberá realizar una propuesta anual de actividades de gestión vial.                                                                                       |
| Sobre las debilidades que presentan los expedientes de caminos                     | IDEM | Artículo 5 dice en los incisos h) e i) que se debe mantener un expediente de cada camino, que contenga los inventarios, vial y de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas, así como las organizaciones comunales involucradas, entre otros. Mantener, además del citado expediente, expedientes de proyecto que contengan la documentación generada por cada intervención vial que se realice. |
| No se tiene el plan de prevención, mitigación y atención de emergencias.           | IDEM | En artículo 5 inciso m) indica que se debe establecer un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías del cantón.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Los manuales de funciones no están definidos                                       | IDEM | Dice el artículo 5 incisos l), n) y o) que se debe reglamentar la previsión vial, la obtención de derechos de vía mediante donaciones y la colaboración de las organizaciones comunales. Velar por la                                                                                                                                                                                                                                    |

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 14 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

223

03-02-2022

PAGINA N°50

ACTA N°10 Ordinaria.



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



|                                                                                                  |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                  |      | aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, en materia de inventario, clasificación y referencia de la red vial cantonal y proponer la reglamentación para la efectiva gestión vial cantonal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| No se realiza un informe de las obras, a excepción que se solicite sobre una obra en particular. | IDEM | El artículo 11 incisos c) y d) indica que es responsabilidad de la JVC: Conocer los informes semestrales de la evaluación de la gestión vial que deberá elaborar la administración municipal, para ser presentados al Concejo.<br>Presentar en enero ante el Concejo un informe anual de rendición de cuentas. Publicar durante ese mismo mes, en un medio de comunicación colectiva, un resumen o el texto íntegro del informe anual, convocar para asamblea pública y abierta en la que la JVC presenta el informe de rendición de cuentas. |

Cabe señalar que como causas de la situación determinada se establece entre otros factores, la falta de medidas de control efectivas que no solo permitan atender los requerimientos establecidos por la reglamentación que regula el uso de los fondos provenientes de la Ley 8114 y 9329 sino a garantizar y consolidar los instrumentos de gestión que permita rendir la debida cuenta sobre el uso de estos fondos en concordancia con el mismo PCDSV que propuso la Municipalidad, tanto a las autoridades como a la misma ciudadanía del Cantón de Pococi para los años 2019-2023.

Esto lleva a plantear una serie de efectos cuyos riesgos se materializaron o bien, se incrementan la posibilidad de que se den acciones que vayan en detrimento de la gestión institucional del ayuntamiento.

Con lo expuesto, se inobserva lo establecido en la Ley General de Control Interno en el sentido de que, según el artículo 7° la Municipalidad debe disponer de un sistema de control interno, aplicable, completo, razonable, integrado y congruente con las competencias y atribuciones institucionales que dan las leyes 8114 y 9329. No se observa lo que dice el artículo 8° de esa Ley en su inciso d) de cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

En un grado de mayor complejidad y tal como se expondrá más adelante de este informe, la ejecución de los recursos no se está ajustando enteramente al plan quinquenal, con el agravante de que no se tiene evidencia de si se realizan los ajustes correspondientes. Se están definiendo proyectos sin seguir los criterios técnicos y participativos con las comunidades y no se rinde adecuadas cuentas sobre el uso eficiente y efectivo de estos fondos públicos que provienen de la recaudación del impuesto sobre los combustibles.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 15 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

224

PAGINA N°51

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



## 2.1.1 Incongruencia en el inventario de caminos de la Red Vial Cantonal

Como se señaló líneas atrás, según el inventario que maneja la UTGVM, se tiene una extensión de 1.433 kilómetros, que van del C-07-02-001 al C-02-773, sin embargo el inventario de caminos, entregado a este Despacho en el mes de junio 2021, los caminos codificados van C-07-02-001 al C-02-773, tienen una extensión 1385,22, por lo que hay una diferencia de 47.78 kilómetros, dentro de las diferencias presentadas se tiene por ejemplo el camino C-07-02-107, en el inventario presentado a la AI se tiene una extensión de 0.87 kilómetros y en el inventario que maneja la UTGVM, aparece con una extensión de 9.20 kilómetros, cabe señalar que el inventario físico indica 0.87, longitud que no coincide con el croquis del expediente de caminos; por lo que urge que la Administración Municipal, analice dicha diferencia con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT, ya que se corre el riesgo de intervenir caminos que no corresponde (longitud).

## 2.2 Débil gestión del proceso de planificación y presupuestación de los recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329.

### 2.2.1 Las obras incluidas en el presupuesto 2021 no se pudieron verificar con lo establecido para ese año en el PCDSV.

Esta Auditoría Interna no pudo analizar la ejecución de obras según el presupuesto 2021, debido a que el PCDSV Cantonal no cuenta con la propuesta de intervención de los diferentes escenarios para el año 2, 3, 4 y 5, y los mismos no han sido elaborados a la fecha del presente informe.

Para el año 2021 (al 31/05/2021) los proyectos presentados en los diferentes documentos presupuestarios sin la codificación correspondiente o con nombres genéricos (presupuestos ordinarios, extraordinario y modificaciones) ascienden a \$1.332.001.373,64; lo cual como ya se ha indicado, dificulta la transparencia, control y rendición de cuentas, debido a que no se indica en que calles en específico se están invirtiendo la totalidad de los dineros provenientes de la Ley 8114, evidenciando la carencia de una adecuada planificación, ya que los mismos no están conforme el PCDSV.

Así mismo se contraviene lo indicado por la Unidad Técnica en el oficio UTGVM-609-2021, 16/08/2021, en el cual se indica textualmente: "Para el ejercicio de confección del presupuesto, por lo general se consideran los caminos que tienen un alto porcentaje en la jerarquización (...)", acto que no se evidencia en el presupuesto ya que, del análisis del presupuesto presentado al Concejo para su aprobación, se observa que no se respeta la jerarquización de los caminos.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 16 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

225

PAGINA N°52

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



## 2.2.2 Se presupuestó la ejecución de recursos del 2020 en proyectos de obras de inversión que no están en el PCDSV

Del análisis realizado según presupuesto y modificaciones presupuestarias presentadas por la Junta Vial Cantonal en el periodo 2020, se observa:

Los caminos codificados y programados para ser intervenidos en un periodo de cinco años, se encuentran dentro del PCDSV, a excepción del Proyecto "Relastreo caminos San Gerardo (7-02-357) y Línea Vieja Colorado (7-02-401) mismos que fueron intervenidos en el 2020. Asimismo, se observa que los siguientes códigos de caminos no se encuentran dentro de la priorización de caminos del PCDSV, por lo que no forman parte del PCDSV Cantonal 2019-2023 todas las calles inventariadas con las que contaba el cantón a la fecha de elaboración del Plan.

| Código:  | De:                                              | A:                                |
|----------|--------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 7-02-016 | Green Valley                                     | Green Valley                      |
| 7-02-069 | (Ent 066) Calle Seis                             | Fin de Camino, Propiedad Privada. |
| 7-02-104 | (Ent N 32) Corinto                               | Fin de Camino, Propiedad Privada. |
| 7-02-105 | (Ent C 35) Suerre                                | Fin de Camino, Propiedad Privada. |
| 7-02-158 | (Ent C 207) Calle Tractor                        | Fin con portón.                   |
| 7-02-332 | (Ent C 01) Blanquito                             | Fin de Camino, Propiedad Privada. |
| 7-02-357 | Ent. Limite Cantonal, Río Jiménez, Finca Sirena. | Fin de Camino, Propiedad Privada. |
| 7-02-401 | (Ent C 357) San Gerardo                          | (Ent C 431) San Gerardo           |
| 7-02-586 | (Ent N 809) Palmitas                             | Fin de Camino, Propiedad Privada. |

**Fuente:** Análisis Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal 2019-2023.

Esto significa que se ejecutaron recursos en la atención de caminos que, en primera instancia no forman parte del PCDSV 2019-2023 y mucho menos está dentro de las priorizaciones que se hacen en dicho instrumento de control. Tampoco se obtuvo evidencia de las justificaciones de parte de la Unidad Técnica o de la JVC para llevar a cabo la intervención de caminos que no constan en la planificación quinquenal.

## 2.2.3 Se presupuestó la ejecución en el 2020 de obras distintas a las establecidas en el PCDSV

Del análisis de la información contenida en el PCDSV (escenarios de intervención, priorización de caminos de la red vial cantonal) y de los diferentes documentos presupuestarios (presupuesto ordinario y extraordinario, modificaciones) del periodo 2020 (recursos de la Ley 8114) se observan las siguientes inconsistencias:

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 17 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

226

PAGINA N°53

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



| Nombre Proyecto                                                                            | Cód. Calle         | Proyecto según PCDSV                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| II Etapa Tratamiento Asfáltico Campo Tres Este Cariari 7-02-019                            | 7-02-020           | En el escenario 1 se indica mantenimiento (lastrado regular) LR-LR, no se menciona tratamiento Asfáltico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Tratamiento Asfáltico Campo tres Oeste Cariari 7-02-020                                    | 7-02-020           | El Código de calle se encuentra en Escenario 1, pero se indica mantenimiento LR-LR y no tratamiento Asfáltico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Tratamiento Superficial Barrio La Esmeralda y Las Juntas Guápiles 7-02-131                 | 7-02-131           | Barrio La Esmeralda pertenece al código 7-02-131, pero al código pertenece a un barrio de una sola calle, no se ubica el Barrio Las Juntas de Guápiles dentro de este código.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Tratamiento Asfáltico Rompimiento Lento San Gabriel - Calle González - Montelimar Cascadas | 7-02-180 /182/ 221 | En Jerarquización del PCDSV: el código 7-02-180 indica que la superficie de ruedo es Granular LR. Que se dará mantenimiento, código 7-02-182 y se indica superficie de ruedo granular LR. El código 7-02-221 en jerarquización no tiene datos del tipo de superficie de ruedo, ni el estado de superficie de ruedo y no se indica que se vaya a realizar mejoras a dichas calles. Dichos códigos de calles no se encuentran en los escenarios presentados para año 1. |
| Tratamiento Asfáltico Barrio San Juan Cariari 7-02-218                                     | 7-02-218           | En la jerarquización se indica que superficie de ruedo es granular y el tipo de intervención es Mantenimiento LR, no mejoramiento a Asfalto. El código de calle no se encuentra en los escenarios presentados para el año 1.                                                                                                                                                                                                                                          |
| Tratamiento Asfáltico Montelimar La Colonia 7-02-221                                       | 7-02-221           | No se observa en la jerarquización información de la superficie de ruedo, ni tipo de intervención a realizar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Mejoras Campo Cinco Cariari 7-02-231                                                       | 7-02-231           | El código de calle se encuentra en el Escenario 1, el mismo indica mantenimiento LR-LR, y mantenimiento (tratamiento Buenos SB) SB-SB, el presupuesto indica mejoras y no mantenimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Tratamiento Asfáltico Urb. Las Orquídeas Cariari 7-02-468                                  | 7-02-468           | Escenario 1 código de calle 7-02-468 indica mantenimiento LR-LR y en presupuesto indica tratamiento asfáltico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Los valores éticos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 18 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

227

PAGINA N°54

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



**Municipalidad de Pococí**  
Guápiles, Pococí



|                                                                                |                      |                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mejoras Campo de Aterrizaje Cariari 7-02-486                                   | 7-02-486             | El código de calle se encuentra en el Escenario 1, el mismo indica <b>mantenimiento LR-LR</b> , pero el presupuesto indica mejoras y no mantenimiento.                                       |
| II Etapa Tratamiento Asfáltico Caribe Progreso Calle Ramales Cariari 7-02-514. | 7-02-514             | En la priorización de caminos del PCDSV se indica que la superficie de <b>ruedo es granular en LR</b> , y el presupuesto indica que se realizara una segunda etapa de tratamiento asfáltico. |
| II Etapa Tratamiento Asfáltico Las Brisas Cariari 7-02-515                     | 7-02-515             | En la priorización de caminos del PCDSV se indica que la superficie de <b>ruedo es granular en LR</b> , y el presupuesto indica que se realizara una segunda etapa de tratamiento asfáltico. |
| Relastreo Caminos San Gerardo y Línea Vieja Colorado                           | 7-02-357<br>7-02-401 | Códigos de calles <b>no se encuentran en la priorización de caminos del PCDSV</b> .                                                                                                          |
| Mejoras Calles Urbanas Cuadrante Coopevigua 1 7-02-108 Guápiles                | 7-02-108             | En el escenario 1 indica que se realizará <b>mantenimiento</b> (asfalto regular AR) AR-AR, LR-LR, SR-SR, no se indica que realizaran mejoras.                                                |
| Mejoras Camino Frutera Caribe 7-02-033 Cariari                                 | 7-02-033             | En el escenario 1 indica <b>Mantenimiento AR-AR</b> , no se indica mejoras, como se observa en el presupuesto.                                                                               |
| Mejoras Barrio Los Amigos Campo Cinco 7-02-231 Cariari                         | 7-02-231             | El código de la calle se encuentra en el Escenario 1, el mismo indica <b>mantenimiento LR-LR</b> , y <b>mantenimiento SB-SB</b> , pero el presupuesto indica mejoras y no mantenimiento.     |
| Mejoras Camino Las Gaviotas Campo Cinco 7-02-231 Cariari                       | 7-02-231             | El código de la calle se encuentra en el Escenario 1, el mismo indica <b>mantenimiento LR-LR</b> , y <b>mantenimiento SB-SB</b> , pero el presupuesto indica mejoras y no mantenimiento.     |
| Mejoras Camino Palmitas Centro 7-02-254 La Rita Ley 8114                       | 7-02-254             | Escenario 1 indica <b>Mantenimiento LR-LR</b> , mientras que el presupuesto indica Mejoras.                                                                                                  |
| I Etapa Asfaltado Astua Pirie - Cruce Anabán.                                  | 7-02-145             | En el escenario 1 se indica <b>mantenimiento LR-LR</b> , no asfaltado.                                                                                                                       |

**Fuente:** Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal 2019-2023, Presupuesto presentado por la Junta Vial Cantonal periodo 2020, Presupuestos y modificaciones periodo 2020 aprobados por el Concejo Municipal.

Lo detallado en el cuadro anterior pone de manifiesto que se ha cambiado el tipo de intervención prevista en las priorizaciones del plan de conservación para determinados caminos a cambio de otro tipo de intervención de obra. Al igual que el punto anterior, tampoco se tuvo evidencia de las justificaciones que sustentaran dichos cambios y la cuantificación de haber variado el proyecto ya aprobado por la JVC y el Concejo en el Plan de Conservación.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 19 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

228



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



## 2.2.4 Falta de información de proyectos incluidos en presupuesto 2020

En los diferentes presupuestos, se presentan proyectos con nombres genéricos o generales, en el cual no se especifica cuáles serán las calles a intervenir en dicho "proyecto", como por ejemplo "Mantenimiento Red Vial en Lastre en el Cantón Ley 8114", en el cual no se indica los caminos en los cuales se ejecutará el presupuesto, así mismo se observa que dentro de los diferentes documentos presupuestarios se incluyen proyectos los cuales no indican la codificación del camino a intervenir, tal como se muestra a continuación:

| PROYECTOS SIN CODIFICACIÓN |                                                                                            | PROYECTOS CON NOMBRES GENERALES               |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1                          | Tratamiento Asfáltico Rompimiento Lento San Gabriel - Calle González - Montelimar Cascadas | Mantenimiento Red Vial en Lastre en el Cantón |
| 2                          | Mantenimiento Caminos Lastre Calle Paco Alfaro - Luis González - Dove - Iztau La Rita      | Mantenimiento Sistema de Drenaje en el Cantón |
| 3                          | Mejoras Nido 1 y Jordán 2000 La Rita                                                       | Aceras en el Cantón                           |
| 4                          | Relastreo Camino Barrio La Unión Guápiles                                                  | Mantenimiento Caminos en el Cantón            |
| 5                          | Relastreo Calles Vecinales Green Valley Guápiles                                           | Alcantarillado para el Cantón                 |
| 6                          | Relastreo Calles Vecinales Buenos Aires Jiménez                                            | Alcantarillas para el Cantón                  |
| 7                          | Reparación Caminos Ciudadela Hamburgo Tournon Primavera Agriportica La Rita                | Material base Caminos en el Cantón            |
| 8                          | Tratamiento Superficial Calle 6 Los Brenes Jiménez                                         | Compras Asfalto para el Cantón                |
| 9                          | Tratamiento Superficial Calle Palmitas 2 La Rita                                           | Tratamiento Asfáltico para el Cantón          |
| 10                         | Lastre La Unión Guápiles                                                                   | Relastreo Caminos en el Cantón                |
| 11                         | Mantenimiento Caminos por Estándares Coopetare                                             | Reparación Caminos en el Cantón               |
| 12                         | Puente Río Caño Sirena Thames                                                              | Aceras Accesibles en el Cantón                |
| 13                         | Puente Agriportica Quebrada Sirena                                                         | Construcción Alcantarillado para el Cantón    |
| 14                         | Sistema Drenaje por Estadio Ebal Rodríguez, Guápiles.                                      | Lastre para el Cantón                         |
| 15                         | Asfaltado Santa Rosa Tarire, La Rita                                                       | Rehabilitación Caminos en el Cantón           |
| 16                         | Mejoras Roxanita 2, Cariari                                                                | Mejoras Caminos en el Cantón                  |

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 20 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

229

PAGINA N°56

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



|    |                                                                          |                                              |
|----|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 17 | Alcantarillado y Asfaltado Campo 3 Oeste, Cariari                        | Convenio CONAVI Red Vial Ruta 817            |
| 18 | Mejoras Sistema de Drenaje y Alcantarillado Campo de Aterrizaje, Cariari | Mantenimiento Caminos Codificados del Cantón |
| 19 | Mejoras Camino La Sirena, Cariari                                        | Fábrica de Alcantarillas                     |
| 20 | Aceras La Suerte, La Rita                                                | Puentes en el Cantón                         |
| 21 | Aceras Punta Riel Barrio Broncón Roxana.                                 |                                              |
| 22 | Puente La Esperanza San Bosco                                            |                                              |
| 23 | Mejoras Caminos Jiménez                                                  |                                              |
| 24 | Mejoras Calles La Colonia                                                |                                              |
| 25 | Reparación Camino La Malagueña Balastre La Rita                          |                                              |
| 26 | Alcantarillado Pluvial urbanización El Llano Cariari                     |                                              |
| 27 | Puente Campo Dos, Cariari                                                |                                              |
| 28 | Reparación Puente Nájera                                                 |                                              |
| 29 | Mejoras Calles Urbanas Nájera                                            |                                              |
| 30 | Puente la Victoria, San Bosco                                            |                                              |
| 31 | Puente sobre el Río Quebrador San Bosco                                  |                                              |
| 32 | Alcantarillado Los Bovinos Guápiles                                      |                                              |
| 33 | Construcción Aceras La Sole Cariari                                      |                                              |
| 34 | I Etapa Asfaltado Astúa Pirie - Cruce Anabán                             |                                              |
| 35 | Mejoras Calle Los Bovinos                                                |                                              |
| 36 | Relastreo Caminos San Gerardo y línea Vieja Colorado                     |                                              |
| 37 | Cementado Camino Frutapan Guápiles                                       |                                              |
| 38 | Aceras Caminos Codificados Jiménez                                       |                                              |
| 39 | Relastreo Caminos La Colonia                                             |                                              |
| 40 | Relastreo Caminos Roxana                                                 |                                              |
| 41 | Relastreo Caminos Jiménez                                                |                                              |
| 42 | Aceras Distrito Roxana                                                   |                                              |
| 43 | Mantenimiento Sistema Drenaje Distritos Guápiles - La Colonia - La Rita  |                                              |
| 44 | Mantenimiento Sistema Drenaje Distritos Guápiles - La Colonia - La Rita  |                                              |
| 45 | Mantenimiento Caminos Lastre Distrito Cariari                            |                                              |
| 46 | Mantenimiento Caminos Lastre Distrito La Rita                            |                                              |

Fuente: Presupuestos y modificaciones periodo 2020 aprobados por el Concejo Municipal.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 21 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

230

PAGINA N°57

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



En resumen, respecto de la intervención de caminos con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9323, ejecutados en el 2020 destacan:

Proyectos presentados en el **Presupuesto Ordinario** del periodo 2020 con nombres genéricos o sin codificación de calle corresponden a \$555.187.000.

Proyectos presentados en los diferentes documentos presupuestarios sin la codificación correspondiente o con nombres genéricos (presupuestos ordinarios, extraordinario y modificaciones) del periodo 2020 asciende a la suma de \$1.179.925.983,50; lo cual dificulta, la transparencia, control y rendición de cuentas, debido a que no se indica en que calles en específico se están invirtiendo los dineros provenientes de la Ley 8114. La situación antes descrita, aumenta los riesgos de eventos no deseados, mismos que serán ampliados en los procedimientos siguientes.

Del total de proyectos presentados en el presupuesto ordinario 2020, solo 10 se encontraban en los diferentes escenarios presentados en el PCDSV para el primer año.

Sobre el particular, se indicó que para el año 1 (2020) se planificaron 87 intervenciones de caminos en el escenario 1, 28 en el escenario 2, y 5 en el escenario 3, para un total de 120 posibles intervenciones a realizarse para ese primer año. Lo anterior equivale a que solo se incluyeron en el presupuesto ordinario del periodo 2020, el 8,33% de los proyectos propuestos en los diferentes escenarios del año 1 (proyectos codificados).

Así mismo en el PCDSV se observa que para el año 1, se proyectó un presupuesto para los tres escenarios en mención de \$1.527.808.217,21, y según análisis realizado, la sumatoria del presupuesto para aquellos proyectos los cuales cuentan con codificación y se encuentran en los diferentes escenarios para el año 1 fue de \$591.500.000.

Del análisis realizado por este despacho, según las obras de los diferentes presupuestos 2020 y 2021, **no se observa los perfiles de los diferentes proyectos contenidos en el Plan Operativo Anual**, cabe señalar que en el Presupuesto Extraordinario 01-2021, se observan que para cada proyecto presupuestado se elabora un "Formulario para presentación de perfiles de proyectos", sin embargo estos no reúnen todos los requisitos que debe contener un perfil de proyecto de acuerdo a la normativa técnica legal vigente.

Es preciso señalar, tal como ya lo ha venido apuntando esta Auditoría Interna, las causas de la situación expuesta se asocia entre otros factores, a la falta de medidas de control efectivas aplicables, completas, razonables, integradas y congruentes con las competencias y atribuciones institucionales que dan las leyes 8114 y 9329.

Lo anterior evidencia que los diferentes presupuestos correspondientes a los recursos de la Ley No.8114 y Ley No.9329, carecen de una adecuada planificación, ya que los mismos no están conforme el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal.

Así mismo, se contraviene lo indicado por la Unidad Técnica en el oficio UTGVM-609-2021, 16/08/2021, en el cual se indica textualmente "Para el ejercicio de confección del presupuesto, por lo general se consideran los caminos que tienen un alto porcentaje en la jerarquización (...)", acto que no se evidencia en el presupuesto ya que, del análisis del presupuesto presentado al Concejo

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 22 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

231

03-02-2022

PAGINA N°58

ACTA N°10 Ordinaria.



Municipalidad de Pococí  
Guápiles, Pococí



Municipal para la respectiva aprobación, se observa que no se respeta la jerarquización de los caminos.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Municipalidad de Pococí en los diferentes presupuestos incluye proyectos que **no se encuentran dentro de la planificación realizada para el año 1 en el PCDSV, aunado que, para los siguientes años, no se ha elaborado la planificación de los proyectos a intervenir según la priorización de caminos.** Lo cual es de gran importancia debido a que se debe de procurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a fin de incidir en la calidad de vida de las comunidades mediante obras de infraestructura.

Ahora bien, tampoco se encontró evidencia de las justificaciones o bien, ajustes al PCDSV referentes a los caminos intervenidos y que no estaban en ese instrumento de control de mediano plazo, ni de los caminos que no contaban con la respectiva codificación la cual es la indicación de que forma parte del inventario de caminos debidamente aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

En referencia a la obligación de incluir en el plan anual operativo y presupuesto institucional los proyectos considerados en el PCDSV para la intervención de la Red Vial Cantonal, el artículo 2 de la Ley 9329 indica:

## ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley (...)

**La conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales queda limitada a las vías que cumplan estrictamente con los requisitos para las rutas cantonales establecidos en la reglamentación de la presente ley (...).** (El destacado no es del original)

Así mismo, los decretos 40137-MOPT y 40138-MOPT, referente a la vinculación de los Planes de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial, el plan anual operativo y el presupuesto institucional indica:

Decreto 40137-MOPT.

Artículo 5.- Funciones municipales para la gestión vial

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 23 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

232

03-02-2022

PAGINA N°59

ACTA N°10 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



(...) b) Incorporar a los planes y presupuestos anuales municipales, los componentes de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo que correspondan para cada ejercicio económico. (El destacado no es del original)

El Decreto 40138-MOPT que es el reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, señala en sus artículos 3, 7 y 11:

Artículo 3.- Competencia para la administración y ejecución de los recursos  
A las municipalidades les corresponde, conforme a su autonomía constitucional, la administración y ejecución de los recursos que establece el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 para atender la red vial cantonal de su respectiva jurisdicción territorial.

Las municipalidades deberán asumir, de pleno derecho, la responsabilidad por la correcta ejecución de los recursos transferidos (...). (El destacado no es del original)

Artículo 7.- Presupuesto, custodia y manejo de los recursos  
El Concejo Municipal presupuestará cada año el monto que le corresponde, con base en lo indicado en los artículos 3 y 4 de este Reglamento. **Dicho presupuesto deberá ser conforme con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo vigente según lo estipula el artículo 2 de la Ley No. 9329, para lo cual la Junta Vial deberá realizar una propuesta anual de actividades de gestión vial (...).** (El destacado no es del original)

Artículo 11.- Competencias

Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes:

**Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley No. 8114, por medio de la elaboración de propuestas de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo.** Estas propuestas deberán considerar la prioridad que fija el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 (...).

Como efecto de la situación expuesto se tiene que la ejecución de los recursos no se está ajustando enteramente al plan quinquenal, no se tiene evidencia de información razonable sobre la intervención de caminos que no están codificados, se ejecutaron recursos en obras que no eran las presupuestadas con el agravante de que no se tiene evidencia de si se realizan los ajustes correspondientes.

Esto conlleva a señalar de nuevo que la Administración no se está sujetando a lo que señala la Ley General de Control Interno artículo 8° inciso d) respecto de acatar el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. Esto puede estar generando situaciones que pone en riesgo el uso del patrimonio público desprotegido ante actuaciones de despilfarro, empleo indebido, irregular o ilegal.

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 24 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

233

PAGINA N°60

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



## 2.2.5 Ausencia de información relevante en presupuestación de proyectos ejecutados con recursos de la Ley 8114 y 9329

En una revisión de la documentación que sustenta la justificación del uso de recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329, del presupuesto extraordinario 01-2021, no se obtuvo evidencia de una serie de información importante que coadyuve la toma de decisiones, la transparencia, rendición de cuentas y, sobre todo, la disponibilidad de datos relevantes para la revisión o fiscalización que pueden realizar órganos como la Contraloría General de la República y esta misma Auditoría Interna.

Por ejemplo y a pesar de que la misma Municipalidad ideó un formulario para recoger esa valiosa información, dicho formulario no refleja alguna de la información solicitada ya que no se indica la modalidad de ejecución, costo total, plazo estimado, probable fecha de inicio.

En el cuadro inserto se refleja los resultados de la revisión efectuada por esta Auditoría.

| Doc. Presup.      | Proyecto                                                                     | Modalidad de ejecución | Costo total | Plazo estimado | Probable fecha de inicio |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------|----------------|--------------------------|
| Extraord. 01-2021 | Asfalto Puente San Miguel a cruce Anaban Roxana 7-02-545. Ley 8114           | NO                     | NO          | NO             | NO                       |
| Extraord. 01-2021 | Estudios técnicos camino Montecarlo a Jiménez Calle Vieja 7-02-004. Ley 8114 | NO                     | NO          | NO             | NO                       |
| Extraord. 01-2021 | Mejoramiento Camino Montecarlo a Jiménez Calle Vieja 7-02-004. Ley 8114      | NO                     | NO          | NO             | NO                       |
| Extraord. 01-2021 | Mejoramiento camino entre Campo Dos y Llano Bonito 7-02-025. Ley 8114        | NO                     | NO          | NO             | NO                       |
| Extraord. 01-2021 | Mejoras Camino Río Blanco Guápiles 7-02-054. Ley 8114                        | NO                     | NO          | NO             | NO                       |

Fuente: Presupuesto Extraordinario 01-2021.

Por lo tanto, se inobserva el Artículo 11 inciso b) del decreto 40138-MOPT, los perfiles de los proyectos deben contener:

### Artículo 11. Competencias.

Serán responsabilidades de la junta Vial Cantonal, las siguientes:

(...) b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales **contendrán el detalle de las obras a intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción, meta a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio.** (El destacado no es del original)

Las causas de la situación expuesta se asocian entre otros factores, a la falta de medidas de control efectivas aplicables, completas, razonables, integradas y congruentes con las competencias y atribuciones institucionales que dan las leyes 8114 y 9329.

Aunado a lo anterior y como efecto, la administración continúa, presupuestando obras, de manera general, como es el caso del proyecto puentes en el cantón, lo cual dificulta la transparencia

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 25 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

234

PAGINA N°61

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



y rendición de cuentas y se corre el riesgo de eventos no deseados en la protección del patrimonio público.

### 2.3 Ejecución de obras diferentes a lo definido en los carteles de contratación y presupuestación de recursos -Leyes 8114 y 9329-.

Con la asesoría de un Ingeniero Civil, con amplia experiencia en la fiscalización de obra pública se analizaron e inspeccionaron 32 proyectos de obra pública con cargo a los recursos provenientes de la Ley 8114 (28) del 2020, que corresponden a ¢ 1.213.611.064,36 y (4) 2021 ¢ 81.739.335,40, para un total de fiscalización de ¢ 1.295.350.399,76.

Es pertinente indicar que dichas fiscalizaciones en campo se hicieron con los expedientes suministrados por la Proveeduría Municipal y en cuyas especificaciones técnicas, venía el código de camino a intervenir y el mapa.

A continuación, se detallan, por cada una de las obras visitadas y que presentan condiciones que deben ser valoradas por la Administración Municipal, los resultados obtenidos del análisis efectuado:

#### a) Ajustes de ofertas presentadas y el presupuesto de las obras, sin que medien las justificaciones correspondientes de la dependencia técnica respectiva.

Doce de los 32 proyectos analizados (representan el 37%) sufrieron variaciones respecto de los términos establecidos originalmente en el cartel de contratación en relación con el monto presupuestado, o bien, en los aspectos técnicos establecidos en primera instancia.

Si bien, todos los ajustes reportados significan disminuciones de las cantidades originales, no se obtuvo evidencia de las justificaciones o razones del porqué de esos cambios, con el agravante, tal como se comentará, de que en la ejecución de algunas de esas obras se determinaron fallas propiamente en el desarrollo de las obras realizadas.

De esta forma se desconoce, cuál fue la intención que privó para hacer cambios como: reducciones de los renglones de "Trabajo a costo más porcentaje (%)"; de longitudes de reacondicionamiento; de subbase de agregados, de las capas de concreto asfáltico, reducciones en los montos adjudicados.

También disminuciones en la colocación de material de préstamo selectivo; base agregados graduación C; de tratamiento superficial bituminoso E-33, entre otros. En el siguiente cuadro se muestran las obras que sufrieron ajustes en sus términos originales.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 26 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

235

PAGINA N°62

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



| Ajustes ofertas presentadas y el presupuesto de las obras |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                             | Obra a realizar                                                                     | Ajustes realizados                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2020LA-000007-CL01                                        | Tratamiento superficial Calle 6 Los Brenes Jiménez                                  | Costo más % pasa de \$ 2 millones A \$ 518,000.00 colonos. Reacondicionamiento de 1 km a 800 mtrs, subbase agregados pasa de 100 mtrs a 85 mtrs                                                                                                                |
| 2020LA-000014-CL01                                        | Construcción de aceras accesibles en el cantón                                      | Oferta es por \$ 73,117,580.16, se adjudica por \$ 63,577,500.00                                                                                                                                                                                               |
| 2020LA-000021-CL01                                        | Tratamiento superficial bituminoso Las Palmas la Carlota Cariari                    | Oferta es de \$40,099,908.48 se adjudica \$34,998,543.91, se rebajan montos provisionales (1), sub excavación, material de préstamo selectivo, subbase de agregados graduación B, base agregados graduación C (2), Tratamiento superficial bituminoso E-33 (3) |
| 2020LA-000022-CL01                                        | Tratamiento superficial bituminoso las Gavotas campo cinco Cariari                  | Oferta \$43,906,326.33 y se adjudica el monto de \$34,998,341.49, se rebajan (1), (2) y Subbase de agregados graduación B, caso 2                                                                                                                              |
| 2020LA-000025-CL01                                        | Reparación caminos Chirripocito                                                     | se ajustó el presupuesto en menos \$ 2 millones.                                                                                                                                                                                                               |
| 2020LA-000026-CL01                                        | Construcción Carpeta Asfáltica Calles Urbanas Cuadrante Coopedigua No.1 Guápiles    | Oferta \$63,872,348.55 y se adjudica \$49,989,734.9, se rebajan (1), (2) y de canal revestido tipo IV y capa de concreto asfáltico preparado.                                                                                                                  |
| 2020LA-000030-CL01                                        | Tratamiento Superficial Bituminoso Calle San Gabriel, Calle González y Montelmar La | Oferta \$61,430,406.01 se adjudica \$59,994,384.96, Se rebajan (1), Concreto estructural clase A pasa de 25m² a 24m² y (3)                                                                                                                                     |
| 2020LA-000035-CL01                                        | Tratamiento superficial Bituminosa Santa Rosa Tarire                                | Oferta \$37,675,033.10, se adjudica \$35,992,232.35, se rebajan (1), tubería de concreto reforzado.                                                                                                                                                            |
| 2020LA-000047-CL01                                        | Mejoras Cuadrante El Progreso Cariari                                               | Oferta \$52,716,399.33 se adjudica \$50,000,000.00, se indica que cantidad de obra a realizar se ajustará durante ejecución del contrato                                                                                                                       |
| 2020CD-000103-CL01                                        | Tratamiento Superficial Bituminoso Urbanización El Llano Cariari                    | se rebajan (1) pasa de \$ 2 millones a \$ 1,12,694.69.                                                                                                                                                                                                         |
| 2020CD-000127-CL01                                        | Reparación Caminos Aguas Mansas.                                                    | Oferta \$39,000.00 y se adjudica el monto de \$24,961,300.00, pasa de 3300 m² a 2,110 m², no se indica si se va a reducir km a intervenir.                                                                                                                     |

Por otro lado, se determinaron casos donde se adjudicó al proveedor un monto mayor al consignado en su oferta, sin que para los efectos se aportara la evidencia que demostrara la justificación de esa decisión, de pagar de lo ofrecido. Asimismo, dado el débil sistema de información respecto de la ejecución de los recursos para la atención de la red vial cantonal, tampoco en tres proyectos visitados, se pudo corroborar, el correcto uso o aplicación del material adquirido, tal como se detalla en el siguiente cuadro inserto:

| Ajustes ofertas presentadas y el presupuesto de las obras |                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                             | Obra a realizar                                                     | Ajustes realizados                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2020LA-000027-CL01                                        | Construcción Puente Calle 6 Jiménez                                 | se ajusta presupuesto materiales metálicos de \$ 15,569,763.00 disminuye a \$ 14,800,000.00, minerales asfálticos \$ 24,184,158.11 aumenta a \$ 29 millones, maderas \$ 3,718,400 aumenta a \$ 3,900,000.00 y pinturas \$ 235,496.00 aumenta a \$ 300,000.00     |
| 2020CD-000187-CL01                                        | Reparación Caminos Ciudadela Hamburgo Toumon Primavera Agro Pórtica | se oferta \$15,023,100.00 y se adjudica por \$19,675,220.00 por ajuste al contenido presupuestario realizando una variación de 60m² de más de material de préstamo selectivo y 300m² de más de Subbase de agregados graduación B.                                |
| 2020CD-000189-CL01                                        | Mejoras Camino La Sirena Cariari                                    | Se oferta \$26,294,800.00 y se adjudica por \$31,585,200.00 por ajuste al contenido presupuestario realizando una variación de 340m² de más de Base de agregados graduación C.                                                                                   |
| 2020CD-000223-CL01                                        | Rehabilitación del Sistema de Drenaje Arte del Zurquí               | se oferta \$16,805,260.60 y se adjudica por \$17,957,918.60 por ajuste al contenido presupuestario realizando una variación de 50m² de más de Excavación para otras estructuras, alcantarillas y 160 m² de más de relleno para estructura, alcantarillas y obras |

En general, no se aportó ni consta en los expedientes documentos que den fe de si se realizaron las valoraciones técnicas que informarán sobre los beneficios que se pretendían con los

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 27 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

236



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



cambios, qué tanto se afectaba la calidad de las obras y por consiguiente si incidía en la protección de los intereses de las comunidades.

**b) Diferencias en la información que se consigna en las especificaciones técnicas y la tabla de pagos por los trabajos ejecutados.**

De los doce proyectos que sufrieron ajustes en las ofertas y los presupuestos en relación con las especificaciones técnicas, se determinó que dos de ellos, las tablas de pago que son los documentos que presenta el proveedor para accionar el pago de las obras o servicios prestados, presentan diferencias entre lo que dicen las especificaciones técnicas del objeto contractual y el detalle de las obras puestas a cobro, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

| Diferencias especificaciones técnicas y tabla de pagos |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                          | Obra a realizar                                                  | Diferencias en tabla de pagos                                                                                                                                                                                     |
| 2020LA-000007-CL.01                                    | Tratamiento superficial Calle 6 Los Brenes Jiménez               | Especificación técnica señala reacondicionar cunetas en longitud de 1900 metros lineales y la tabla de pago indica 900 metros.                                                                                    |
| 2020LA-000021-CL.01                                    | Tratamiento superficial bituminoso Las Palmas la Carlota Cariari | En la longitud se habla en especificaciones de 1100 mtrs y en la tabla de pagos se indican 800 mtrs y el ancho de la calzada 6 mtrs. y 4700 m2 de tratamiento, en la tabla de pagos señala 4900 m2 de tratamiento |

Así por ejemplo llama la atención que en el caso del tratamiento superficial de Calle 6, Los Brenes Jiménez, las especificaciones decían el reacondicionamiento de cunetas en una longitud de 1.900 metros lineales, pero en la tabla se dice del pago de una longitud de 900 metros con una diferencia de 1.000 metros lineales. Igual sucede en la obra de tratamiento superficial bituminoso de Las Palmas de La Carlota de Cariari. Las especificaciones dicen 1.100 metros, pero en la tabla indican 800 metros.

Sobre el particular, esta Auditoría Interna no obtuvo evidencia de las razones de las mencionadas diferencias en cuanto a las obras propuestas y las consignadas en la tabla de pagos.

**c) Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro**

Diecinueve de las 32 obras seleccionadas para su análisis e inspección física, manifiestan diferencia en relación con las condiciones pactadas en el respectivo cartel o bien, a pesar de haber transcurrido un año o menos, ya presentan importantes deterioros o aún más crítico, no se ejecutaron las obras según las especificaciones técnicas contratadas.

Las inspecciones se realizaron los días del 01 al 03 y 18 de noviembre del 2021, obteniéndose los siguientes resultados:

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 28 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

237

PAGINA N°64

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



## Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro

| Procedimiento      | Obra a realizar                                    | Resultados visita                                                                                                                                                                                      |
|--------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020LA-000007-CL01 | Tratamiento superficial Calle 6 los Brenes Jiménez | Se hicieron 600 metros según odómetro del vehículo municipal (SOVM) y el tratamiento superficial era de 700 metros. Se presenta un acelerado deterioro según se aprecia en las siguientes fotografías. |



## Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro

| Procedimiento      | Obra a realizar                                           | Resultados visita                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020LA-000011-CL01 | Tratamiento superficial bituminoso Toro Amarillo Guápiles | Se midieron 640 m (SOVM), por lo que hay una diferencia de 160 metros. El contrato original era por 45 millones, para construir un tratamiento superficial de 800 m, se realizó modificación unilateral por \$22.499.514,06, que dice: "...y una vez que se llevaron a cabo los trabajos, se vio la necesidad de intervenir una zona aledaña que está teniendo problemas con la mitigación de polvo, además de un sistema de drenaje en mal estado que está dañando la estructura de pavimento." Estas obras realizadas con esta modificación no fue posible visitarlas, por cuanto no se menciona la ruta o calle intervenida con la modificación y la UTGVM no suministró su ubicación. |



## Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro

| Procedimiento      | Obra a realizar                                | Resultados visita                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020LA-000014-CL01 | Construcción de aceras accesibles en el cantón | Según el cartel y de acuerdo con visita del 17/11/21, no se realizó la acera de Maxi Pali al norte se observa una parte de construcción de acera pero ésta no se realizó con el presupuesto de esta licitación, tampoco se habían construido la acera frente al Restaurante El Pueblo. Acera Talamasca al Norte. En un tramo de la acera, frente a la entrada del Hotel se construyó una rampa sobre la cuneta que está obstruida, ya que se construyó sin dejar suficiente espacio entre la rampa y la cuneta. No se realizaron aceras frente al CECUDI. Solo una cuneta en concreto de cerca de 100 m. Ver fotografías de los sitios mencionados. |

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 29 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

238



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



Sitios donde se debía construir la acera frente al Restaurante El Rubio.



Aceras Talamanca



Sitio donde se debían construir las aceras CECUDI

Con respecto a la no construcción de las aceras, el Departamento de Obras Civiles, mediante el oficio Nro. OCSM - 484 - 2021 del 7 de diciembre de 2021, hizo una aclaración sobre el alcance del proyecto "Construcción de aceras accesibles en el Cantón Ley 8114".

No obstante, en esa aclaración se menciona sobre las obras adicionales realizadas en las aceras del Hotel Talamanca al Norte, pero no se incluyó un análisis técnico que demuestre que

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 30 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

239

PAGINA N°66

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



las cantidades utilizadas demás, sobre todo en la cantidad de mezcla de concreto hidráulico, justifiquen el hecho de no haber podido construir las aceras mencionadas.

Por otro lado, se incluyó en la "Tabla de cantidades y precios" del cartel de licitación, el renglón de pago CR 110-06 "TRABAJO A COSTO MÁS PORCENTAJE", por ₡4.000.000,00, sin embargo, en el expediente técnico de aceras, suministrado por el Departamento de Obras Civiles, no se adjuntó la documentación que demostrara el cumplimiento de la regulación establecida para la aplicación y pago de este Renglón. Tampoco se suministró en el citado expediente, las respectivas pruebas de laboratorio, tanto del Contratista como de la Municipalidad que demostrara que los materiales y los procesos constructivos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el cartel, previo al pago de las obras ejecutadas.

Se hace la salvedad que hasta el día 21 de enero 2022, mediante correo electrónico, se hizo llegar a este Despacho, el informe de ensayo Nro. 011697-2020.

| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                                                                       | Obra a realizar               | Resultados visita                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2020LA-000017-CL01                                                                                  | Mejoras Camino Frutera Caribe | Estas obras consistieron en la venta de agregados, alquiler de equipo para la construcción de una subbase granular que: suministrara, carguio, extendido, colocara y compactara una cantidad de 3000 m <sup>2</sup> de material de base granular. Según inspección realizada, el mejoramiento a un año de realizado presenta bastantes baches. Además, debido a que el cartel no indica el ancho, espesor y longitud donde se va a colocar el material granular es difícil determinar si en realidad se colocaron y compactaron la cantidad contratada y pagada de 3.000 m <sup>2</sup> |



| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                                                                       | Obra a realizar                                            | Resultados visita                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2020LA-000019-CL01                                                                                  | Tratamiento superficial bituminoso Calle Campo Uno Cariari | Las obras consistieron en la colocación de un tratamiento superficial bituminoso en una longitud de 1.100 m. y un ancho calzada 6 m. Durante la visita a este proyecto se observó desprendimiento de agregados del tratamiento superficial y formación de huecos. Una medida del ancho de la superficie de rueda fue de 5,70 m. |

Los valores éticos no son negociables

Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 31 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

240

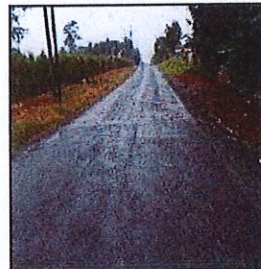
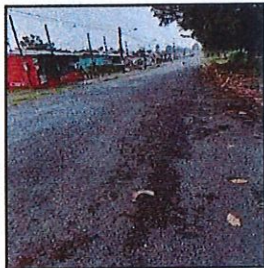


**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



## Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro

| Procedimiento      | Obra a realizar                                                   | Resultados visita                                                                                                                                                                         |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020LA-000021-CL01 | Tratamiento superficial bituminoso Las Palmas la Carlotia Cariani | Se midió una longitud del tratamiento superficial de cerca 700 m (SOVM). En las especificaciones se habla de una longitud de 1100 mtrs y en la tabla de pagos se indica que son 800 mtrs. |



## Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro

| Procedimiento      | Obra a realizar                                                    | Resultados visita                                                                                                                                                                                               |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020LA-000022-CL01 | Tratamiento superficial bituminoso las Gavilas campo cinco Cariani | Se observó la colocación de un tratamiento superficial el cual en menos de un año presenta varios daños en su superficie de ruedo con agrietamientos y baches que se han realizado. Ver siguientes fotografías. |



Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 32 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

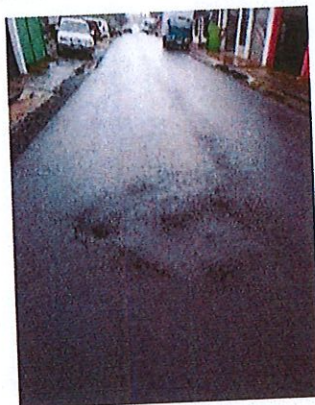
241



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                                                                  |                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                                                                       | Obra a realizar                                                                  | Resultados visita                                                                      |
| 2020LA-000026-CL01                                                                                  | Construcción Carpeta Asfáltica Calles Urbanas Cuadrante Coopeligua No.1 Guápiles | En una de las calles asfaltada se observó daños de considerable tamaño. Ver fotografía |



| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                                                                       | Obra a realizar                                                        | Resultados visita                                                                                                                                                                                                                        |
| 2020LA-000028-CL01                                                                                  | Tratamiento Superficial Bituminoso las Palmas Coopeligua No.3 Guápiles | Construcción de tratamiento superficial bituminoso en una longitud de 600 m. El día de la visita se recorrió esta calle y se observaron daños importantes en la superficie de rodamiento, incluso esos huecos se han tenido que bachear. |



Los valores éticos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)  
Página 33 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

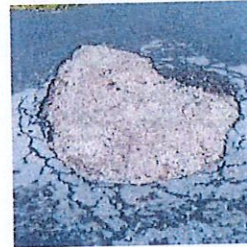
242



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                                                                       | Obra a realizar                                                                             | Resultados visita                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2020LA-000030-CL01                                                                                  | Tratamiento Superficial Bituminoso Calle San Gabriel, Calle González y Montelmar La Colonia | San Gabriel: Esta ruta se controló por 500 m, sin embargo se midieron aproximadamente 430 m (SOVM).<br>En el recorrido se observó que la calle González, a pesar de tener escaso tránsito vehicular, al menos ese día de la visita, tienen severos daños en su pavimento, incluso algunos huecos se han rellenado con cemento. |



| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                                                                       | Obra a realizar                                                       | Resultados visita                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2020LA-000036-CL01                                                                                  | Tratamiento Superficial Bituminoso Lesilla Laminadora Roxana Jiménez. | El proyecto tiene una extensión de 1.650 metros.<br>En la visita se observaron serios deterioros y exudación en el pavimento, lo que genera incertidumbre sobre la calidad del proceso constructivo de esta obra, puesto que la UTGV no suministró los controles de calidad y pruebas de laboratorio que debió realizar durante su construcción. |



Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 34 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

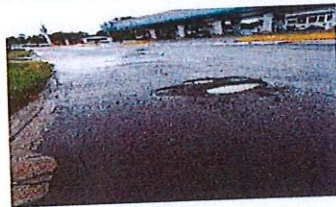
243



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                                                 |                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                                                                       | Obra a realizar                                                 | Resultados visita                                                                                                                                                                                                        |
| 2020LA-000037-CL01                                                                                  | Tratamiento Superficial Bituminoso Calle Rayito de Sol Jiménez. | El objeto de contratación era tratamiento superficial en una longitud de 800 m. Durante la visita se determinó el deterioro bastante acelerado, así como baches e irregularidades constructivas a lo largo de esa Calle. |



| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020LA-000040-CL01                                                                                  | Asfaltado Roxanita No.2 Cañari | Se midió una longitud cerca de 590 m (SOVM), y el cartel de licitación indica una extensión de 750 m. Se observó un deterioro acelerado del tratamiento y desprendimiento de los agregados, a pesar de que se observó, al momento de la visita, escaso tránsito vehicular. |



| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                                                 |                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020CD-000103-CL01                                                                                  | Tratamiento Superficial Bituminoso Urbanización El Llano Cañari | En una sección de estos caminos de la Urbanización ya tenía huecos como se observa en la fotografía. |



Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)  
Página 35 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

244



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                                                                       | Obra a realizar                  | Resultados visita                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2020CD-000127-CL01                                                                                  | Reparación Caminos Aguas Mansas. | Según contratación se debía suministrar, la carga y acarreo de 2,110 m <sup>3</sup> de material de subbase granular e incluir todas las actividades señaladas, con una intervención de al menos 10 km.(3300m <sup>2</sup> )<br>Según visita, el material contratado se colocó en una longitud de cerca de 3,1 km (SOVM), en un ancho de cerca de 4,00 m. En las condiciones del camino no es posible determinar si se colocó la cantidad de los 2,110 m <sup>3</sup> contratados. En el expediente dado por la UTGV se archivan boletas de salida del material granular del tajo pero no hay boletas de llegada y de recibido por funcionarios municipales en el sitio, que den certeza que el material se colocó en el camino. |



| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                                                                       | Obra a realizar                                                       | Resultados visita                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2020CD-000187-CL01                                                                                  | Reparación Caminos Ciudadela Hamburga<br>Toumon Primavera Agro Pónica | Las reparaciones de estos caminos consistieron en suministrar 1050 m <sup>3</sup> de subbase granular de 63 mm, cargado, extendido, y compactación en una distancia de 2,4 Km.<br>Durante la visita se observó la colocación de material granular, sin embargo, al no indicarse por la UTGV, cuál era el ancho y espesor a reparar, no es posible determinar si se suministraron 1050 m <sup>3</sup> y esa Unidad solo suministró las boletas del proveedor. |

| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento                                                                                       | Obra a realizar                                       | Resultados visita                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2020CD-000223-CL01                                                                                  | Rehabilitación del Sistema de Drenaje Arte del Zurquí | El día de la visita de inspección se observó que se había colocado tubería de considerable dimensión a un lado de la calle. En la superficie de rodamiento, construida en el año 2020, se observó deterioro con formación de huecos a pesar de que el día de la visita se observó escaso tránsito. |



Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 36 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

245

PAGINA N°72

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



| Ejecución de obras diferentes a lo solicitado en el cartel de licitación o condiciones de deterioro |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020CD-000189-CL01                                                                                  | Mejoras Camino La Sirena Cañari | Estas obras consistían en suministrar, cargar, extender, colocación y compactación de 1.340 m <sup>3</sup> de material de base granular, el precio colizado debía incluir todas las actividades señaladas.<br>Durante la visita se observó que se había colocado el material granular en un ancho de cerca de 6,20 m y algunos tramos tienen formación de baches. No fue posible determinar si se colocó toda la cantidad de 1.340 m <sup>3</sup> y si éstos cumplieron con las especificaciones técnicas de calidad solicitadas en cartel. Se observó colocación de material cribado de río y no quebrado |



2020 CD-173-CL01, Mejoras sistema de drenaje y superficie de ruedo Calle Jazmín y 2021LA-000009-0032000702 Alcantarillado y mejoras Calle Jazmín -Mejoras Calle las Flores.

La compra directa 2020-CD173-CL01, consiste en un sistema de drenaje y mejoramiento de ruedo con una longitud de 400 metros. La tabla de pagos o "Sumario de Cantidades" de este proyecto es la siguiente:

| Mejoras sistema drenaje y superficie de ruedo Calle Jazmín. |                                                                        |        | Longitud      | 400 M        |               |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|--------------|---------------|
| SUMARIO DE CANTIDADES                                       |                                                                        |        |               |              |               |
| PAVIMENTO FLEXIBLE                                          |                                                                        |        | Ancho Calzada | 6 metros     |               |
| Renglon de pago                                             | Descripción del Renglon                                                | Unidad | Cantidad      | Precio Unit  | Precio Total  |
| SC 13.5                                                     | Montos Provisionales                                                   | qb     | 1             | 1 000 000,00 | 1 000 000,00  |
| SN                                                          | Topografía                                                             | m      | 400           | 1 400,00     | 560 000,00    |
| CR 303 03                                                   | Reacondicionamiento de subrasante, escarificación 10 cm de espesor     | km     | 0.4           | 1 000 000,00 | 400 000,00    |
| CR 303 01 (a)                                               | Reacondicionamiento de cunetas, conformación de las cunetas            | m      | 500           | 480,00       | 240 000,00    |
| CR 603 01                                                   | Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas    | m      | 100           | 1 520,00     | 152 000,00    |
| CR 301 06                                                   | Subbase de egresados graduación B, caso 2                              | m²     | 50            | 12 800,00    | 640 000,00    |
| CR 301 03                                                   | Basa de agregados graduación C                                         | m²     | 200           | 12 800,00    | 2 560 000,00  |
| SN                                                          | Colocación de tubería de concreto de 600 mm A:...                      | m      | 60            | 15 000,00    | 900 000,00    |
| CR 209 01 (a)                                               | Excavación para obras estructuras, alcantarillas y obras de arte A:... | m³     | 40            | 4 000,00     | 160 000,00    |
| CR 209 03                                                   | Relevo de fundación A:...                                              | m³     | 10            | 9 500,00     | 95 000,00     |
| CR 209 04 (a)                                               | Relevo para estructuras, alcantarillas y obras de arte                 | m³     | 25            | 9 500,00     | 237 500,00    |
| CR 552 01 (a)                                               | Concreto estructural clase A f' c=225 kg/cm²                           | m³     | 3             | 165 000,00   | 495 000,00    |
| CR 608 01                                                   | Canal revestido tipo IV                                                | m³     | 250           | 18 000,00    | 4 500 000,00  |
|                                                             |                                                                        |        |               | Precio Total | 11 939 500,00 |

La licitación abreviada 2021LA-000009-0032000702 (Alcantarillado y mejoras Calle Jazmín - Mejoras Calle las Flores, Tratamiento Asfáltico Calle las Flores -Calle Jazmín. La tabla de pagos según lo ofertado de acuerdo con el cartel es el siguiente:

Los valores éticos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 37 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

246

PAGINA N°73

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



| CANTIDADES OFERTADAS CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL SA |                                                             |        |          |               |               |  |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------|----------|---------------|---------------|--|
| Proyecto                                                | Tratamiento Superficial bituminoso Calle Flores y Calle     |        |          | Longitud      | 650           |  |
| SUMARIO DE CANTIDADES                                   |                                                             |        |          | TSB 3         |               |  |
|                                                         |                                                             |        |          | Ancho Calzada | 6 metros      |  |
| PAVIMENTO FLEXIBLE                                      |                                                             |        |          |               |               |  |
| Renglon de pago                                         | Descripción del Renglon                                     | Unidad | Cantidad | Precio Unit   | Precio Total  |  |
| SC.13.5                                                 | Montos Provisionales                                        | gib    | 1        | 2 500 000,00  | 2 500 000,00  |  |
| CR.303.03                                               | 10 cm de espesor                                            | km     | 0,65     | 328 787,73    | 213 712,02    |  |
| CR.303.01 (e)                                           | Reacondicionamiento de cunetas, conformación de las cu      | m      | 1300     | 218,31        | 283 803,00    |  |
| CR.301.06                                               | Subbase de agregados graduación B, caso 2                   | m³     | 100      | 14 860,63     | 1 486 063,00  |  |
| CR.301.03                                               | Base de agregados graduación C                              | m³     | 300      | 13 936,82     | 4 181 048,00  |  |
|                                                         | Colocación de tubería de concreto de 600 mm                 | m      | 100      | 2 400,99      | 240 099,00    |  |
| CR.209.01 (a)                                           | Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de | m³     | 300      | 1 982,28      | 594 684,00    |  |
| CR.209.03                                               | Relevo de fundación A:...                                   | m³     | 50       | 10 638,88     | 531 944,00    |  |
| CR.209.04 (a)                                           | Relevo para estructuras, alcantarillas y obras de arte      | m³     | 100      | 10 638,88     | 1 063 888,00  |  |
| CR.552.01 (a)                                           | Concreto estructural clase A f' c=225 kg/cm²                | m³     | 8        | 189 764,14    | 1 518 113,12  |  |
| CR.608.01                                               | Canal revestido tipo IV                                     | m³     | 300      | 17 417,34     | 5 225 202,00  |  |
| CR.411.06 ©                                             | Tratamiento superficial bituminoso E-33                     | m²     | 4000     | 2 676,23      | 10 704 920,00 |  |
|                                                         |                                                             |        |          | Precio Total  | 28 543 474,14 |  |

Sin embargo, se adjudica el monto del presupuesto asignado de la siguiente manera:

| CANTIDADES OFERTADAS MODIFICADAS |                                                                |        |          |               |           |                |               |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------|----------|---------------|-----------|----------------|---------------|
| Proyecto                         | Tratamiento Superficial bituminoso Calle Flores y Calle Jazmín |        |          | Longitud      | 650       |                |               |
|                                  | SUMARIO DE CANTIDADES                                          |        |          | TSB 3         |           |                |               |
|                                  | PAVIMENTO FLEXIBLE                                             |        |          | Ancho Calzada | 6 metros  |                |               |
| Renglon de pago                  | Descripción del Renglon                                        | Unidad | Cantidad | Precio Unit   | Variación | Cantidad Final | Precio Total  |
| SC.13.5                          | Montos Provisionales                                           | glo    | 1        | 2 500 000,00  |           | 1,00           | 2 500 000,00  |
| CR.303.03                        | 10 cm de espesor                                               | km     | 0,65     | 328 787,73    |           | 0,65           | 213 712,02    |
| CR.303.01 (a)                    | Reacondicionamiento de cunetas, conformación de las cu         | m      | 1300     | 218,31        |           | 1 300,00       | 283 803,00    |
| CR.301.06                        | Subbase de agregados graduación B, caso 2                      | m³     | 100      | 14 860,63     | 150,00    | 450,00         | 6 271 569,00  |
| CR.301.03                        | Base de agregados graduación C                                 | m³     | 300      | 13 936,82     | 200,00    | 300,00         | 720 297,00    |
|                                  | Colocación de tubería de concreto de 600 mm                    | m      | 100      | 2 400,99      | 300,00    | 600,00         | 1 189 368,00  |
| CR.209.01 (a)                    | Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de    | m³     | 300      | 1 982,28      | 300,00    | 600,00         | 1 189 368,00  |
| CR.209.03                        | Relevo de fundación A:...                                      | m³     | 50       | 10 638,88     | 20,00     | 70,00          | 744 721,60    |
| CR.209.04 (a)                    | Relevo para estructuras, alcantarillas y obras de arte         | m³     | 100      | 10 638,88     | 150,00    | 250,00         | 2 659 720,00  |
| CR.552.01 (a)                    | Concreto estructural clase A f' c=225 kg/cm²                   | m³     | 8        | 189 764,14    | 5,00      | 13,00          | 2 466 933,82  |
| CR.608.01                        | Canal revestido tipo IV                                        | m³     | 300      | 17 417,34     | 600,00    | 900,00         | 15 675 606,00 |
| CR.411.06 ©                      | Tratamiento superficial bituminoso E-33                        | m²     | 4000     | 2 676,23      |           | 4 000,00       | 10 704 920,00 |
|                                  |                                                                |        |          |               |           | Precio Total   | 44 916 713,44 |

Como se muestra en el cuadro anterior, aumenta 7 líneas, por lo que se adjudica ¢ 44.916.713,44. Sobre el particular llama la atención a esta Auditoría Interna, primero porque se aumenta la cantidad de varias líneas y no hay un informe técnico del porque ese aumento, segundo si se compara con la compra directa de año 2020 nro. 2020-CD-173CL01, se volvió a realizar en el año 2021, el alcantarillado en el Barrio Jazmín, ya que según la tabla de pagos se vuelven a licitar para la calle Jazmín 7 líneas, como se muestra en el comparativo siguiente, con un presupuesto de ejecución de ¢ 28.118.064,42.

Además, la UTGV no suministró el expediente técnico, en el cual se ubicaría detalladamente toda la documentación relacionada con la intervención de esta contratación directa del año 2020,

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 38 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi









# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

248



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



Dentro de las actividades se tiene:

| Planificación del proyecto | Identificación                                                                                                   | Viabilidad del proyecto     |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Financiamiento             | Diseño del proyecto                                                                                              | Bases de Diseño             |
| Localización Geográfica    | Planos                                                                                                           | Memoria de calculo          |
| Modalidad de ejecución     | Presupuesto estimado de obra (según CR-2010- MCV-2015)                                                           | Especificaciones técnicas   |
| Construcción del Proyecto  | Designación de responsables (Director del proyecto, Encargado del proyecto, Inspector, programa de trabajo etc.) | Bitácora                    |
| Control avance físico      | Control avance financiero                                                                                        | Control de calidad          |
| Control afectaciones       | Pago o desembolso                                                                                                | Ordenes de servicio         |
| Recepción de obras         | Finiquito                                                                                                        | Operación y Mantenimiento   |
| Apertura del proyecto      | Monitoreo de la Obra                                                                                             | Sistema de Información      |
| Ubicación                  | Costo                                                                                                            | Inventario necesidades etc. |

Por su parte las Normas de Control Interno para el sector público, señalan

## 4.5. Gestión de proyectos

"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes. Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

- La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.
- La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.
- La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.
- El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuna, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.
- La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros."

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 40 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

249

PAGINA N°76

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



Por todo lo anterior y del análisis efectuado a los 32 expedientes de contratación, se constató que no se llevaron los expedientes técnico, donde se centralice toda la información pertinente, de acuerdo al apartado 5 del Manual de Proyectos de la Municipalidad, el cual es de acatamiento obligatorio para esta Municipalidad.

Asimismo, la ausencia de planificación, estudios técnicos y económicos financieros, no permiten tener una claridad de los diferentes proyectos, ya que como se indicó líneas atrás, algunas ofertas de los proveedores son mayores o menores del presupuesto asignado y la administración a la hora de adjudicar realizan un ajuste del presupuesto sin que medie un análisis por parte del ingeniero, en el caso de disminuir en que afectara la calidad o si se va a disminuir la longitud, de igual forma cuando se da una mayor adjudicación de lo ofertado.

No se lleva un adecuado control de la obra, en la mayoría no hay una recepción provisional y definitiva de la obra. No se lleva el cuaderno de bitácora, el cual es el instrumento técnico fundamental en el control y supervisión de los proyectos de contratación.

Al respecto, la ausencia de este instrumento técnico impide evidenciar si el proceso es llevado a cabo de acuerdo con el ordenamiento y que éste se constituya en la memoria de la construcción, tal como lo establece la norma que indica "...el cuaderno de bitácora es una memoria de la construcción, que debe contener una reseña cronológica y descriptiva de la marcha progresiva de los trabajos y sus pormenores: sirve para controlar la ejecución de la obra y para facilitar la supervisión de ésta."

Es obligatorio el uso del cuaderno de bitácora de obras del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, para todos los miembros activos que participen en una construcción, tanto si es pública como privada." Dicha norma está fundamentada en el Reglamento Especial del Cuaderno de Bitácora, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y en donde se establecen los aspectos mínimos que los miembros activos del CFIA deben atender al utilizar el cuaderno de bitácora durante un proceso de construcción, así como las anotaciones mínimas por incluir en ésta."

En ese contexto y apelando al criterio técnico del Ingeniero Civil que asesoró a esta Auditoría Interna en el desarrollo del presente estudio se establece entre otros aspectos relevantes que:

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 41 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

250

PAGINA N°77

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



varios proyectos en donde se construyó un tratamiento superficial bituminoso o se colocó mezcla asfáltica en caliente, presentan daños importantes a pocos meses de haber sido intervenidos

Caminos mejorados y reparados con material de base o subbase, durante su recorrido no fue posible determinar si los contratistas colocaron las cantidades contratadas (m<sup>3</sup>), esto por cuanto los carteles no especifican cual debe ser la longitud, el ancho y espesor de material a colocar.

En los expedientes suministrados por la UTGV se archivan en la mayoría de los casos las boletas suministradas por el contratista que indican información de salida del material y no se archivan las boletas, o no se realiza el control de que ese material llegó y se colocó en cada uno de los caminos intervenidos.

La UTGV no suministró los respectivos controles de calidad (pruebas de laboratorio) que debió presentar el contratista como: el autocontrol y los de verificación que debe realizar la Unidad a cargo de los proyectos, con el fin de corroborar que los materiales aportados a los proyectos y los procesos constructivos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los carteles, los contratos, de previo a su pago.

## 2.4 Ejecución de recursos provenientes de la Leyes 8114 y 9329 en proyectos sin identificarse sus nombres y códigos de caminos.

Nueve procedimientos de contratación no tienen identificados el nombre, código camino y dirección donde se desarrollarán las obras según el siguiente detalle:

| N° contratación    | Detalle                                                                                                                         | Monto adjudicado |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 2020LA-000013-CL01 | Ítem 1 rehabilitación sistema drenaje y mejoramiento de superficie ruedo vistas del volcán. Ítem 2 mejoras campo cinco Cariari. | ¢ 198.697.337.00 |
| 2020LA-000032-CL01 | Intervención red vial asfáltica en el cantón                                                                                    | ¢ 44.863.371.00  |
| 2020LA-000033-CL01 | Rehabilitación caminos en el Cantón                                                                                             | ¢ 36.499.452.05  |

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 42 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

251

PAGINA N°78

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



|                          |                                                                                       |                  |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 2020LA-000034-CL01       | Mejoras caminos en el Cantón                                                          | ¢ 72.210.000.00  |
| 2020LA-000038-CL01       | Mantenimiento caminos distrito Cariari (Base granular, subbase y alquiler maquinaria) | ¢ 75.330.000.00  |
| 2020LA-000039-CL01       | Compra de materiales varios para el mantenimiento vial cantonal                       | ¢ 54.887.549,42  |
| 2020CD-000085-CL01       | Compra alcantarillas de concreto reforzado para el cantón                             | ¢ 17.775.000.00  |
| 2020CD-000169-CL01       | Relastreo caminos Jiménez                                                             | ¢ 8.000.000.00   |
| 2021LA-000001-0032000702 | Compra mezcla asfáltica                                                               | ¢ 150.000.000.00 |

En virtud de la situación expuesta y con el objetivo de fiscalizar dichas contrataciones, este Despacho hizo formal solicitud de expedientes técnicos y Ubicación de Proyectos, así mismo se solicitaron los Controles de Calidad, que debieron llevar al momento de aprobar los pagos, mismos que al cierre de este informe, **no habían sido facilitados a la Auditoría Interna.**

Dichas solicitudes se hicieron mediante oficio AI-405-2021 (10-11-2021), recordatorio AI-424-2021 (18-11-2021), AI-421-2021, en dichas solicitudes se solicitó, como bien se apuntó líneas atrás, la dirección exacta, código de caminos intervenido, donde fueron ubicados los materiales comprados.

Cabe indicar que mediante oficio UTGVM-878-2021 del 19 de noviembre 2021, la UTGVM, hace entrega de algunos documentos que no corresponden a lo solicitado, ya que no permiten ubicar el proyecto. Estos proyectos representan un monto de aproximadamente de ¢ 650 millones.

La Ley General de Control Interno señala, entre las potestades del auditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna: b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, **en la forma, las condiciones y el plazo razonables**, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. Lamentablemente a pesar de haber solicitado la información tal como lo dicta la Ley General de Control Interno, la UTGVM no la suministró, por lo que, en aras de la transparencia, no solo con la ciudadanía del Cantón de Pococi, sino de otros órganos y entes interesados como el Concejo, Alcaldía municipal, la Contraloría General de la República, Asamblea Legislativa, medios de comunicación, se está dictando una recomendación para que el encargado de Obra Pública mantenga a disposición la información requerida y que no brindó en el plazo fijado.

**2.5 En La mayoría de las obras llevadas a cabo por la UTGV se pagaron los renglones "Trabajo a costo más porcentaje" o "Montos provisionales" sin que se aportara la debida justificación.**

En casi todos los proyectos ejecutados y visitados antes mencionados, se les incluyó en la "Tabla de Pagos" de los carteles de licitación respectivos, los renglones de pago denominados

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 43 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

252

PAGINA N°79

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



"CR.110.6 Trabajo a costo más porcentaje" o el "SC-13.5 Montos provisionales", ambos renglones la Municipalidad les asigna un monto, según el contrato, y tiene como Unidad Global.

En ese sentido, de los proyectos analizados \$1.213.611.064,36, según tabla de pagos de los carteles de licitación del año 2020, la Municipalidad canceló los renglones de pago "CR.110.6" Trabajo a costo más porcentaje \$ 15.018.000,00 y por el renglón "SC-13.5" Montos Provisionales SC-13-5, \$ 26.262.694,69. Con respecto al año 2021 de los 4 proyectos fiscalizados que equivalen a \$ 81.739.335,40, se ha cancelado el renglón "SC-13.5" Montos Provisionales de \$ 5.500.000,00, para un total pagado con cargo a esos dos renglones de \$ 46.780.694,69.

De acuerdo con la normativa técnica vigente, para la aplicación de cada uno de esos Renglones de pago durante la ejecución de los contratos, tiene su regulación. En el caso del primer renglón está regulado en la CR-2010 regulación renglón de pago "TRABAJO A COSTO MÁS PORCENTAJE", en el punto "110.06. Obras especiales u obras por administración".

## *110.06.01. Trabajos con cargo al Renglón de pago CR.110.06 "Trabajo a costo más porcentaje"*

Podrán ser ordenados y cancelados con cargo en el renglón de pago CR.110.06 "Trabajo a costo más porcentaje", todos aquellos trabajos de naturaleza imprevisible, que no tengan precios unitarios en el contrato, y que se ajusten a la normativa vigente y a las directrices en vigor, emanadas por el Contratante con respecto a este renglón de pago.

Cuando se requiera la ejecución de este tipo de trabajos de naturaleza imprevisible, el Ingeniero de Proyecto solicitará una cotización de los trabajos requeridos al contratista. Dicha cotización debe ser proporcionarla por el Contratista dentro de los cinco días calendario posterior a la solicitud o del período que la Ingeniería de Proyecto haya determinado. El Ingeniero de Proyecto debe analizar la cotización, y contar con un soporte que constituya un análisis de racionalidad del precio; una vez conforme, se deberá proceder a elaborar la respectiva Orden de Servicio, que registrará una vez aprobada (con comunicado de aprobación), de acuerdo con el procedimiento establecido.

Para lo anterior, el Contratista debe proporcionar una cotización (en el formato estipulado en el cartel), con la estructura de precios que determine el precio unitario para el rubro pertinente de los trabajos de naturaleza imprevisible no contemplados en los renglones de pago del contrato. En todo caso la Ingeniería de Proyecto será responsable del precio que se determine.

En el caso del segundo renglón "SC-13.5 Montos provisionales" la Municipalidad lo regula en los carteles de licitación.

En relación con lo antes mencionado, la UTGVM no suministró ni se ubicó en los expedientes técnicos, para los proyectos analizados, la documentación necesaria que demostrara el cumplimiento de la regulación establecida según sea el Renglón de pago utilizado.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 44 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

253

PAGINA N°80

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi

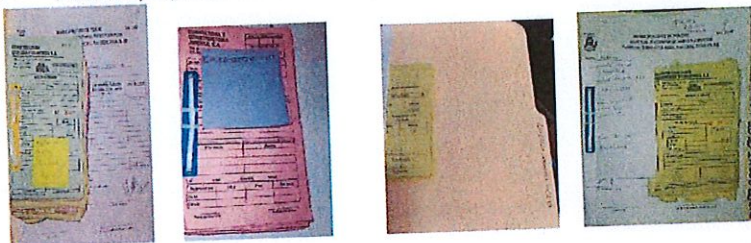


La situación comentada, tal como se ha venido exponiendo, pone de manifiesto y débil sistema de control interno en la UTGVM, contrario a lo que establece el artículo 7° 8° y 10 de la Ley General de Control Interno, de reiterada cita en este proyecto con el agravante de que no se está protegiendo el patrimonio público contra acciones de usos indebidos, irregulares, ilegales, entre otros aspectos que señala dicha normativa.

## 2.6 Deficiente conformación de los expedientes de caminos y de proyectos.

Este Despacho de Auditoria, solicito a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, los expedientes técnicos llevados para cada uno de los proyectos, sin embargo, de los 32 proyectos, se entregaron como expedientes técnicos:

- ✓ 17 boletas de entrega de materiales, dichas boletas son del proveedor
- ✓ 05 expedientes que lo que contenían eran hojas foliadas, donde se hacían anotaciones, sin firmas
- ✓ 03 expedientes que traía órdenes de compra, solicitudes, hojas foliadas con anotaciones, sin firma
- ✓ 03 expedientes técnicos, con boletas y bitácora de como se hizo el proyecto, con firmas, sin foliar
- ✓ Para 04 proyectos se indicaron que no había.



De tal manera, en la documentación remitida por la UTGVM, no consta información que la misma Municipalidad estableció tanto en los carteles de contratación y aún más en su Manual de Proyectos.

En los diferentes carteles de licitación, en las especificaciones técnicas, se indica aspectos como que el contratista debe de presentar un informe preparado por un laboratorio certificado por el ECA, de la calidad de los servicios entregados (calidad de los agregados). Sobre la recepción de la obra, la utilización de bitácora, el programa de trabajo. Otros documentos (libro de actas foliado, utilizado para llevar control diario del proyecto, control tiempo atmosférico y control de calidad), la orden de inicio y llevar de forma separada los sumarios de cantidades de cada proyecto.

El Manual de Proyectos en lo que interesa señala:

Los valores éticos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 45 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°81

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

254



Municipalidad de Pococí  
Guápiles, Pococí



## 5 Sistema de Información y archivo.

Por cada proyecto que se ejecute, sin importar la modalidad, se deberá llevar un control de la documentación del proyecto, donde se deberá contemplar información financiera, administrativa y técnica, que sea confiable, oportuno, relevante y competente.

Se deberá mantener un archivo de toda la documentación relativa al proyecto generando durante el desarrollo, toda esta información deberá estar ordenada, identificada, y numerada.

El archivo debe contener información de todas las etapas del proyecto, desde la planificación, hasta la recepción y el finiquito respectivo, además una vez finalizado el proyecto se deberá incluir un resumen de la inversión realizada, que incluya actividades principales, y el costo del mismo, este se debe asignar a cada expediente del camino, mismo que permita verificar cada inversión realizada a este camino en el periodo de tiempo.

El expediente del proyecto deberá contar con al menos la siguiente información:

- Ubicación del proyecto.
  - Costo estimado de la obra.
  - Inventario de necesidades, (estado actual de camino).
  - Inventarios socioeconómicos respectivos
  - Especificaciones técnicas y planos.
  - Orden de Inicio.
  - Ordenes de Servicio o Modificación.
  - Ordenes de Pago.
  - Recepción provisional y definitiva.
  - Finiquito.
  - Anexos.
  - Ensayos de verificación y autocontrol de calidad.
  - Informes de avance.
  - Certificación de calidad de materiales.
  - Fotografías.
- Además de cualquier otra información que sea relevante para su archivo.

En este sentido la administración municipal, implemento controles que ella misma incumplió.

### 2.7 No se lleva un adecuado control financiero de los saldos disponibles para la atención de la red vial cantonal

Según liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2020, los ingresos correspondientes a la Ley Nro. 8114 y Nro. 9329, son de \$3.430.838.366,73<sup>8</sup>. La ejecución (egresos) del 2020 fue de \$3.075.282.781,28, dando un saldo de \$355.555.585,45, con una ejecución de 89,6% a lo que se deben sumar los compromisos presupuestarios de \$428.594.884,77 para al final tener un saldo de \$ 784.150.470,22.

Ahora bien, según conciliaciones bancarias, el saldo en bancos es de \$ 696.107.057,15, por lo que hay una diferencia en bancos de \$ 88.043.413,07 (OCHENTA Y OCHO MILLONES

<sup>8</sup> \$1.110.738.011,14 que corresponden de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2019, y \$2.320.100.355,59 correspondiente a los ingresos recibidos del periodo 2020

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 46 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

255

PAGINA N°82

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE COLONES) –ver cuadro inserto-, misma que debe ser investigada por la administración.

debe ser investigada por la administración.

| ANÁLISIS DE EJECUCIÓN LEY 8114 - CUENTAS CORRIENTES |                   |                 |                           |                       |                        |                 |                |                   |
|-----------------------------------------------------|-------------------|-----------------|---------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| INGRESOS                                            | EJECUCIÓN         |                 | Compromisos al 31/12/2020 | Saldo sin compromisos | SALDO BANCOS           |                 |                | DIFERENCIA BANCOS |
| Total Ingresos                                      | Total             | Saldo           |                           |                       | Caja Unica Estado 8114 | CTA 5085-6 BNCR | Total Bancos   |                   |
| Q3 430 838 366,73                                   | Q3 075 282 781,28 | Q355 555 585,45 | 428 594 884,77            | 784 150 470,22        | 678 054 298,02         | 18 052 759,13   | 696 107 057,15 | 88 043 413,07     |

Fuente: Reportes Contabilidad, Liquidación Presupuestaria 2020

Lo anterior evidencia que se siguen presentando inconsistencias en los saldos de partidas y cuentas corrientes, ya que se cancelan recursos de cuentas que no corresponden, a manera de ejemplo tenemos que la Orden de Compra Nro. 1657, correspondiente a la LA-0000016-CL01, por \$ 169.372.535,33, primeramente la habían clasificado como recursos de la 8114, posteriormente indicaron que era de IBI, sin embargo, fue cancelada mediante SMP-50-2020 Ley 8114 y SMP-51-2020, ambas con fecha del 27-11-2020. Asimismo, la Compra Directa CD-223-2020, que fue adjudicada por \$ 17.957.818.60 Alcantarillado Barrio Artes de Zurqui, \$ 15.000.000.00 fueron cancelados con recursos de la Ley 7313, siendo de la Ley 8114.

## 2.8 Débil control sobre uso y mantenimiento de la maquinaria y equipo de la UTGVM

Según la revisión de los expedientes físicos de los vehículos y equipo perteneciente a la UTGVM se estableció que no lleva un registro del mantenimiento de dichos activos. Solo se lleva un expediente que contiene facturas y boletas de control del vehículo. La información que detalla esas boletas es:

| Numero de boleta | Fecha                        | Nombre del operador                                  |
|------------------|------------------------------|------------------------------------------------------|
| Placa            | Odómetro de salida y entrada | Carga de combustible                                 |
| Lugar de trabajo | Nombre y firma del inspector | Chequeo                                              |
| Reporte mecánico | Observaciones                | Firma del operador y firma del inspector o encargado |

Por lo antes mencionado se hizo una revisión más detallada del contenido de cada expediente y se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ No existe un consecutivo de fechas de las boletas que se adjuntan en los expedientes de cada vehículo, por cuanto no hay un registro completo del uso de este. A manera de ejemplo la placa SM-4455 solo cuenta con boletas del periodo 2020 de los meses de enero, febrero, marzo y mayo.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 47 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

256

PAGINA N°83

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



- ✓ Deficiente información que contienen las boletas de control de los vehículos; por ejemplo, no se incluye la firma del operador, no se detalla el nombre y firma del inspector, ni el lugar de trabajo realizado, por ejemplo, boleta No.1318, 1319, SM-4629 boleta No.700, 672 y 358.
- ✓ Gastos por compra de repuestos, con periodos muy cortos de diferencia de una factura a la otra, a manera de ejemplo:
  - Placa SM-4455 por un monto de ₡72.389,38 (manguera para pistones del cargador 13/05/2020, fact. No.10078) y otra por ₡106.885,00 (28/05/2020 fact No.10508).
  - Placa SM-4629 compra de mangueras Hidráulicas en un mismo mes por ejemplo factura No.10515 (29/05/2020 por ₡77.876,11), factura No.10140 (14/05/2020 por ₡116.814,16) y factura No.10507 por ₡220.000,00.
  - Placa SM-4630 compras realizadas de dos balancín (antejo) resorte delantero mack con menos de un mes uno del otro (factura No.4911 por ₡41.840,89), (factura No.5745 por ₡41.840,89).
  - Placa SM-6284 gastos por un monto de ₡257,296,46 por concepto de compra de aceite 15W40 petro cubeta en menos de un mes (ver fact. No.4438 con fecha del 12/10/2020 por un monto ₡130.545,13 y la fact. No. 3948 con fecha del 05/11/2020 por un monto de ₡126.751,33).
- ✓ Gastos por compra de lubricantes, con menos de 15 días de diferencia una factura a la otra, (SM-4455 aceite 15w40 petro cubeta, por un monto de ₡62.130,24 (13/08/2020 fact. No.4312) y otra por ₡62.130,97 (25/08/2020 fact.No.4673).
- ✓ Expedientes solo con boletas de bitácora de algunos meses y con inconsistencias en la información, a manera de ejemplo, la boleta No.107 del expediente SM-4455 no indica lugar del trabajo realizado, boleta No.121 del expediente SM-4455 no indica hora de inicio ni fin, no indica la actividad realizada, no se encuentra firmada por el inspector o encargado.
- ✓ Boletas con alteraciones en el kilometraje SM-6103 (boleta No.0247), sin firma del encargado (boleta No.0246, 0247, 1094,1220), sin firma del responsable (boleta No.1220, 1094, 0230,0234).
- ✓ En expedientes se localizaron documentos de otras placas a manera de ejemplo SM-6103 la boleta No.1454 que corresponde a la placa SM6904, SM-6280 Se evidencian boletas de otras placas por ejemplo la boleta No.0057 que indica placa No.4630, SM-6429 gastos por reparaciones de otro vehículo (placa SM4629), SM-7722 en el expediente se observan facturas de la placa SM-6843(ver fact. No. 4372 por ₡58.230,09).
- ✓ Se realizó cambio de batea con un costo de ₡380,000 mano obra y batea ₡782.429,69 y bumper ₡88.000,03 (modelo 2014) SM-6103.
- ✓ Boletas que no se mantienen un orden cronológico ni tipo de equipo ya que se encuentran mezcladas unas de vagoneta y otras de vehículo liviano, en su mayoría las boletas se

Los valores éticos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 48 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

257

PAGINA N°84

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



encuentran sin firma del encargado como se muestra en el expediente SM-6103 a manera de ejemplo las boletas No.3250 y 0101.

- ✓ Alto gasto por reparaciones de sistema eléctrico y no existe un detalle del trabajo realizado, a manera de ejemplo véase la placa SM-6282 fact.No.2377 por un monto de \$440.000,00 que indican reparación de sistema eléctrico, cambio de stop.
- ✓ Gastos por repuestos y mantenimiento que superan los \$2 millones, sin embargo, no se evidencia ningún reporte en las boletas del daño de la vagoneta. (SM-6283 ver fact. No.2543 por \$2.428.000,00).
- ✓ Para el equipo placa SM-6429 se compraron 3 baterías con una diferencia de 10 días de una factura a otra (ver fact.No.7476 por \$175.636,50 con fecha del 14/08/2020 y fact.No.9258 por \$58.387,00 con fecha del 24/08/2020).
- ✓ En el expediente del vehículo (Compactadora) SM-6482 solo consta de facturas y oficios de orden de pago.
- ✓ Gastos de alrededor de un millón de colones en servicio de taller y de refacción en menos de 9 meses (ver facturas No.10379 por \$241.000,00 del 20-06-2019, fact.No.14151 por \$426.800,00 del 16-10-2019 y fact.No.19135 por \$385.579,00 del 13-003-2020, de esta última no se detalla las reparaciones realizadas a la niveladora), placa SM-6843.
- ✓ Boletas que indican personal administrativo que no son originales, expediente SM-7722.

Del análisis de los expedientes físicos entregados, se observa también que no se hace entrega de los expedientes de las placas SM4912, SM5095, SM4956, SM4955, SM6503 (motocicleta), SM6504 (motocicleta).

La UTGVM el 27/10/2021 hace entrega de las boletas de bitácora escaneadas mediante oficio UTGVM-800-2021, mismo que se recibieron en una llave maya, en los cuales se observa:

- Se hace entrega de las boletas de bitácora de manera digital de la Placa 3252 Vagoneta, pero de manera física no se hizo entrega del expediente correspondiente a dicha placa (No se encuentra en el inventario enviado en el oficio UTGVM-405-2021, 27/07/2021).
- Se hace entrega de las boletas de bitácora de manera digital de la Placa 7117 Niveladora, pero de manera física no se hizo entrega del expediente correspondiente a dicha placa (UTGVM-405-2021, 27/07/2021, indica que pertenece a OCSM).

Es relevante indicar que el presupuesto girado a la UTGVM en el periodo 2020 para el mantenimiento y reparación de maquinaria fue de \$111.938.070,04, de los cuales se ejecutaron \$103.902.526,39 (el 92.82% del monto presupuestado), así mismo para el periodo 2021 (al 31 de mayo) se tiene un presupuesto de \$119.578.446,00, con una ejecución de \$378.000,00 (el 0.31% al 31 de mayo 2021), por cuanto es de suma importancia mantener controles y planes de mantenimiento con el fin de dar un buen uso a los recursos destinados.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 49 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

258



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



Es pertinente señalar que todas estas situaciones ya habían sido abordadas en el proyecto PAI-002-2019 "Sobre el SCI relacionado con el uso, control y mantenimiento de la flotilla vehicular", sin embargo, a pesar de que se habían girado las recomendaciones pertinentes, la administración ha hecho caso omiso a las mismas.

Entre las recomendaciones emitidas se señaló lo siguiente:

- ✓ Solicitar al jefe de maquinaria el levantamiento de un inventario de toda la maquinaria municipal y abrir un expediente tanto físico como digital, donde se consigne toda la información pertinente a ese vehículo, se podrá apoyar en dicho levantamiento en el Coordinador de OCSM, Coordinador de UTGVM y Coordinador de Gestión Ambiental.
- ✓ Mantener registros individuales para cada vehículo o maquinaria en el que se detallen características como el consumo de combustible y lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo aplicado, cambios de repuestos y reparaciones que han sido sometidos, localización, kilometraje, seguros, número de activo y centralizar estas funciones en la unidad o funcionario que para tales efectos se defina.
- ✓ Implementar un plan de mantenimiento para todos los vehículos municipales, el cual debe ser la base para las contrataciones de mantenimiento y evitar situaciones como las señaladas en el punto 2.6 del informe.

En relación con la implementación de controles solicitados por los diferentes entes fiscalizadores, las Normas de Control Interno para el Sector Público indican:

#### 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI

(...) En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales, incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo. Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes:

(...) c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.

d. La vigilancia del cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI.

(..) g. Una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular."

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 50 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

259

PAGINA N°86

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



Todo lo antes descrito se da por la falta de controles y estandarización de la información contenida en los expedientes y el no cumplimiento de las recomendaciones dadas por este despacho a la UTGVM desde el periodo 2019, mismas que se giraron con el fin de llevar el control de los vehículos y equipo utilizado por la UTGVM, ya que los expedientes se utilizan solo para archivar boletas y facturas.

Lo expuesto **no permite** llevar un control de los repuestos y mantenimiento realizado a los diferentes equipos y vehículos. No existe un control donde se pueda determinar que mantenimiento y reparación se le hace a cada equipo, con el fin de valorar y proyectar los gastos que se le da a cada equipo y de esa manera tener un buen control del uso de los fondos públicos y evitar su empleo indebido para fines distintos para lo que fueron creados y garantizar así su salvaguarda el uso eficiente de la inversión pública.

El no cumplimiento de las recomendaciones de los entes fiscalizadores puede llevar al debilitamiento del Control Interno del departamento, así mismo se da el no acatamiento a la normativa referente al Control Interno para el Sector Público, lo cual conlleva que, al no tener los diferentes procedimientos solicitados, no se tenga una guía a seguir para la ejecución y control de dicho presupuesto asignados a la UTGVM.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 51 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

260

PAGINA N°87

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



## 3. CONCLUSIONES

El presente estudio revela que la administración de los recursos destinados para la atención de la red vial cantonal presenta importantes áreas susceptibles de mejora o fortalecimiento para robustecer la ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos recibidos.

Se presentan la inobservancia sustancial respecto del establecimiento de una serie de requisitos legales y técnicos, exigidos, tanto por la normativa de control interno como por la que rige la transferencia de los recursos del Gobierno Central a esta Municipalidad, referente a los fondos provenientes de las Leyes 8114 y 9329, situación que incide en que no se de una ordenada, sistemática y transparente ejecución de los mencionados dineros.

Se muestran debilidades en la gestión del proceso de la planificación y presupuestación de los mencionados recursos. Así por ejemplo se incluyeron obras en el presupuesto 2021 por más de \$1.33 miles de millones que no se pudieron verificar con lo establecido en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.

Se presupuestó la ejecución de recursos en el 2020 de proyectos de obras que no estaban en el Plan de Conservación sin mayor justificación institucional de tal proceder con el uso de esos fondos de esa manera. También se presupuestó en el 2020 la ejecución de obras distintas a las establecidas en ese Plan de Conservación.

Se identificaron cuarenta y seis proyectos con nombres genéricos o generales, en el cual no se especifica cuáles serán las calles para intervenir, así mismo se observa que dentro de los diferentes documentos presupuestarios se incluyen proyectos en los cuales no indican la codificación del camino a atender.

Se determinó la ejecución de obras diferentes a lo definido en los carteles de contratación y la misma presupuestación de los recursos de las Leyes 8114 y 9329. Así por ejemplo se realizaron ajustes a ofertas presentadas y al monto de los presupuestos asignados sin que medien las justificaciones correspondientes de la dependencia técnica respectiva. Se presentan diferencias en la información que se consigna en las especificaciones técnicas y las tablas de pago de los trabajos ejecutados.

Se comprobó la ejecución de obras diferentes a las solicitadas en el cartel de contratación o ya presentan importantes deterioros, ni se aportaron los respectivos controles de calidad que verificaran la calidad y los procesos constructivos contratados. Se ejecutaron recursos por cerca de \$650.0 millones en nueve proyectos sin identificarse sus nombres ni códigos de caminos y de lo cual la UTGV no suministró información por más que le fue solicitada por esta Auditoría Interna.

En la mayoría de las obras llevadas a cabo por la UTGV se pagaron renglones excepcionales que, si bien los permite la normativa, pero no se aportó las justificaciones correspondientes (\$41.2 millones en el 2020 y \$5.5 millones en el 2021). Se estableció una deficiente conformación de los expedientes de caminos y de proyectos, incluso contrario a los mismos criterios definidos por la Municipalidad.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 52 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

261

PAGINA N°88

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



Se determinó que no se lleva un adecuado control financiero de los saldos disponibles para la atención de la red vial cantonal por cuanto los recursos que constan en bancos y Caja Única del Estado suman ₡696.1 millones al 31 de diciembre de 2020, pero según los controles municipales, la cifra es de ₡784.1 millones con una diferencia de ₡88.0 millones.

Asimismo, se siguen presentando deficiencias en el uso, mantenimiento de equipo y maquinaria, lo que se corre el riesgo de un mal uso de los recursos públicos.

En general, resulta importante que se tomen las medidas correctivas con el propósito de consolidar los esfuerzos que viene realizando el Gobierno Local en materia de gestión vial cantonal, fortaleciendo su sistema de planificación de largo y corto plazo, el control sobre la ejecución de los recursos destinados a ese fin y robusteciendo la normativa interna que le permita una adecuada administración de los fondos recibidos provenientes del Presupuesto de la República para la debida atención de la red vial del Cantón de Pococi.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 53 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

262

PAGINA N°89

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



## 4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias contempladas en el artículo 35<sup>9</sup> de la Ley General de Control Interno N° 8292, así como, la norma 2.11<sup>10</sup> de las Normas para el ejercicio de la Auditoría en el sector público, se emiten las siguientes recomendaciones.

### 4.1. Al Concejo Municipal

- a) Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el cumplimiento de las acciones giradas por esta Auditoría Interna, en los puntos 4.2, 4.3 y 4.4 de este proyecto, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa municipal, a efecto de contar con información de mayor calidad para la toma de decisiones de los Jerarcas y Titulares subordinados, y transparencia de la gestión.

Comunicar a esta Auditoría, de conformidad al artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en los próximos 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este proyecto, los acuerdos tomados en relación con esta recomendación.

### 4.2. Al alcalde Municipal y Junta Vial Cantonal

- a) Girar las instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, para que las obras incluidas en los proyectos de presupuesto institucional correspondiente al ejercicio económico 2022 y en lo sucesivo, estén debidamente vinculados con el PCDSV, tal como lo exigen el Reglamento a la Ley 9329 (Ver puntos 2.2.1 y 2.2.2 de este proyecto).

<sup>9</sup> La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre del 2002. Artículo 35.—Materias sujetas a informes de auditoría interna. (...) Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones. La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se registrará por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

<sup>10</sup> La Gaceta N° 28- miércoles 10 de febrero de 2010. R-DC-119-2009. 2.11. Seguimiento de acciones sobre resultados. (...) El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 54 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

263

PAGINA N°90

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia del documento donde se gira la mencionada instrucción.

- b) Girar las instrucciones a las unidades correspondientes, para que, de manera inmediata, se coordine lo que corresponda con el MOPT, para ver a que se debe la diferencia de los 47.78 kilómetros en el inventario de la red vial cantonal. Ver punto 2.1.1 de este proyecto.

Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna en un plazo de dos meses el documento donde subsane la situación comentada en el punto 2.1.1.

- c) Girar las instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo del presente proyecto, para que los cambios que se generen en la ejecución de obras se procedan a revelarlos y ajustarlos en el plan anual operativo y el PCDSV con el fin de mantener la concordancia de la información y la debida rendición de cuentas, tal como lo exigen el Reglamento a la Ley 9329 (Ver punto 2.2.3 de este informe).

Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia del documento donde se gira la mencionada instrucción.

- d) Girar las instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo del presente proyecto, para suprimir la práctica de presupuestar recursos para el desarrollo de proyectos con nombres genéricos o generales y de no especificar los códigos de los caminos a intervenir, como la ubicación exacta, tal como lo pide el Reglamento a la Ley 9329 (Ver punto 2.2.4 de este informe).

Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia del documento donde se gira la mencionada instrucción.

- e) Girar las instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo del presente proyecto, en el sentido de que se debe ajustar el formulario elaborado para complementar toda la información que la misma administración considera relevante y observar los dispuesto según la normativa técnica legal vigente, para efectos de la presupuestación de los proyectos de obra pública, referente a la atención de la red vial cantonal y de conformidad (Ver punto 2.2.5 de este informe).

Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia del documento donde se gira la mencionada instrucción.

- f) Girar las instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, determinen la conciliación de los saldos correctos que deben reflejar los estados de cuenta bancaria,

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 55 | 58



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°91

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

264



**Municipalidad de Pococí**  
Guápiles, Pococí



Caja Única del Estado, con los registros contable presupuestario y corregir así lo señalado en el punto 2.7 de este proyecto).

Para dar por atendida esta disposición se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de la conciliación de los saldos determinados por la Administración.

#### 4.3. Al Coordinador de Obra Publica

- a) Elaborar, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, un plan de acción con indicación de los objetivos, fechas de conclusión y responsables para llevar a cabo el proceso de revisión, ajuste y actualización de la normativa aplicable a la ejecución de los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal. En este sentido debe formular e implementar la regulación interna relativa a la organización y función de la unidad nueva y la Junta Vial cantonal.

Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna en un plazo de un mes el documento donde se gira la mencionada instrucción y en un plazo de cuatro meses la regulación internada aprobada por el Concejo Municipal. (Ver el punto 2.1 de este informe.

- b) Tomar las medidas correspondientes para que las obras incluidas en los proyectos de presupuesto institucional correspondiente al ejercicio económico 2022 y en lo sucesivo, estén debidamente vinculados con el PCDSV, tal como lo exigen el Reglamento a la Ley 9329 (Ver puntos 2.2.1 y 2.2.2 de este informe).
- c) Elaborar un informe dirigido a la Alcaldía Municipal, en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe acerca de:
- Las justificaciones y el impacto tanto del proyecto como del uso de los fondos provenientes de las Leyes 8114 y 9329, referente a los ajustes que se hicieron a las ofertas presentadas y los presupuestos de las obras detalladas en el punto 2.3.a) de este informe.
  - Las justificaciones técnicas y administrativas que sustentan las diferencias en la información consignadas en las especificaciones técnicas y las tablas de pago por los trabajos ejecutados referente a los proyectos detallados en el punto 2.3.b) de este informe.
  - Las justificaciones y el impacto tanto del proyecto como del uso de los fondos provenientes de las Leyes 8114 y 9329, referente a la ejecución de obras diferentes a las solicitadas en el cartel de contratación y a las condiciones de deterioro que muestran las obras detalladas en el punto 2.3. c). Los ajustes que

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 56 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

265

PAGINA N°92

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



**Municipalidad de Pococi**  
Guápiles, Pococi



se hicieron a las ofertas presentadas y los presupuestos de las obras detalladas en el punto 2.3.c) de este informe.

- iv. Las justificaciones y el impacto tanto del proyecto como del uso de los fondos provenientes de las Leyes 8114 y 9329, referente a la ejecución de las contrataciones 2020 CD-173-CL01, Sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo y 2021LA-000009-0032000702 (Alcantarillado y mejoras Calle Jazmín -Mejoras Calle las Flores, Tratamiento Asfáltico Calle las Flores -Calle Jazmín detallada en el punto 2.3.c) de este informe.

Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna una copia del informe de rendición de cuentas solicitado.

- d) Presentar a esta Auditoría Interna, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo del presente documento, la información relacionada con la ejecución de recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 respecto de los cuales no se identifican sus nombres, ni códigos de caminos y la dirección exacta, tal como se expone en el punto 2.4 de este informe.
- e) Presentar a la Alcaldía, en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha de recibo del presente documento, un informe que detalle las justificaciones del pago de los renglones "trabajo a costa más porcentaje" y "montos provisionales" que debió reconocer la Municipalidad por la ejecución de las obras, según se establece en el punto 2.5 de este informe.

Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna una copia del informe de rendición de cuentas solicitado.

- f) Rendir un informe a la Alcaldía, en el plazo de tres meses, acerca de las debilidades que presentan los expedientes técnicos de los 32 proyectos facilitados por esa unidad y tomar las medidas correspondientes para que en lo sucesivo los expedientes de caminos y de los proyectos contengan la información ordena y debidamente foliada y evitar situaciones como las comentadas en el punto 2.6 de este informe.

Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna una copia del informe de rendición de cuentas solicitado.

- g) Realizar, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de recibo de este documento, una revisión de lo expuesto en el punto 2.8, y presentar un informe a la Alcaldía Municipal donde se justifiquen las situaciones señaladas.

Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir copia del informe que prepare esa unidad, a la Auditoría Interna Municipal.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 57 | 58



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

266

PAGINA N°93

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi



#### 4.4. Al Encargado del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y Coordinador de Obra.

- a) Establecer las acciones de control que permitan determinar el efectivo cumplimiento del Manual para la administración de proyectos, con el objetivo de subsanar todas las debilidades mencionadas en el presente proyecto de auditoría.

Para dar por cumplida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna Municipal, en el plazo de dos meses las acciones adoptadas.

#### 5. CONSIDERACIONES FINALES

- a) La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna.
- b) Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, No 8292/2002.
- c) Se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.
- d) Finalmente, las recomendaciones emitidas procuran contribuir con la institución en la corrección de las deficiencias que debidamente han sido identificadas por esta Auditoría y qué, como también se ha expuesto, reflejan debilidades de gestión de relevancia para la Administración.

Sin mas que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE  
CHINCHILLA  
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.01.31 13:03:56  
+05'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas; Maff  
Auditora Interna

SABRINA ZUÑIGA  
CORRALES (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por SABRINA ZUÑIGA  
CORRALES (FIRMA)  
Fecha: 2022.01.31  
14:29:47 -05'00'

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales.  
Despacho Auditoría Interna

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)

Página 58 | 58

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se acogen las recomendaciones de la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, Se traslada a la Alcaldía, al departamento de Planificación y Desarrollo Urbano y al departamento de Obra Pública para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas mediante Oficio AI-026-2022.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

267

PAGINA N°94

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

### ACUERDO N° 170

Se conoce nota suscrita por Licda. Cyntia Ávila Madrigal, MAFF, directora de la Dirección Jurídica, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice;

**Oficio: DJ-024-2-2022**

**Asunto: Respuesta al Acuerdo N°10, Acta N°01 del 06 de enero del 2022. relacionado con la consulta al expediente N°22801 sobre "Ley de Reducción de Beneficios Fiscales y Ajuste de Tarifas en Rentas del Capital para Fortalecer el Sistema Fiscal".**





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

268

PAGINA N°95

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococi  
Dirección Jurídica  
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181  
[munipococi.juridicos@gmail.com](mailto:munipococi.juridicos@gmail.com)



1

Guápiles, 12 de enero de 2022  
DJ-024-2-2022

Honorable  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococi

**Asunto:** respuesta al acuerdo N.º 10, acta N.º 01, del 06 de enero del 2022.

Por medio de la presente, en respuesta al acuerdo N.º 10, acta N.º 01, del 6 de enero de 2022, relacionado con la consulta al expediente 22801 sobre, "**Ley de Reducción Ley de Reducción de Beneficios Fiscales y Ajuste de Tarifas en Rentas del Capital para Fortalecer el Sistema Fiscal**", la propuesta busca encontrar nuevas fuentes de ingresos mediante el ajuste de tarifas de impuestos o la reducción de incentivos fiscales o gasto tributario.

El proyecto propone tres medidas principales, a saber:

- Modificar las tarifas del impuesto de remesa exterior: Aumenta en 5 puntos porcentuales los pagos que se hacen por remesa exterior.
- Ajuste a las rentas de Capital: Homologación inmediata y permanente de las tasas de renta de capital de los títulos valores de cooperativas que sean bursátiles y de los títulos valores BPDC a la tarifa general del 15%.
- Eliminación de la no sujeción del salario escolar: Se aplica sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios personales, dentro de este esquema se mantiene mas del 70% de los salarios libres de gravamen, estableciendo una base mínima exenta de hasta ₡1.000.000 (un millón de colones) y luego propone una escala que oscila desde el 10% hasta el 25% en los diferentes niveles salariales.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

269



Municipalidad de Pococi  
Dirección Jurídica  
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181  
[munipococi.juridicos@gmail.com](mailto:munipococi.juridicos@gmail.com)



2

Así las cosas, esta Unidad Jurídica, no encuentra inconsistencias jurídicas en la propuesta de ley, en consecuencia, no existe objeción alguna con la continuidad del proyecto.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CYNTIA VANESSA Firmado digitalmente por  
CYNTIA VANESSA AVILA  
AVILA MADRIGAL (FIRMA)  
Fecha: 2022.02.02 15:51:06  
(FIRMA) -06'00'

**Lic. Cyntia Ávila Madrigal, MAF.**  
**Dirección Jurídica**  
**Municipalidad de Pococi**

Cc/ Archivo Interno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones de la dirección Jurídica mediante Oficio DJ-024-2-2022 relacionado con la consulta al expediente N°22801 sobre "Ley de Reducción de Beneficios Fiscales y Ajuste de Tarifas en Rentas del Capital para Fortalecer el Sistema Fiscal". Por tanto, este Concejo municipal no encuentra inconsistencias jurídicas en la propuesta de ley, en consecuencia, no existe objeción alguna con la continuidad del proyecto. Notifíquese a la Asamblea Legislativa.

## ACUERDO N° 171

Se conoce nota suscrita por la señora Laura Segura Rodríguez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Área de Conservación de Tortuguero, teléfono: 2710-2929, correo electrónico: [acto.secretaria@sinac.go.cr](mailto:acto.secretaria@sinac.go.cr), dice;

Oficio: SINAC-CORACto-se-002-2022

Asunto: Notificación de Acuerdo del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACto)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

270

PAGINA N°97

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO  
CONSEJO REGIONAL



1 de febrero de 2022  
SINAC-CORACTO-SE-002-2022

Señores y señoras  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Pococi.

Señor  
Manuel Hernández Rivera  
Alcalde  
Municipalidad de Pococi.

**ASUNTO:** Notificación de Acuerdo N°07, Sesión Ordinaria N°10, Acta N°11-2021.

Reciban un cordial saludo.

La suscrita en calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo), procede a notificar y transcribir el Acuerdo N°07, tomado en la Sesión Ordinaria N°10, correspondiente al Acta N°11-2021, celebrado el jueves 21 de octubre del año 2021, cual fue aprobado en firme.

**"ACUERDO N°07:** Una vez conocida la Situación Jurídica de Tortuguero, presentada por el señor José Lidier Azofeifa González, y discutida en la mesa de trabajo, se reconoce la importancia de los estudios técnicos y científicos en los ámbitos: social, económico y ambiental, que sustenten un posible proyecto que pretenda resolver la condición jurídica de estas poblaciones. Por tanto, el Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo), instruye a la señora Laura Segura Rodríguez, en calidad de Secretaria Ejecutiva del CORACTo, para que solicite al Concejo Municipal y Alcalde de Pococi, la reactivación de los actores en el Comité de Trabajo de Tortuguero (CCCI-Tortuguero), con la intención de formar un frente común y de trabajo interinstitucional, para la búsqueda de las soluciones a los problemas que existe en las comunidades de la Barra de Tortuguero y San Francisco, incluyendo los temas de Zona Marítimo Terrestre, esto en el marco que la Ley lo permita; además de retomar lo establecido en el "Plan de acción interinstitucional de corto plazo para mejorar la gobernabilidad y la gobernanza en Barra de Tortuguero". **Responsable:** Laura Segura Rodríguez. **Plazo:** 30 de octubre de 2021. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD".**

Lo anterior, con relación al seguimiento del Acuerdo tomado en el Acta de la Sesión N°02, celebrada el 27 de febrero de 2018 del Consejo de Coordinación Institucional Pococi. Adicionalmente, se adjunta el archivo con el plan de trabajo elaborado por el Comité que estuvo nombrado.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LAURA  
LAURA BEATRIZ SEGURA BEATRIZ SEGURA RODRIGUEZ  
RODRIGUEZ (FIRMA) / Fecha: 2022.02.01 12:36:04 -05'00'

Laura Segura Rodríguez  
**SECRETARIA Ejecutiva**  
**Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero.**

LBSR/mmg/Oficios2022\*14.01.2022.

Adjunto: Acta Sesión N°2 – CCI-Pococi.pdf  
Plan de Acción Interinstitucional

C: Consejo Regional, Área de Conservación Tortuguero.  
Archivo Dirección Regional, Área de Conservación Tortuguero.



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del  
Río Santa Clara. Guápiles, Costa Rica  
Tel. (506) 2710-2929 • Fax: (506) 2710-7673  
www.sinac.go.cr



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

271

PAGINA N°98

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Acta de sesión del Consejo de Coordinación Institucional

Pococi

ACTA DE SESIÓN N°: 2

Fecha: 27 febrero del 2018.

Hora: 9:00 a.m. a 12:00 md

Lugar: UISIL (Universidad Internacional San Isidro Labrador)

1. Asistentes: (Se adjunta copia de la lista de asistencia)

2. Ausentes:

- Adrián Rojas Bustamante ( COSEVI)
- Ariel Jiménez ( MIGRACION)
- Cindy Coto ( COSEVI)
- Cristina Hernández ( MEP)
- Efrain Duran ( INCOPESCA)
- Hellen Mora ( MEIC)
- Johan Valerio ( Comité de Deportes)
- Karla Soto ( CFIA)
- Liliana Mora ( PANI)
- Marcos Castillo ( CNP)
- Shorly Matthews Solano ( IAFA)
- Tatiana Vallecillos ( Ministerio Justicia)
- Juan Luis Céspedes Araya ( MIDEPLAN)
- Cindy Coto Calvo ( COSEVI)
- Ernesto Álvarez ( CME)
- Erminia Spencer Lawrence ( JAPDEVA)
- Mauren Monge Bolaños ( O.B.S.F.M)

3. Ausentes con justificación:

- Silvia Rodríguez ( DINADECO)
- Arelys Miranda Delgado ( IMAS)
- Elmer Vega ( Casa de la Cultura)
- Edwin Álvarez ( Bomberos)

4. Agenda del Día: (Se adjunta agenda).







**5. Asuntos Tratados:**

- Se da inicio a la sesión con las palabras del Ing. Edgar Villarreal Ruiz Vice Alcalde de la Municipalidad de Pococi, donde da el agradecimiento a los presentes.
- El señor Olger Irola de ADEPO realiza la presentación sobre el proyecto Ruta 32, se desarrolla en el transcurso de la exposición una serie de consultas, las cuales fueron atendidas. Además se realizaron observaciones por los miembros del CCCI, las cuales fueron anotadas por el señor Irola, esto con el objetivo de llevarlas a las diferentes reuniones de la comisión de Ruta 32.
- Presentación del proyecto de fortalecimiento Hospital de Guápiles, por la arquitecta Leana Morua Chinchilla, consta de tres etapas para el mismo. Se socializa con el objetivo principal de proyectar las articulaciones con las diferentes instituciones, donde se maximice los esfuerzos.
- Se propone formar la comisión de Salud para dar seguimiento a este proyecto, la Dra. Iliana Mussa indica que consultara para formularlo cuando se requiera.
- Otros temas: el señor Olger Irola manifiesta el descontento de la Comisión de Crisis, conformada por ADEPO, CME, Patricia Aguilar, Ovidio Vives, Reinaldo Benavides, la misma no está dando los resultados esperados en cuanto al tema de organización.
- La Srta. Julisa Araya indica que los proyectos deben ser socializados con la población.
- El Vice Alcalde Edgar Villarreal solicitara el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la conformación de la comisión de crisis, además si es necesario un informe de rendición de cuentas.
- El señor Olger Irola, hace mención del proyecto atracción de inversiones a través de las guías de inversión de CINDE, además se le solicita a diferentes instituciones información que se requiere para este proceso de actualización de las guías, dando como resultado un diagnostico cantonal. Se le enviara un correo a la Licda. Susana Sánchez del AYA, Lic. Mauricio Mata del ICE para que proceden a recopilar la información.
- El señor Irola comenta sobre las pruebas de inglés realizadas en el Cantón, se cumplió con el propósito de 1370 pruebas aplicadas.
- La Srta Julissa Araya indica que se debe enfocar esfuerzos en el tema "deportes", por lo que solicita invitar al Comité de Deportes al CCCI, para valorar varios asuntos entre ellos Polideportivo y proyección del deporte en el Cantón.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

273

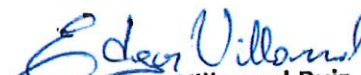
- El Señor Agustín Sanabria (SENARA), indica que los proyectos como Limpieza del Río San Rafael ya dio inicio, La Morenita ya fue presentado a la dirección técnica, los proyectos de Camuro y Mana ya están en los diseños.

### 6. Acuerdos tomados:

- Acuerdo general aprobado, se establece como proyectos prioritarios en el Cantón el fortalecimiento del Hospital de Guápiles y el Agua en todo Pococi. En esto se debe trabajar generando así una imagen de atracción de inversiones para este Cantón.
- Solicitar informe a la Comisión de Crisis, así como también revisar la conformación de la misma ya que deben tener capacidad para poder reunirse y presentarse. El informe lo va solicitar el Vice Alcalde Edgar Villarreal, antes revisara el acuerdo Municipal que dio origen a esta comisión, con el entendido de valorar si solo se trataba de un tema en específico.
- El Vice Alcalde Edgar Villarreal se compromete a invitar a los diputados regionales, con el objetivo de crear la agenda cantonal, la cual va ser liderada por los miembros del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional.
- Enviar vía correo a las instituciones el decreto para su respectiva lectura.
- Se formaliza la comisión mejorar la Gobernabilidad y Gobernanza de la zona Tortuguero, conformada por representantes de JAPDEVA, Municipalidad de Pococi, SINAC, MOPT, ICT, Fuerza Pública, Ministerio de Salud.
- Articular esfuerzos en el tema de tramitología en las diferentes instituciones, facilitando así lo procesos.

### 7. Clausura: Cierre de la sesión 12:00pm

Firmas

  
Ing. Edgar Villarreal Ruiz.

Vice Alcalde



  
Licda. Rosalyn Corrales Salas.  
Secretaria Técnica







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

274

### Plan de acción interinstitucional de corto plazo para mejorar la gobernabilidad y la gobernanza en Barra de Tortuguero

#### Presentación

El siguiente plan de acción reúne los principales resultados del diálogo que tuvieron los representantes institucionales durante dos talleres, realizados el 13 de octubre y 1 de diciembre del 2017, para atender las necesidades planteadas en el diagnóstico correspondiente, sobre el estado de situación asociados a la gobernabilidad y la gobernanza en el Parque Nacional Tortuguero. Las decisiones y acciones que aquí se plasman y desarrollan en un plan de acción, fueron aprobadas en forma consensuada. Se trata de un plan de acción de corto plazo, para ser ejecutado en el año 2018.

#### Objetivo General:

Ejecutar decisiones y acciones interinstitucionales de corto plazo para mejorar la gobernabilidad y la gobernanza en el Parque Nacional Tortuguero y en Barra de Tortuguero.

#### PLAN DE ACCION / HOJA DE RUTA

| Objetivo No. 1<br>REGULARIZAR EL PUEBLO DE TORTUGUERO (PLAN PILOTO)                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                              |                                                                    |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Qué<br>se va a hacer y dónde                                                                                                                | Cómo<br>se va a hacer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cuando<br>se va a iniciar y concluir                                                                                         | Quién<br>(organización)<br>es responsable de iniciar<br>y concluir | Recursos<br>humanos y<br>financieros |
| 1. Identificar límites de área de asentamientos humanos en Tortuguero por parte de la Municipalidad                                         | Se atenderá una primera solicitud de 60 patentados que harán petición a la Municipalidad para que se les otorguen patentes. La Municipalidad solicitará el visto bueno de JAPDEVA (como titular del terreno) antes de dar las patentes.<br><br>Otros usos de suelo serán analizados posteriormente.<br><br>LA Municipalidad de Pococi enviará a JAPDEVA los límites de los asentamientos humanos y un listado con la ubicación de patentes. | A partir del lunes 11 de diciembre 2017, 4 funcionarios de la municipalidad harán trabajo de campo y se hospedarán en el PNT | Municipalidad                                                      | Personal municipal                   |
| 2. Con base en el informe que JAPDEVA envía al SINAC, SINAC dará la no objeción, según corresponda                                          | Gestión institucional del SINAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Enero 2018                                                                                                                   | JAPDEVA-SINAC                                                      | Institucionales                      |
| 3. JAPDEVA da el aval a la Municipalidad para que proceda en la tramitación de patentes; mejoras, servicios básicos con otras instituciones | JAPDEVA resuelve sobre las competencias<br><br>Se tendrá una reunión el 15 de febrero del grupo de trabajo sobre regularización, el grupo seguirá trabajando los detalles de este acuerdo y plan de acción.                                                                                                                                                                                                                                 | Finales de enero 2018<br><br>Reunión 15 de febrero                                                                           | JAPDEVA                                                            | Institucionales                      |



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

275

PAGINA N°102

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

|                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                       |                                                                                                     |                                                        |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|
| 4. Complementario al trabajo de ubicación de los beneficiarios de patentes, la Municipalidad realizará el censo de la población de todo Tortuguero.                                                                                                                           |                                                                                                                                                                       | Febrero del 2018                                                                                    | Municipalidad                                          | Institucionales |
| 5. Realizar la planificación urbana.                                                                                                                                                                                                                                          | Está en proceso a nivel municipal.<br><br>Debe priorizarse la recuperación de los espacios públicos (vías de comunicación, cementerio, escuela, zonas de protección). | Está en proceso (debe definirse fecha de finalización)                                              | Municipalidad<br>(Se valora el apoyo de parte de ACTO) | Institucionales |
| 6. Nombrar María Elena Herrera del ACTO y Guillermo Meléndez Marín de JAPDEVA para que representen a este grupo de trabajo y exponga este Plan Piloto en la Comisión de Alto Nivel que trabaja en procesos de regularización del patrimonio natural del Estado (decreto 5584) | Coordinar con Mariana Jiménez. Se valora la incorporación de la asesoría legal del ICT.                                                                               | Ya se realizó la reunión el día 6 de febrero del 2018.<br><br>Continuarán informando a la Comisión. | Funcionarios nombrados                                 | Institucionales |

### Objetivo No. 2

#### FORTALECER LA REGULACIÓN DE LA NAVEGACIÓN ACUÁTICA EN LOS CANALES DEL NORTE (INCLUYE RÍO LA SUERTE Y COLORADO)

| Qué se va a hacer y dónde                                                                                        | Cómo se va a hacer                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cuando se va a iniciar y concluir | Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir | Recursos humanos y financieros |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 1. Formular e implementar un reglamento mediante decreto ejecutivo. (Debe incluir el transporte de combustibles) | Debe actualizarse la normativa existente.<br><br>Incluir sanciones administrativas<br><br>El reglamento debe incluir la señalización<br><br>Hacer un inventario de embarcaciones por parte de la Capitanía de Puerto<br><br>Incluye las embarcaciones privadas<br><br>JAPDEVA debe actualizar su reglamento | Enero a diciembre del 2018        | MOPT- División Marítima y Portuaria<br><br>JAPDEVA        | Presupuesto del MOPT           |
| 2. Desarrollar un proceso de sensibilización a los boteros                                                       | Se haría paralelamente al proceso de formulación del reglamento.                                                                                                                                                                                                                                            | Una vez publicado el reglamento   |                                                           |                                |





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

276

03-02-2022

PAGINA N°103

ACTA N°10 Ordinaria.

|                                                                                                                                 |                                                    |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--|--|--|
| 3. Promover y consolidar en Tortuguero la ubicación de una Oficina permanente del MOPT para regulación y control de navegación. | Se ofrece un espacio en las instalaciones del PNT. |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--|--|--|

| Objetivo No. 3<br>ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN DEL MUELLE PÚBLICO (EN CONSTRUCCIÓN) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                   |                                                                         |                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Qué se va a hacer y dónde                                                          | Cómo se va a hacer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cuando se va a iniciar y concluir | Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir               | Recursos humanos y financieros   |
| 1. Elaborar el reglamento, que incluya las tarifas                                 | Debe definirse la estructura administrativa, así como los costos de administración y mantenimiento<br><br>Definir la ubicación de la oficina administrativa                                                                                                                                                                                                                | A partir del 2018                 | MOPT<br>Municipalidad<br>SINAC/PNT<br>Asociación de Desarrollo          | Presupuesto de cada organización |
| 2. Definir quién lo va a administrar                                               | El MOPT va a trabajar en una propuesta de permiso de uso para la Administración del muelle.<br><br>Se realizará un concurso regional para conocer las ofertas para la Administración.<br><br>Se puede dar un permiso temporal a la ADI para que inicie operaciones el muelle.<br><br>01 de marzo 2018 se presentará el primer borrador del reglamento para uso del muelle. | A partir del 2018                 | MOPT<br>Municipalidad<br>SINAC/PNT<br>Asociación de Desarrollo<br>CIMAT | Presupuesto de cada organización |

| Objetivo No. 4<br>MEJORAR LA SEGURIDAD                                                                                                                                                                          |                                           |                                   |                                                           |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Qué se va a hacer y dónde                                                                                                                                                                                       | Cómo se va a hacer                        | Cuando se va a iniciar y concluir | Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir | Recursos humanos y financieros |
| 1. Hacer solicitud formal de apoyo para contar con equipo especializado para movilización en las barras por parte de JAPDEVA- Municipalidad- ACTo con el apoyo de los diputados de la región                    | Redactar nota con todas las instituciones | Segunda semana de Diciembre 2017  | JAPDEVA                                                   | -                              |
| 2. Solicitar una reunión con el Ministro de Seguridad y el Director General de la Fuerza Pública, Director Fronteras, Director Policía Turística, Director Guardacostas para solucionar problemas en las barras | Redactar nota con todas las instituciones | Mayo 2018                         | ACTo                                                      | -                              |
| 3. Solicitar reunión con diputados electos para tratar el tema de seguridad en Tortuguero.                                                                                                                      |                                           | 10 abril 2018                     |                                                           |                                |



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

277

PAGINA N°104

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

| Objetivo No. 5<br>GESTIÓN INTEGRAL DEL DESTINO TURÍSTICO                                        |                                                                                                                                           |                                                |                                                           |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Qué se va a hacer y dónde                                                                       | Cómo se va a hacer                                                                                                                        | Cuando se va a iniciar y concluir              | Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir | Recursos humanos y financieros |
| 1. Obtención de declaratoria turística                                                          | Reforma al reglamento de empresas turísticas<br><br>Ya se tiene el visto bueno de legal.<br><br>Requiere patentes municipales y de salud. | Septiembre 2017- enero 2018                    | Dirección Gestión Turística-ICT                           | - Institucional                |
| 2. Obtención del Código de Conducta                                                             | Taller de capacitación<br><br>Acompañamiento a empresarios<br><br>Ya se está organizando el taller de código de conducta.                 | Febrero del 2018<br><br>Febrero-Junio del 2018 | Departamento de Certificaciones del ICT                   | - Institucional                |
| 3. Talleres en Cultura Gastronómica Planificación del Destino Turístico                         | Talleres de capacitación<br><br>Hacerlo también en escuelas                                                                               | Pendiente                                      | Dirección de planeamiento y Desarrollo-ICT                | - Institucional                |
| 4. Diversificación de la oferta turística                                                       | Programa de sensibilización<br><br>Desarrollo de rutas turísticas<br><br>Desarrollo de productos                                          | Pendiente                                      | Dirección de Desarrollo-ICT                               | - Institucional                |
| 5. Formación de guías turísticos                                                                | Talleres de capacitación                                                                                                                  | Pendiente                                      | Dirección de Gestión Turística-ICT                        | - Institucional                |
| 6. Transformación de colegio académico en un Colegio Técnico Profesional con énfasis en turismo | Valorarlo en conjunto con el MEP                                                                                                          | Mediano plazo                                  | ICT Municipalidad                                         | - Institucional                |

| Objetivo No. 6<br>INCREMENTAR Y PLANIFICAR LA PRESENCIA DE INSPECTORES INSTITUCIONALES AL SITIO |                                                                      |                                                          |                                                           |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Qué se va a hacer y dónde                                                                       | Cómo se va a hacer                                                   | Cuando se va a iniciar y concluir                        | Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir | Recursos humanos y financieros |
| 1. Establecer un cronograma de visitas de tipo operativos cada cierto tiempo en forma sorpresa  | Comisión Inter Institucional programa convoca; ACTo aporta hospedaje | Enero del 2018 en adelante; aproximadamente cada 3 meses | CCIT                                                      | - Institucionales              |
| 2. Disponer de un inspector asignado para respuesta inmediata a situaciones especiales          | Cada institución asigna a una persona                                | Enero del 2018                                           | CCIT                                                      |                                |





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

278

PAGINA N°105

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

|                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                    |                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 3. Planificar y realizar regularmente el control de "mascotas de calle" mediante castraciones | CIMGT coordina con SENASA; ASVO, otras entidades<br>Hacer solicitud formal al SENASA<br>La municipalidad tiene recursos y el Sr. Vicecalde coordinará las intervenciones que se hagan<br>Hay que sensibilizar sobre los beneficios de la castración y la tenencia responsable de mascotas | A partir de enero del 2018 hacerlo trimestralmente | ACTO y Asociación de Desarrollo | - Institucionales |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|

| Objetivo No. 7<br>CONSTITUIR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO REGULAR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL DE TORTUGUERO - CCIT-                      |                                                                                                                                                       |                                   |                                                           |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Qué se va a hacer y dónde                                                                                                                                | Cómo se va a hacer                                                                                                                                    | Cuando se va a iniciar y concluir | Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir | Recursos humanos y financieros |
| 1. Se define la siguiente composición de instituciones que integrarían la CIGMT: ACTO, MUNICIPALIDAD, JAPDEVA, ICT, FUERZA PÚBLICA, MTSS, M. SALUD, AyA, | Este es el núcleo que luego puede coordinar con el resto del mapa de instituciones tales como IMAS, INAMU, SENASA, MIGRACIÓN, GUARDACOSTAS, MEP, PANI |                                   |                                                           |                                |

|                                                                                                                     |                                                                                                                                                                    |                    |      |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------|-------------------|
| 2. La entidad será una Comisión adscrita al Consejo de Cantonal de Coordinación Institucional del Cantón de Pococi. | El señor Vicecalde llevará la solicitud formal para su creación ante el CCCI el 12 de diciembre<br><br>Se asigna como coordinador al Sr. Vicecalde Edgar Villareal |                    |      |                   |
| 3. Validar este plan de acción en la siguiente reunión del CCIT                                                     | En ACTO, Guápiles                                                                                                                                                  | Jueves 25 de enero | CCIT | - Institucionales |

| Objetivo No. 8<br>ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE TORTUGUERO<br>(Por formularse) |                    |                                   |                                                           |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Qué se va a hacer y dónde                                                                          | Cómo se va a hacer | Cuando se va a iniciar y concluir | Quién (organización) es responsable de iniciar y concluir | Recursos humanos y financieros |
|                                                                                                    |                    |                                   |                                                           |                                |

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

279

PAGINA N°106

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

### ACUERDO N° 172

Se conoce nota suscrita por el Lic. German Marín Sandí, Director General de la Policía de Tránsito, teléfono: 2523-2815, correo electrónico: lucia.vargas@mopt.go.cr, dice;

Oficio: DVT-DGPT-2022-200  
Asunto: Atención oficio SMP-88-2022



DIVISION DE TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE  
TRANSITO

02 de febrero de 2022

DVT-DGPT-2022-200

Licenciada  
Magally Venegas Vargas  
Secretaria Consejo Municipal  
Municipalidad de Pococi

Asunto: Atención oficio SMP-88-2022

Estimada Señora:

Luego de saludarles de la manera más cordial me permito dar acuse de recibo de su oficio SMP-88-2022, por medio del cual se transcribe el Acta N° 08 Artículo I Acuerdo N° 133.

Sobre el tema de fondo de su escrito me permito indicar que hemos procedido con solicitudes similares ante los señores Diputados El faltante de personal policial es un agravante que nos afecta a todas las instancias comprometidas con la seguridad ciudadana, por lo que se requiere el apoyo de todas las instituciones a fin de hacer eco ante las autoridades competentes clamando por ayuda en aras del fortalecimiento de fondos para la creación de plazas policiales, que dicho sea de paso, se han visto disminuido nuestro personal por motivos tales como fallecimiento por el SARS-COV-2, fallecimientos de otras índoles así como por acogerse a su derecho de retiro.

Me permito comentarles que durante el para el año 2020 el personal policial con el que se cuenta para llevar a cabo las labores de vigilancia en nuestras carreteras, sufrió una baja considerable de al menos 100 oficiales de tránsito, esto por la eliminación de plazas policiales en condición de vacantes en consecuencia por renuncia, pensión, despido o muerte del titular, ya que la reciente eliminación de plazas y no contratación de personal nuevo, según las directrices del Ministerio de Hacienda, nos han debilitado considerablemente, con el escaso personal remanente se debe dar atención en cada uno de los 82 cantones que conforman el territorio nacional.

Según se proyectó al inicio de la Administración Alvarado Quesada, el señor Rodolfo Méndez Mata,



(506) 2523-2815  
german.marin@mopt.go.cr



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

280



DIVISION DE TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE TRANSITO

DVT-DGPT-2022-200  
Página 2 de 3

Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, manifestó que se requerían de al menos de 400 oficiales de tránsito, para poder dar cobertura a nivel nacional, actualmente se requeriría de unos 800 nuevos ingresos para ser repartidos de manera equitativa para la atención de los eventos relacionados con el quehacer de la Policía de Tránsito.

En otro orden de ideas, comentarle que en el seno de la Asamblea Legislativa se estaba conociendo un proyecto de ley pendiente de aprobación el cual hasta la fecha se desconoce el estado del trámite que eventualmente permitiría inyectar recurso económico para creación de nuevas plazas y así conseguir la tan anhelada dotación de recurso humano policial.

Ahora bien les externamos la alternativa para que su representada considere solicitar ante esta dependencia la investidura de algunos efectivos de su personal policial como policía de tránsito municipal.

Dado lo anterior les hacemos extensiva la invitación a sumarse a nuestra labor en procura de un mecanismo que nos permita el poder sumar oficiales que engrosen nuestras filas y así poder colaborar a los gobiernos locales conforme se requiera.

Cordialmente,

Firmado por: German Marin Sandi  
Documento emitido mediante  
Sistema de Correspondencia Institucional  
Documento interno N° 830063  
Fecha: 02 de febrero de 2022



Lic. German Marin Sandi  
Director General de la Policía de Tránsito

Cco

Lic. Alberto Barquero Espinoza, Subdirector General de la Policía de Tránsito  
Licda. Mileidy Chacón Jiménez, Supervisora Nacional, DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES DE TRANSITO  
Lic. Eduardo Bonilla Sánchez, Jefe Despacho del Director General



(506) 2523-2815  
german.marin@mopt.go.cr

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

281



DIVISION DE TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE  
TRANSITO

DVT-DGPT-2022-200

Página 3 de 3

Sra. Ana Marin Blanco, Oficinista, Despacho del Director General de la Policía de Tránsito

Sra. Lucía Vargas Castillo, Secretaria, Despacho del Director General de la Policía de Tránsito

### Anexos:

SMP-88-2022

LVC



(506) 2523-2815  
german.marin@mopt.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

282

PAGINA N°109

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

### ACUERDO N° 173

Se conoce nota suscrita por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, secretaria del Concejo Municipal de Heredia, teléfono: 2277-6728, correo electrónico: sjara@heredia.go.cr, dice;

**Oficio: SCM-149-2022**

**Asunto: Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia referente a posición en contra al expediente 22.479.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

283

PAGINA N°110

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



HEREDIA  
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal

02 de febrero del 2022  
SCM 149 -2022

Señores  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Señores  
**MUNICIPALIDADES DEL PAÍS**

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CIENTO CUARENTA Y OCHO- DOS MIL VEINTIDÓS**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 31 de enero del dos mil veintidós, en el artículo VI, el cual dice:

### MOCIONES

1. Licda. Ana Patricia Rodríguez R. – L ic. Mario Alberto Rodríguez S.  
Dra. Margarita Murillo Gamboa – David Fernando León Ramírez  
Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández - L ic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez  
Asunto: Para que este Concejo Municipal se posicione en contra del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País. (Expediente 22.479).

#### Texto de la moción:

**Moción de fondo con dispensa de trámite de comisión para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:**

Los suscritos Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, y Mario Alberto Rodríguez Soto, regidores de este ayuntamiento, con fundamento en el artículo 27 Incisos b del Código Municipal sometemos a consideración la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión: **Para que este Concejo Municipal se posicione en contra del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País. (Expediente 22.479) y aprobado por en el plenario legislativo.**

Municipalidad de Heredia  
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal  
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730  
secretariaconcejo@heredia.go.cr

[www.heredia.go.cr](http://www.heredia.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

284

PAGINA N°111

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal

### CONSIDERANDOS:

- Que el pasado 22 de diciembre la Asamblea Legislativa aprobó el informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País con el respaldo de 24 diputaciones.
- Que el accionar de la Comisión Especial, fue apresurado y omiso. Su dictamen se emitió 4 meses antes del plazo, las audiencias fueron en su mayoría de contexto o de otros temas y la mayoría de diputados y diputadas que formaron parte de la comisión, más que profundizar en el tema, trataron de ocultar la realidad de la infiltración del dinero del narcotráfico en las campañas políticas.
- Que en dicho informe de mayoría pasaron totalmente por alto, las numerosas gestiones que realizó el diputado del PUSC, Óscar Cascante, en favor de integrantes de la presunta banda de narcotraficantes del caso Turesky, ante diferentes instituciones.
- Que en dicho informe los congresistas evitaron hacer mención alguna, en el capítulo de esas conclusiones, sobre la visita del legislador Gustavo Viales Villegas, del PLN, al condominio donde fue detenido, en Heredia, el aparente líder de otro grupo narco desmantelado en zona sur, de nombre Darwin González.
- Que tampoco hay, entre las deducciones de los congresistas, ninguna que se refiera a las menciones de alcaldes o regidores en investigaciones judiciales sobre penetración del narcotráfico en estructuras cantonales.
- Que existen múltiples informaciones, documentos, testimonios, videos, audios y pantallas de WhatsApp confirman y profundizan la inferencia del alcalde de la Municipalidad de Corredores y su ligamen con el narcotráfico, luego de que este con recursos municipales construyera un puente en propiedad privada.
- Que actualmente el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) abrió una investigación preliminar "producto del monitoreo de medios" contra el diputado, y secretario general del Partido Liberación Nacional, Gustavo Viales Villegas y su padre Carlos Viales Fallas, alcalde de Corredores del mismo partido, sobre un posible financiamiento irregular durante las campañas electorales municipales y nacionales, en las que participaron.
- Que las diputaciones integrantes de la comisión encargadas de estudiar el tema cancelaron todas las audiencias que buscaban indagar sobre el tema, además que el diputado Luis

Municipalidad de Heredia  
Here: dia, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal  
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730  
secretariaconcejo@heredia.go.cr

[www.heredia.go.cr](http://www.heredia.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

285

PAGINA N°112

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



HEREDIA  
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal

Ramón Carranza del Partido Acción Ciudadana fue el único que intentó evitar esta situación de superficialidad y evidente maniobra para mutilar la indagación, pero sus esfuerzos y

mociones fueron rechazados por los diputados del PLN y sus aliados en la comisión, que negaron sus peticiones para convocar alcaldes de la zona sur, autoridades de partidos políticos y encargados de finanzas, y situaciones de personas investigadas que se habrían visto favorecidas por la acción municipal, con la construcción de un puente en Corredores.

- Que el resultado fue una de las investigaciones más reducidas en la historia de las comisiones legislativas que indagan el narcotráfico en el país, convocando a apenas un 1,6% de las entidades involucradas, y destinando un 8% de las audiencias al tema central que originó la convocatoria.
- Que apenas un mes luego de que una mayoría de diputados del PLN, Restauración e independientes decidiera finalizar las sesiones de la presente investigación en forma abrupta, se produjo un nuevo escándalo que demostró que había sido una decisión precipitada e irresponsable. Esto luego de que el lunes 15 de noviembre, el OIJ realizara 40 allanamientos a 9 municipalidades (San José, Alajuela, Cartago, San Carlos, Escazú, Osa, Golfito, Siquirres.) y detuvo a 12 personas, entre ellas, 6 alcaldes: Johnny Araya (San José, PLN) Humberto Soto (Alajuela, PLN), Mario Redondo (Cartago, Alianza Demócrata Cristiana), Alfredo Córdoba (San Carlos, PLN), Alberto Cole (Osa, PLN) Arnoldo Barahona (Escazú, Nueva Generación, ex Yunta. Además, se detuvo a 4 funcionarios municipales y dos empleados de empresas privadas.
- Que el Caso Diamante trató del mayor arresto simultáneo de autoridades municipales. La Fiscalía Anticorrupción divulgó que se investigaba una supuesta organización criminal que habría obtenido beneficios indebidos en 15 proyectos para construir o conservar infraestructura vial cantonal mediante el pago de dádivas a funcionarios municipales.
- Que esta situación evidenció lo vulnerable que podía resultar el modelo municipal a este tipo de situaciones relacionadas con situaciones aparentemente ilegales: en las llamadas filtradas a la prensa por este expediente, se evidenciaron relaciones incorrectas entre las campañas municipales y personalidades de agrupaciones políticas.

Municipalidad de Heredia  
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal  
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730  
secretariaconcejo@heredia.go.cr

[www.heredia.go.cr](http://www.heredia.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

286

PAGINA N°113

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



HEREDIA  
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal

- Que es relevante indicar que estos hechos evidencian que tanto la estructura municipal como las campañas políticas a nivel local son vulnerables para la penetración de capitales de dudosa procedencia, y que cuando este tema se trató en la comisión, de manera apenas superficial.
- Que es urgente que, en el seno de la Asamblea Legislativa, se dé la discusión seria, que no se dio en la Comisión Especial que dictaminó el expediente N° 22.479 ni en el plenario Legislativo que aprobó el Dictamen de Mayoría y que se anteponga el interés del país a los intereses particulares de algunos protagonistas de la política que solapan las actividades ilícitas dentro de los partidos en donde militan.
- Que en los Concejos Municipales de San Carlos y Alajuela se analizó una moción en este mismo sentido. Siendo que en el primero se aprobó de manera unánime y en el segundo se aprobó por mayoría.

### **MOCIÓN:**

- Para que este Concejo Municipal manifieste su preocupación por la aprobación del Informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País, y aprobada en el pleno legislativo el día 22 de diciembre del 2021 (expediente 22.479), el cual se redactó sin que la Comisión profundizara en un tema de tanta transcendencia para la democracia costarricense.
- Para que este Concejo Municipal solicite a la Asamblea Legislativa, la apertura de una nueva comisión especial investigadora que profundice en la problemática de la incidencia del dinero del narcotráfico en los procesos electorales, dejando de lado los intereses partidistas y enfocándose en la búsqueda de soluciones a este grave flagelo que afecta a la democracia de nuestro país, como fue el espíritu que dio origen a la Comisión creada bajo el expediente 22.479.
- Para que este Concejo Municipal le envíe copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para que se pronuncien ante esta situación que pone en riesgo la tradición democrática que tanto caracteriza a nuestro país.

### **ACUERDO 10.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN, PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE POSICIONE EN CONTRA DEL INFORME DE MAYORÍA GENERADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN**

Municipalidad de Heredia  
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal  
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730  
secretariaconcejo@heredia.go.cr

[www.heredia.go.cr](http://www.heredia.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

287

PAGINA N°114

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



HEREDIA  
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal

**LAS MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS. (EXPEDIENTE 22.479), POR PARTE DE LA REGIDORA MARGARITA MURILLO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN ESTA MOCIÓN.**

### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE POSICIONE EN CONTRA DEL INFORME DE MAYORÍA GENERADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS. (EXPEDIENTE 22.479), EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. MANIFESTAR SU PREOCUPACIÓN POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE MAYORÍA GENERADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y APROBADA EN EL PLENO LEGISLATIVO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 (EXPEDIENTE 22.479), EL CUAL SE REDACTÓ SIN QUE LA COMISIÓN PROFUNDIZARA EN UN TEMA DE TANTA TRANSCENDENCIA PARA LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE.**
- B. SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA APERTURA DE UNA NUEVA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA QUE PROFUNDICE EN LA PROBLEMÁTICA DE LA INCIDENCIA DEL DINERO DEL NARCOTRÁFICO EN LOS PROCESOS ELECTORALES, DEJANDO DE LADO LOS INTERESES PARTIDISTAS Y ENFOCÁNDOSE EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A ESTE GRAVE FLAGELO QUE AFECTA A LA DEMOCRACIA DE NUESTRO PAÍS, COMO FUE EL ESPÍRITU QUE DIO ORIGEN A LA COMISIÓN CREADA BAJO EL EXPEDIENTE 22.479.**
- C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PARA QUE SE PRONUNCIEN ANTE ESTA SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA TRADICIÓN DEMOCRÁTICA QUE TANTO CARACTERIZA A NUESTRO PAÍS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

FLORY ALVAREZ  
RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por FLORY  
ALVAREZ RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2022.02.02 12:42:36  
-06'00'

MSc. Flory Álvarez Rodríguez  
Secretaria Concejo Municipal de Heredia  
[falvarez@heredia.go.cr](mailto:falvarez@heredia.go.cr)  
mbo

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

288

PAGINA N°115

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

### ACUERDO N° 174

Se conoce nota suscrita por el señor Jefry Benavides Alfaro, vecino de Barrios Unidos, teléfono: 8744-9623, correo electrónico: jbenavidescr91@gmail.com, dice;

**Asunto: Disconformidad con el trabajo realizado en Barrios Unidos.**

Para:

Fecha: 02/02/2022

Consejo Municipal de Pococi

De:

Jefry Benavides Alfaro

Buenas tardes, le saluda Jefry Benavides Alfaro, Cedula 702050314 y vecino del cantón de Pococi

La siguiente nota, es para expresarles mi disconformidad sobre la nueva ruta realizada hace pocos meses atrás, hablo de la nueva ruta o nueva calle que esta 100 <sup>Este</sup> ~~este~~ de la escuela Barrios Unidos, los sauces, Pococi.

Esta nueva ruta fue construida meses atrás, pero no se puede utilizar, ya que no le colocaron un puente o le hicieron alguna especie de trabajo para poder transitar en ella, por ende la ruta en este momento es intransitable y es por esto que les solicito respetuosamente una solución a esta ruta, ya que soy vecino de la ruta y la considero de mucha importancia para transitar y tener salidas como lo es a Barrio San Miguel o Barrio los Sauces sin la necesidad de viajar por la pista a calle Estándar.

Para una más fácil y rápida comunicación de respuesta a esta carta, les brindo mi correo personal [jbenavidescr91@gmail.com](mailto:jbenavidescr91@gmail.com) y mi número de celular 87449623

Sin más, se despide

Jefry Benavides Alfaro

Ced. 702050314

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para que brinden un informe al Concejo y contesten al señor Jefry Benavides Alfaro.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

289

PAGINA N°116

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

### ACUERDO N° 175

Se conoce nota suscrita por la señora Adriana Rojas Calderón, céd. 7-0185-0462, teléfonos: 7160-96-67, tel: 8925-13-69 (trabajo) dice;

**Asunto: Solicitud de ayuda económica urgente por enfermedad de la niña Sofía Hernández Rojas de 7 años de edad.**

CONSEJO MUNICIPAL

25/11/2022

#### SEÑORES:

Reciban un cordial salido, esperando que se encuentren muy bien de salud, la presente es para informales, de una forma muy respetuosa solicitar una ayuda económica y permisos.

Mi hija Montserrat Sofia Hernández Rojas de 7 años padece una enfermedad llamada **ANGEODEMA HEREDITARIO**.

Montserrat desde su nacimiento ha presentado los síntomas de la enfermedad que padece como, problemas respiratorios muy fuertes, dolor abdominal muy fuertes, dolor en sus extremidades, hinchazón en ojos, labios, piernas, manos. Por ser una enfermedad no común es catalogada como una enfermedad rara ha sido un largo proceso para llegar a su diagnóstico por lo cual fue dado por el doctor especialista Adrián John del Hospital de Niños. Montserrat ha sido sometida a cirugías, colposcopias, gastroscopias, broncoscopias, tac, ultrasonido, exámenes específicos y otros.

**Esta enfermedad ANGEODEMA HEREDITARIO (AEH) ES UNA ENFERMEDAD MORTAL, NO TIENE CURA, PERO EXISTEN MEDICAMENTOS EN EL EXTERIOR PARA QUE PUEDA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. SIN ESTE MEDICAMENTO LA VIDA DE MI HIJA CORRE RIESGO CADA SEGUNDO.**

En el país NO SE CUENTA AUN CON UN TRATAMIENTO ADECUADO, PARA TRATAR ESTA ENFERMEDAD.

Costo del medicamento 80mil dólares por 6 meses más consulta, boletos de avión y hospedaje.

Les solicito lo siguiente:

- 1- La ayuda económica por parte de ustedes mínimo 20mil dólares.
- 2- Me otorguen permisos para poder hacer actividad en parques, plazas, salones, gimnasio, escuelas y otros a beneficio de mi hija Montserrat para yo también poder trabajar para la recaudación de fondos.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

290

Quedando a pendiente por parte de ustedes de la pronta respuesta.

Se les agradece de antemano toda la ayuda que me nos puedan brindar.

Atentamente:

Adriana Rojas Calderón

Cedula: 701850462

Teléfono: 71609667 /89251369 teléfono del trabajo

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

7 0185 0462



Nombre: ADRIANA DE LOS ANGELES  
1º Apellido: ROJAS  
2º Apellido: CALDERON  
C.C.

Número de Cédula: 7 0185 0462  
Fecha de Nacimiento: 10-07-1983  
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON  
Nombre del Padre: RODOLFO ROJAS ESPINOZA  
Nombre de la Madre: JESSICA CALDERON HERNANDEZ  
Domicilio Electoral: DIAMANTES POCOCI LIMON  
Vencimiento: 03-02-2027 Sexo: F



000222762



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

291

# MONTSERRAT

## NECESITA TU AYUDA



### URGENTE

**YO SOY MONSE  
Y PADEZCO  
DE ANGEDEMA  
HEREDITARIO  
(AEH)**

**MI TRATAMIENTO SE DEBE REALIZAR EN  
NEW JERSEY, USA CON UN COSTO  
\$80MIL(DOLARES)**

**CUENTA IBAN: CR37 0151 0512 0010 6454 69**

**CUENTA CORRIENTE: 200-01-051-064546-4**

**NÚMERO SINPE: 7160-9667 / Adriana Rojas Calderón**





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

292



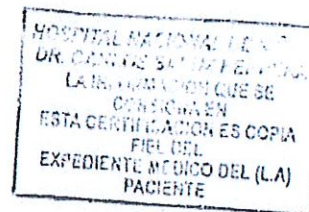
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Hospital Nacional de Niños  
Dr. Carlos Sáenz Herrera  
Centro de Ciencias Médicas



09 de diciembre de 2021

## CERTIFICACION MEDICA

Esta certificación no es válida para recaudar dinero a favor del paciente



Nombre: HERNANDEZ ROJAS MONSERRAT  
Expediente: 122140242  
Atenciones médicas: Cardiología. Gastroenterología. Alergología.  
Psicología. Oftalmología. Neumología.  
Diagnósticos: Angioedema hereditario.  
Urticaria crónica.  
Rinitis alérgica.  
Déficit atencional.  
Constipación.  
Asma alérgica.  
Sangrado digestivo bajo.  
Alergia a la proteína de la leche de vaca.  
Sospecha de tos variedad de asma.  
Diarrea crónica en estudio por alergia a los alimentos.  
Ametropía, trastorno agudeza visual.  
Alergia a maíz, soya.

Solicitante: Adriana Rojas Calderón, madre de la menor.

Se extiende la presente para trámite de control médico.

DR. CARLOS JIMENEZ HERRERA  
SUBDIRECTOR GENERAL



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



**Adriana Rojas** 8 ene.

Hello, thank you very much for agreeing to attend my daughter. In my country it is not allowed to bring this



**Busse, Paula** Hace 5 días  
para mí ▾



Hi Adriana,

I will need to find out the cost of the medication. It is very expensive if insurance does not cover it---one dose of a rescue medication may cost about \$5,000 US dollars. The preventative medications are about \$15,000-\$20,000 per month.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Desarrollo Socio Cultural para que gestiones según corresponda y a la comisión de Hacendarios.

## ACUERDO N° 176

Se conoce nota suscrita por el señor Eliecer Vargas Morales, tel: 8509-96-12, en representación de la junta de Educación de Cocorí y vecinos dice;

**Asunto: Solicitud de inspección en el camino de Cococí, que se extiende desde el cruce del Sota hacia Sardinas con una longitud aproximada de cuatro kilómetros.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

294

PAGINA N°121

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Cocori, 27 enero del 2021

Para: Consejo Municipal de Pococi

Estimados señor presidente de consejo municipal, regidores y síndicos, saludarlos de la forma más cordial y respetosamente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una inspección al camino de Cocori, que se extiende desde el cruce del sota hacia sardinas y tiene una longitud aproximada de cuatro kilómetros.

Ya que este camino se encuentra en total deterioro e intransitable y de difícil acceso a la escuela, donde la maestra se le dificulta poder viajar hasta la escolita.

De esta forma agradecemos atentamente:

Junta d educación de Cocori y vecinos.

Adjuntamos lista de firmas de la comunidad.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

295

PAGINA N°122

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

\* Julia Campos 1483-582

\* Hazel. 702740943

\* Andrea Sojo M. 3-397-975

\* Irma Lorena Antano 108070010

Marilyn Meza Campos 702100543

C J M P 20491 0700

Ajmy Azofeifa C 9054-113

Elena Umaña C. 603010282

Santiago Linder Guerrero: 6-201-249.

Jaime Azofeifa Umaña: 70254-0992.

Jaime  
Wilmer Azofeifa Calderon = 1-0551-0892

Julia C. 7-0225-0971

Ana Vimeney. mo ra: 7079.981.

Johnny Azofeifa Calderon: 1465475.

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

296

PAGINA N°123

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Hemos tenido la dicha que el camino que da entre Cedrales y Puerto Lindo hacia Río Sardinas pasando por la reforma hacia Valle Hermoso, La Fortuna, todos esos caminos están muy bonitos, hay que felicita a la Administración a don Manuel porque es la primera vez en la historia que la red cantonal está siendo intervenida en una forma inmediata. Explica ampliamente.

Por aquí Cocori se nos ha quedado, pero no nos vamos a olvidar de ellos, hay un trayecto que se habilitó entre Sardinas pasando por Cocori y salir a la Reforma, hay un trayecto de unos 5 kilómetros que están en un completo abandono porque los puentes son de madera y ya esos puentes están colapsando.

Hemos hablado con Don Manuel y don Manuel tiene toda la actitud de ver cómo le ayudamos a esta gente con ese trayecto de 5 kilómetros que está en mal estado.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se traslada la solicitud planteada por el señor Eliecer Vargas Morales y vecinos, a la comisión de Hacienda municipal, a la Alcaldía para ver la posibilidad de proceder con una conformación al trayecto de 5 kilómetros antes mencionado. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

### ACUERDO N° 177

Se conoce nota suscrita por la señora Nuria Cubillo Morales, céd. 6-0232-0762, teléfono: 8894-62-22, tel: 8449-95-52 correo electrónico: [nuriaviajescolon@hotmail.com](mailto:nuriaviajescolon@hotmail.com) dice;

**Asunto:** Solicitud para que quiten línea amarilla en el costado norte del parque de Jiménez.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

297

PAGINA N°124

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Jueves 26 de Enero del 2022

Señores Consejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Estimados señores:

La presente es primero para saludarlos y a la vez comunicarles una situación que en este momento nos está afectado y nos tiene bastantes preocupados a todos los locales que se encuentran en nuestro distrito de Jiménez centro.

En estos momentos con la situación del covid-19 que como bien se sabe a estado afectando nuestras ventas en general a todos los de la comunidad y es el sustento de muchas familias la cual vivimos de las ventas que generamos día con día, les comento esto ya que en nuestro distrito Jiménez, Pococi, se encuentra concentrado básicamente en los alrededores del parque y que es muy frecuentado todos los días y en especial los fines de semana ya que bien se sabe que muchas familias traen a sus niños a jugar y salirse un poco de la rutina diaria, vienen personas de otras comunidades a disfrutar de nuestro maravilloso parque ya que es uno de los mas bonitos de esta zona y lo cual obviamente favorece a las ventas de nuestros diferentes locales ubicados como anteriormente se dijo alrededor del parque.

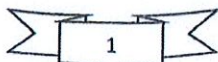
La preocupación en concreto es la siguiente; hace un par de semanas nos encontramos con la sorpresa de que todo el costado Norte del parque fue pintado con una raya amarilla impidiendo de esta manera el parqueo para muchos posibles clientes para los negocios que estamos en este sector y que bien se observa que es donde se encuentra mayormente los locales comerciales. De echo la policía de transito ha realizado multas porque los carros están en dicha raya amarilla ya que no hay donde parquear, obviamente esto afecta nuestro comercio ya que estos clientes al no tener donde parquear no nos van a visitar de la misma frecuencia y ya nos estamos viendo afectados todos los de la comunidad por esta situación, si bien se entiende que si deben de haber estas prohibiciones de los carros parqueados en las esquinas con sus respectivos metros esa parte si la entendemos como tal y lo que nos disconforma es el echo de la raya a TODO EL COSTADO, que como se mencionó anteriormente nos está afectando.

Por favor necesitamos que nos ayuden con este problema lo más antes posible.

Firmamos por el comercio de este sector todas las personas disconformes con lo anteriormente mencionado.

Favor contestar al correo [nuriaviajescolon@hotmail.com](mailto:nuriaviajescolon@hotmail.com) o a los teléfonos 8894-62222 a nombre de Nuria / 8449-9552 a nombre de Anthony

 Nuria Cubillo Morales  
6-232-762



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

298

PAGINA N°125

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

| Nombre completo                | Número de Cédula    | Firma       |
|--------------------------------|---------------------|-------------|
| Nuria Cubillo M.               | 6-232-762           |             |
| Juan Franco Segura Chaves      | 7-0245-0484         |             |
| Fernando Salazar Tiera Sojo    | 7-084-0897          |             |
| Paulo Campuzano                | 7-652-0591          |             |
| Rosibel Mora Sánchez           | 1-1029-0410         |             |
| Santos Montiel M.              | 518541A             |             |
| <del>Pedro Pablo Fuentes</del> | <del>7-057535</del> | <del></del> |
| Juan Carlos Arguedas V.        | 1-1494-0019         |             |
| Anthony Jiménez Cobillo        | 1-1510-0564         |             |
| Maikol Montero Álvarez         | 205700246           |             |
| Valeria Leiton Narancho        | 206540041           |             |
| Yenine Bracco Hda.             | 205480592           |             |
| Nicole Zamora Bienes           | 118970198           |             |
| Valery Soto Bienes             | 1-1684-0068         |             |
| Antonio Picado Marr            | 114570396           |             |
| Patricia Hernández M.          | 2-0357-0348         |             |
| Juan Carlos Guerra Quintero    | 2-0719 0202         |             |
| <del>Jorge Escalante</del>     | <del>2215282</del>  | <del></del> |
| Jorge Escalante                | 1-629-163           |             |
| Cynthia Cardo                  | 7083971             |             |
| Bryan Hoye Baul                | 707180240           |             |
|                                |                     |             |
|                                |                     |             |
|                                |                     |             |
|                                |                     |             |



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

299

PAGINA N°126

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Firmas

| Nombre completo          | Número de Cédula | Firma             |
|--------------------------|------------------|-------------------|
| Vanessa Chudrillan       | 114750940        |                   |
| Henry Chiriz Torres      | 707320786        |                   |
| Verónica Tejedor Rojas   | 702440830        |                   |
| Sandra Fuentes           | 1-11600382       |                   |
| Andrés Muñoz Muela       | 113640121        |                   |
| Michael Gómez Castillo   | 6-244953         |                   |
| Marcelo Rodríguez        | 01-700-0086      |                   |
| Gerardo Rodríguez        | 5-148015         |                   |
| Pablo Velazquez Solís    | 7107203          | Pablo VS          |
| Mauricio González Zúñiga | 1-625-428        |                   |
| Edgardo Zúñiga B         | 700670456        | Edgardo Zúñiga B  |
| Luis Jiménez P. M        | 7-127-041        |                   |
| Jorge Jiménez M          | 7-652-652        | Jorge Jiménez M   |
| Michael García Z         | 1-1135-600       |                   |
| Carlos Ramírez Solano    | 7-175-665        |                   |
| Sandro Cevallos Serrano  | 7-15827          | Sandro CS.        |
| Miguel Sánchez Ovando    | 7-67665          |                   |
| Diego Ponce D            | 5159433          |                   |
| Juan Puy B               | 6225429          |                   |
| Jonathan Igieru          | 85771304         | J. I. 2           |
| Freddy Fuentes Zúñiga    | 702860382        |                   |
| Josmar Fuentes Zúñiga    | 7179723          | Josmar Fuentes Z. |
| Ana Gaudy Gómez Cárdenas | 1-0937-540       | Gaudy Gómez       |
| Alexandro Méndez         | 9-072-254        |                   |

2





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

300

PAGINA N°127

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

| Nombre completo              | Número de Cédula | Firma                  |
|------------------------------|------------------|------------------------|
| Rosina Tomasino              | 01287105         |                        |
| Alexander Pinto              | 1168759          |                        |
| Bernard Castro Mora          | 7083469          | Bernard Castro Mora    |
| Alexandra Salazar            | 70210840         |                        |
| Denier Mora Sánchez          | 7-02780872       |                        |
| Ana Alvarado G               | 11358-185        | Ana Alvarado G         |
| Tito Palma U                 | 7-188-537        |                        |
| Erneste Pajalaiz             | 7060523          |                        |
| Laura Marroquín              | 70790909         |                        |
| Elvira Prado A               | 9-050715         | Elvira Prado A         |
| Erick Zúñiga Varela          | 1-12660074       |                        |
| Eduardo Cortés Cortés        | 7059039          |                        |
| Rebeca Ramírez C             | 7044785          |                        |
| Guillermo Ramírez C          | 7059934          |                        |
| Lisbeth Camarero R           | 11472-09407      |                        |
| Morcin Chaves Ca             | 6-209641         |                        |
| Diana Horta Camacho          | 155806584218     |                        |
| Yulio Chacón                 | 3350554          |                        |
| Roxana Chaves Morales        | 2-479-171        |                        |
| José Luis Flores Gómez       | 6-5409543529     |                        |
| Walter Alvarado              | 6-151-530        |                        |
| RAUL CASTRO MONTERO          | 700870810        |                        |
| Olivier Betancourt Gentiñini | 3217413          |                        |
| Erick Delgado Hidalgo        | 701990157        |                        |
| Van Esteban Rojas Arce       | 108910280        | Van Esteban Rojas Arce |



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

301

| Nombre completo           | Número de Cédula     | Firma              |
|---------------------------|----------------------|--------------------|
| Elieth Castro Gonzalez    | 6-358-290            |                    |
| <del>Edmundo</del>        | <del>7-074-890</del> | <del>Edmundo</del> |
| Diana Fernandez B         | 1-1391-0089          |                    |
| Miguel Arboledas R.       | 7-016-979.           |                    |
| Manuel Cardenas Gutierrez | 1581785-2232         |                    |
| Manuel Zúñiga             | 1-595-267            |                    |
| Melvin Montero Jimenez    | 3323411              | Melvin Montero J   |
| Juan Cárdenas             | 2-526794             | Juan               |
| Polanco Quintero B        | 1618032              |                    |
| Hugo Castro M             | 1-060-162            |                    |
| José Quintero J           | 70511083             |                    |
| Luis Moya Delgado         | 7-087699             | Luis Moya Delgado  |
| Manuel Castro Suly        | 1-0419-1196          |                    |
| Adrian Madrigal           | 702930548            | ANC                |
| Rodney Velasquez          | 101617097            |                    |
| <del>Adrian</del> Morales | 702850190            |                    |
| Xochilt Benites B.        | 115570756            | Xochilt Benites    |

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Transporte Público para que analicen lo solicitado, que informen al Concejo sobre las recomendaciones en favor de los comerciantes.

### ACUERDO N° 178

Se conoce nota suscrita por la María Cecilia Bonilla Gómez, presidenta comité Pro-mejoras Valle Verde, teléfono: 8705-25-71 y el señor Eduardo Salazar, Secretario tel: 8371-90-09, dice:

**Asunto:** Solicitud de ejecución de acuerdos con relación al recarpeteo de la ruta situada 1.5 kilómetros al sur del Colegio Green Valley en Guápiles.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

302

Lunes 24 de enero del 2022.

Señores

Consejo Municipal de Pococi

Municipalidad de Pococi.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, el comité Promejoras de Valle Verde, situado 1,5 kms al sur del Colegio Green Valley en Guápiles, queremos manifestarlo lo siguiente:

Haremos un recuento de las notas que hemos enviado solicitando un recarpeteo en la parte que no nos han reparado, desde el 28 de junio del año 2019, el día martes 24 de septiembre del 2019, el 31 de agosto del año 2020 donde en el acta 61 acuerdo 1509 la envían a la unidad técnica y no obtuvimos respuesta, el 02 de febrero del 2021 se le envía una nota al alcalde y tampoco recibimos respuesta.

Enviamos otra nota el 25 de mayo del 2021, el 09 de junio del 2021 en el oficio SMP 893-2021 se transcribe el acuerdo del acta 41, artículo 1, acuerdo 869, al señor Fredy Rivera quien manifestó que le podían mandar los acuerdos, pero no le dan presupuesto para ejecutarlos.

El 30 de junio del 2021, se envía otra nota al consejo y nos contestan el día 14 de julio del 2021 en el oficio SMP 1096-2021, que se traslada a la comisión de hacendarios, donde nos dan un número de teléfono del señor Randall Torres quien únicamente nos contestó sólo una llamada, al parecer no le interesa comunicarse con los pueblos que necesitan de su ayuda.

El 22 de septiembre del 2021, le envían un oficio CMPL 360-2021 al señor Olger Gutiérrez Mendoza, de la unidad técnica de gestión vial, donde le solicitan realizar la inspección correspondiente.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

303

PAGINA N°130

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

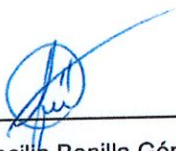
Hemos visitado la oficina del señor Olger Gutiérrez y no hemos podido conversar con él, sin embargo, la funcionaria Giselle nos indica que no está contemplado dentro de los trabajos a realizar y que no hay presupuesto.

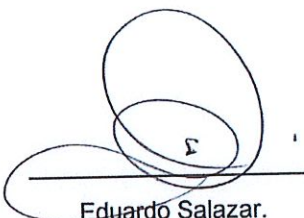
Cómo notaran han sido documentos, de oficina en oficina, pasan de funcionario a otro y no nos dan una solución.

Queremos que nos indiquen que medida debemos tomar para que nos ejecuten las solicitudes enviadas o si tenemos que recurrir a otras instancias.

Cordialmente,

Comité Promejoras de Valle Verde.

  
María Cecilia Bonilla Gómez  
Presidenta  
Teléfono: 87052571

  
Eduardo Salazar.  
Secretario  
Teléfono: 83719009

*cecibonilla@gmail.com*



**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se traslada a la Alcaldía y al Departamento de Obra Pública, que rindan informe al Concejo.

### ACUERDO N° 179

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Luis Serrano Valerín y la señora Ana Lorena Chaves Cantillano, teléfono: 8394-0990, correo electrónico: [comercial.serrano@hotmail.com](mailto:comercial.serrano@hotmail.com) dice;

**Asunto:** Solicitud de aceras para comunidad de Nido 1 y Jordan 2000.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

304

PAGINA N°131

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN, 20 DE ENERO DEL 2022

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

CONSEJO MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES

Estimados Señores

La comunidad Nido 1 y Jordán 2000, junto con el Comité ha estado intentando durante cuatro años, pedir un acceso digno en dicha localidad con aceras, el aras del bienestar de las vecinos adultos mayores y personas con alguna discapacidad, sin embargo esta Municipalidad de Pococi, se ha olvidado del bienestar social y de las personas en un estado de vulnerabilidad,

Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

"ARTICULO 1.- Interés público

Se declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes."

Solicitamos a esta Municipalidad de Pococi, tomar cartas sobre el asunto, como es posible que la Junta Vial Cantonal, no ha iniciado a llevar a cabo en ejecución un acuerdo Municipal Sesión N°66, Ordinaria del 04-09-2018, es decir tiene ya 4 años, donde la Junta Vial no ha empezado ni lo ha categoriza como esencial, ya que en dicha comunidad tal como se ha demostrado en las peticiones hechas por los vecinos son personas con discapacidad, ( algunos de ellos se mueven con sillas de ruedas ) y otros son adultos mayores, que tiene que desplazarse por un camino de piedra y en pésimas condiciones, dicho esto se solicita a este Municipio con mucho respeto que se realice el pavimento de la calle de Nido 1 y Jordan 2000 con su respectiva acera, ya que actualmente dichas calles están en pésimas condiciones lo cual afecta directamente y vulnera a las personas en su condición de libertad de tránsito en dicha localidad. En el consejo municipal no es solo de aprobar, recordando que la municipalidad es un todo, ende descentralización territorial y autónoma, capaz de tomar acciones, no necesita una respuesta del gobierno para <sup>municipalidad de Pococi</sup> ~~SECRETARIA~~ <sup>recibido por:</sup> ~~Asesor~~ <sup>Asesor</sup> una comunidad que tanto necesita de una acera con acceso justo para las personas



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

305

PAGINA N°132

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

mas vulnerables, lo que se necesita para llevar a cabo estos actos administrativos es voluntad y un poco de humanidad, ya que estos vecinos de Nido 1 y Jordan 2000 tienen años de estar solicitando esta ayuda, afectado derechos fundamentales de la constitución política, e inclusive en nuestro ordenamiento jurídico situación por que posiblemente puede acarrear consecuencias a esta Municipalidad. Necesitamos que esta Municipalidad nos represente, un alcalde que movilice y le de celeridad a esta Junta Vial Cantonal que lo que esta haciendo es un retroceso al cantón.

"(...) El artículo 45 del Código Municipal supone, para esta Procuraduría General, la atribución de una competencia que busca satisfacer un fin público concreto: facilitar a que el órgano colegiado, en casos que lo ameriten, pueda conceder eficacia inmediata a un acuerdo adoptado. Serán las circunstancias que rodean a cada caso los que aconsejen esa decisión, y precisamente la obligación de la mayoría calificada es señal de que el motivo o justificación que se invoque para ejercitar la competencia de excepción es compartida por la mayoría de los miembros del colegio. Precisamente por su excepcionalidad, consideramos que el legislador no limita a un determinado tipo de asuntos esta atribución, lo cual abona en la necesaria discrecionalidad con que debe contarse con el recurso que se glosa.

(...) Por último, es oportuno advertir que la necesaria conformación de una mayoría calificada para adoptar el acuerdo como definitivamente aprobado es la mejor garantía para determinar si el asunto tiene trascendencia suficiente como para acudir a esta competencia excepcional. En virtud del principio democrático que sustenta el Ordenamiento Jurídico patrio, no sería consecuente que, de antemano, el propio Concejo renuncie o limite el ejercicio de una competencia que es fiel reflejo de aquel principio, pues involucra no solo la definición de la importancia de una determinada decisión, sino que obliga a un consenso de los concejales, aspecto de trascendental importancia para el buen funcionamiento de las Municipalidades.(...)" (el original no está destacado) (Dictamen N° C-022-2007 del 31 de enero de 2007)

El Estado costarricense y nuestro legisladores desde la década de los 40 ha venido tomando acciones con el fin de garantizar el acceso a las personas con algún grado de discapacidad a los diferentes servicios básicos y el disfrute de sus derechos humanos para ello cita el artículo 45 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que de acuerdo a lo anterior se transcribe:

"Artículo 45 bis.- Libertad de acceso Las personas con discapacidad que utilicen perros guías o animales de asistencia, así como productos para apoyar la movilidad, tendrán libre acceso a todos







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

306

PAGINA N°133

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

los medios de transporte público, así como a toda edificación pública o privada, sin que esto les genere gastos adicionales. Sigue con esta línea de pensamiento y menciona que además según lo esbozado la Organización Mundial para la Salud indica que: "Las sillas de ruedas son los dispositivos de asistencia o de movilidad más comunes para realzar la movilidad con dignidad". (OMS, 2008, p.16)

Por lo que en dicha comunidad existe personas que usan sillas de ruedas y les cuesta transitar en la comunidad por que no hay una acera ni un camino accesible para desplazarse. Y tienen que hasta pagar taxi o limitándose a salir de sus hogares por las malas condiciones para transitar, dejando un grado de desigualdad social.

La Sala ha citado que "El principio a la igualdad ante la ley se viola, si alguna disposición otorga un trato distinto, sin motivo justificado, a personas que se encuentren en igual situación, o sea que para una misma categoría de personas las regulaciones tienen que ser iguales." (Sentencia 500-95). Razón por la cual la igualdad en la ley supone que todos debemos estar sometidos razonablemente a los mismos estándares y disfrutar los mismos mecanismos jurídicos que permitan hacerlo valer. Además la Sala ha mencionado que "El artículo 33 de la Constitución Política, reconoce que todas las personas son iguales ante la ley y prohíbe toda práctica de discriminación que resulte contraria a la dignidad humana, precepto al cual, el Constituyente le otorgó el rango de uno de los valores superiores que informan nuestra Constitución

La comunidad ha sido tolerante con esta Municipalidad, y han salido adelante ante la adversidad sin embargo esta Municipalidad ha sido injusta y poco razonable, dejando que todas las solicitudes que hemos hechos se archiven y se olviden de caso, violando derechos fundamentales y a la vez provocando desigualdad social. Sin embargo, esto no se puede permitir, es por tal motivo que solicito con mucho respeto nuevamente y recordarle a la Municipalidad de Pococi, departamento de Junta Vial Cantonal, que estamos a espera de la ejecución de los acuerdos Municipales tomados, en la mayor brevedad posible.

Por lo tanto solicito que se lleven a cabo los acuerdos Municipales Sesion N°66 Ordinaria del 04-09-2018, aprobado por el consejo Municipal, sesión N° 78 Ordinaria del 23-10-2018 acuerdo numero 2484, acta numero 24 ordinaria del 02-04-2019, acuerdo 673, acta numero 88 Ordinaria del 21-12-2020 acuerdo N°2340, acta y sesión N° 55 Ordinaria del 23-07-2018, acuerdo numero 1711, acta y sesión N°61 del 27-08-2019, acuerdo N° 1840.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

307

COMERCIAL, SERRANO @HOT.MAIL.COM

6-118-038  
JORGE LUIS SERRANO VALERIN

cedula de identidad

6-0118-0038

83940990

PRESIDENTE

Ana Lorena Chaves P.  
ANA LORENA CHAVES CANTILLANO

Cedula de identidad

2-0623-0875

SECRETARIA

Recibido por:

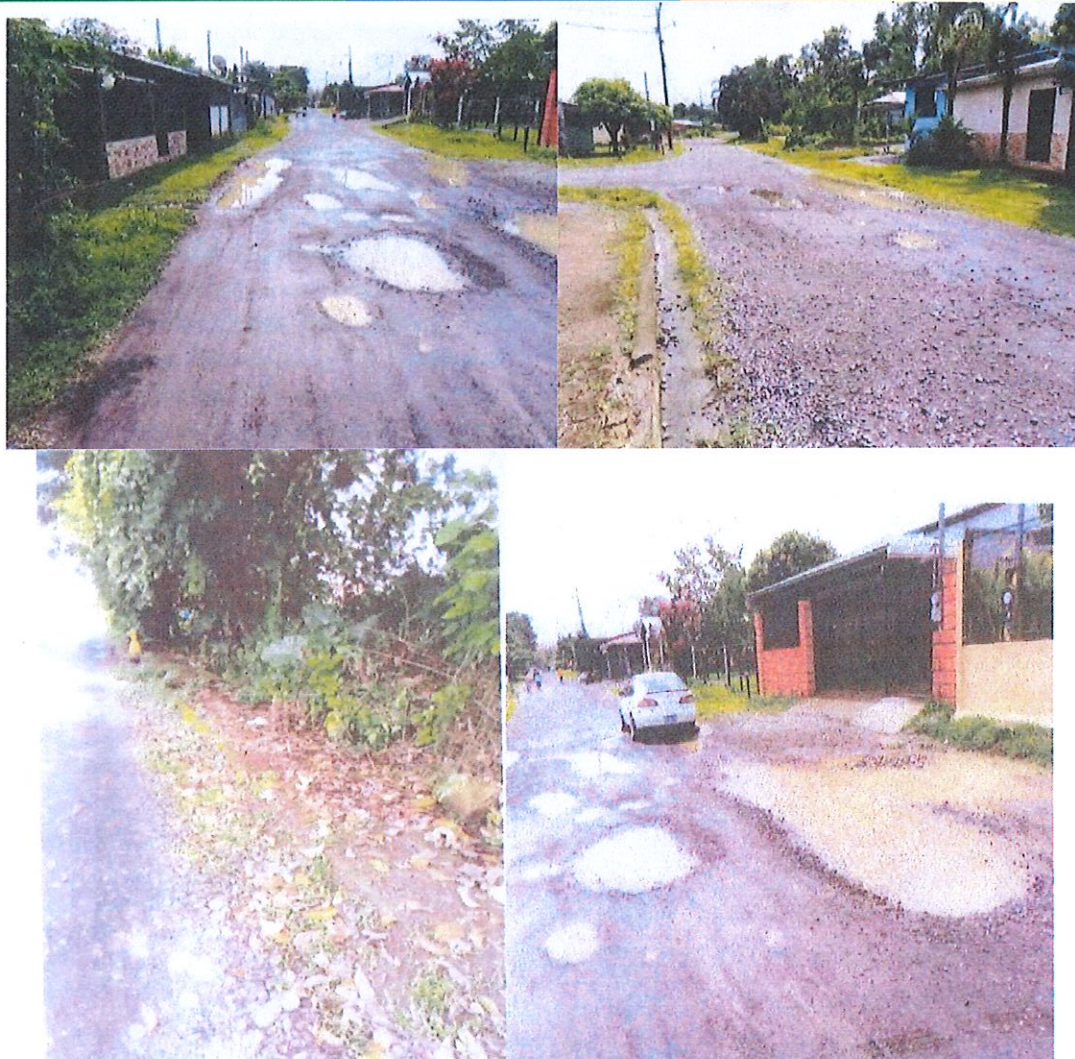
Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_







Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Hacendarios, a la comisión de Obra Pública y a la COMAD, para que analicen la solicitud y brinden recomendación al Concejo Municipal y a los vecinos.

## ACUERDO N° 180

Se conoce nota suscrita por la señora Lesly Delgado Ledezma, céd. 7-0248-0943, vecina de la Rita, dice:

**Asunto:** Solicitud del Parque de la Rita los fines de semana para ser utilizado por mujeres emprendedoras.





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

309

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

7 0248 0943



Número de Cédula: 7 0248 0943  
Fecha de Nacimiento: 27 11 1996  
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON  
Nombre del Padre: GREYVIN DELGADO RANGEL  
Nombre de la Madre: CARMEN LEDEZMA MORALES  
Domicilio Electoral: RITA POCOCI LIMON  
Vencimiento: 04 02 2030



002356453

Nombre: LESLY  
1° Apellido: DELGADO  
2° Apellido: LEDEZMA  
C.C.

Señores concejo municipal de Pococi

26 enero 2022  
La Rita, Pococi

180

Un cordial saludo a quien corresponda, mi nombre es Lesly Delgado Ledezma, cédula: 7 0248 0943, vecina de La Rita de Pococi.

Por este medio, me gustaría solicitar un permiso de ventas tipo feria que sería llevado a cabo los fines de semana (jueves-domingo) por mi persona y un grupo de mujeres emprendedoras jefas de hogar en el Parque de La Rita, con el fin de llevar el sustento a nuestras familias. Como encargada del grupo de emprendedoras, yo Lesly Delgado Ledezma Número celular: 62504914 me haré responsable de cumplir con las demandas que sean solicitadas por su parte y mantener el orden y aseo en el área de trabajo antes, durante y después de las ventas.

Gracias de antemano por su atención y comprensión, estaré atenta a su respuesta.

Saludos cordiales.

Lesly Delgado Ledezma  
7 0248 0943

Firma

| Nombre                    | Ced       | Numero      |                  |
|---------------------------|-----------|-------------|------------------|
| Irene Camacho Ocampo      | 1-3860410 | 64398261    |                  |
| Enrique Camacho Hernandez | 1-543-009 | 60548559    | Enrique C.H.     |
| Yessie Santos Viales      | 6-393-369 | 86328200    | Jessy S.V.       |
| Sofia Delgado Murillo     | 703050214 | 87818466    | Sofia D.M.       |
| Evelyn Fallas Montero     | 7195736   | 61069817    | Evelyn Fallas    |
| Yerlin Badilla Ledezma    | 762120169 | 62976614    | Yerlin B.L.      |
| Carmen Ledezma Morales    | 7-112-554 | 85-52-35-05 | Carmen L.M.      |
| Elena M. Ledezma Morales  | 1780-621  | 60811432    | Elena M. Ledezma |
| Roca Ledezma Morales      | 701790138 | 64-13-04-30 | Roca             |
| Fernando Torres Garita    | 114730423 | 62-34-24-43 | F.A.T.G          |

11.11.11



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

310

PAGINA N°137

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Compañeros yo creo que le hemos ayudado a otras personas y mientras verdaderamente establezcan el orden y se promueva el emprendedurismo para personas que están haciendo sus trabajos, creo que nosotros como Concejo podemos darles un voto de apoyo y dejarlo a criterio del señor Alcalde ya que a él le compete la parte Administrativa.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 no consta (no consta la votación del regidor Alfredo Calderón Alfaro ni el voto de la regidora Yaslyn Morales Grajal) SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo y visto bueno por parte del Concejo Municipal a lo solicitado por la señora Lesly Delgado Ledezma con relación a la utilización del Parque de la Rita, SUJETO a que el señor Alcalde brinde la autorización por tratarse un asunto administrativo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

### ACUERDO N° 181

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-146-2022**

**Asunto: Licencias de Licor**

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

**"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

311

PAGINA N°138

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.**: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

### Licencia de Licor

| NOMBRE                  | DIRECCIÓN                                       | CATEGORÍA                       |
|-------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|
| MARIANA VALVERDE VARGAS | LA RITA, 75 MTS SUR DE LA ESCUELA DEL TRIÁNGULO | MINISUPER / CATEGORÍA <b>D1</b> |

Atentamente;

  
Lic. Ademar Reyes Barrios  
Unidad de Patentes



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 182

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

312

PAGINA N°139

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Oficio: PA-146-2022

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

**"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:**

**b) Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

### Licencia de Licor

| NOMBRE             | DIRECCIÓN                         | CATEGORÍA                 |
|--------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| RUÍZ RUÍZ CRISTELA | JIMÉNEZ, 1.2 KM OESTE DE MUNDIMAR | BAR / CATEGORÍA <b>B1</b> |





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

313

PAGINA N°140

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Atentamente;

  
Lic. Ademar Reyes Barrios  
Unidad de Patentes



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

### ACUERDO N° 183

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-146-2022**

**Asunto: Licencias de Licor**

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

**"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:**

**b) Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

314

PAGINA N°141

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

### Licencia de Licor

| NOMBRE                    | DIRECCIÓN                                                      | CATEGORÍA                          |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| CARVAJAL HIDALGO<br>LIDIA | LA RITA, ASENTAMIENTO<br>AGROPORTICA PARCELA<br>N°29 SAN PEDRO | MINISUPER /<br>CATEGORÍA <b>D1</b> |

Atentamente;

  
Lic. Ademar Reyes Barrios  
Unidad de Patentes



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 184

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-146-2022**

**Asunto: Licencias de Licor**

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

315

PAGINA N°142

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

**"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:**

**b) Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

### Licencia de Licor

| NOMBRE                    | DIRECCIÓN                                       | CATEGORÍA                                 |
|---------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| MORA BARBOZA<br>DAGOBERTO | CARIARI, 25 MTS NORTE DEL<br>CINDEA DE PALACIOS | MINISUPER /<br>CATEGORÍA <b><u>D1</u></b> |

Atentamente;

  
Lic. Ademar Reyes Barrios  
Unidad de Patentes



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

316

### ACUERDO N° 185

Se conoce nota suscrita por el Sr. William Castro Quesada, céd. 6-0228-0272, dice:

**Asunto: Solicitud de acceso a las cámaras**

Guapiles Pococi  
03 de Febrero 2022

II  
N°10022  
03-02-22  
185

Srs:  
Alcaldías Municipales e Independencias Municipales.  
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) Señores (as)

Reciban un cordial Saludo por parte de tutica.com y  
William Castro Quesada - céd. 6-228-272 - Vecino del Cantón  
de Pococi.

La siguiente es hacer la Solicitud de tener acceso  
a las Cámaras que se encuentran bajo el convenio  
Municipalidad - Rocaq, esto con el fin de estar  
realizando Avances informativos en redes Sociales  
y en Cable Plus, esto puede ayudar a tener un  
poco de exposición de las Cámaras y resguardar  
la Seguridad tanto de los Comerciantes  
como los Visitantes, esto utilizando Videos  
de las Cámaras y transmitiendo en vivo todo  
los avances de carácter informativo tanto  
para la Municipalidad, como para los Contribuyentes.

William Castro Quesada

willcastro1968@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se da el visto bueno por parte del Concejo Municipal  
SUJETO a que el señor Alcalde brinde la autorización y siempre y cuando se  
cumplan todos los aspectos legales y reglamentarios. Se Dispensa del Trámite de  
Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

317

PAGINA N°144

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

### **Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.**

Se menciona el tema de las cámaras de vigilancia y no puedo guardar silencio, porque, hay cámaras o no hay, se acaba de aprobar un dinero, yo sé que se solicitó algo, pero a mí me gusta y me rinde gestionar, fiscalizar y denunciar entonces, hay un acuerdo anterior con relación a las cámaras, si nos han respondido, si se han enviado los documentos, si se ha pedido algo, en el sector de Estándar la cámara no funciona, según entiendo, la cámara que estaba por Servicentro Santa Clara tampoco trabaja entonces, se está pagando dinero de algo que no está dando sus frutos entonces me colé ahí en la información y claro que vamos a estar fiscalizando como tiene que ser y que, el señor Alcalde de el visto bueno a lo que se acaba de proponer.

### **Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Excelente don Rosbill, incluso quiero decirles algo, si el Alcalde autoriza esto, esto nos va a permitir saber qué cámaras están funcionando y cuales no, de esta forma la Administración podría reducir por cámara el porcentaje de dinero que se aporta mensualmente.

Ahí se está pagando por el paquete, pero a veces hay cámaras que no funcionan y eso no está bien.

### **Reg. Randall Torres Barrientos. Propuesta.**

Para ahondar sobre lo que comentó el regidor Rosbill, yo había conversado la semana pasada con el Licenciado Mauricio Garita que es el responsable Directo de todo este tema de las cámaras y nos dijo que prácticamente tenía el informe ya listo para ser presentado al Concejo, inclusive con insumos adicionales que son lo aportado por el Ministerio de Seguridad Pública y las otras instituciones.

Entonces creo que sería conveniente convocar a Mauricio a la próxima sesión Ordinaria para que nos rinda ese informe y poder tener un panorama más amplio con el tema de las cámaras.

### **Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Siguiendo la propuesta que presenta don Randall la voy a someter a votación para que la próxima sesión se convoque al señor Mauricio Garita para que nos presente el tema de las cámaras. Quienes estén de acuerdo.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

318

PAGINA N°145

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta del regidor Randall Torres Barrientos para que se convoque al Lic. Mauricio Garita Varela a la próxima sesión Ordinaria para que presente al Concejo el informe sobre las cámaras que se encuentran bajo convenio Municipalidad-Racsa.



### ARTICULO III

**Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°08 Ordinaria del 27-01-2022 y Acta 09 Extraordinaria del 02-02-2022.**

### ACUERDO N° 186

Se Conoce Acta N°08 Ordinaria del 27-01-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°08 Ordinaria del 27-01-2022.

### ACUERDO N° 187

Se Conoce Acta N°09 Extraordinaria del 02-02-2022.

PAGINA N°1

ACTA N°09 Extraordinaria.

22-02-2022

### MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°09 EXTRAORDINARIA. 22-02-2022

SESION EXTRAORDINARIA. N°09 DEL 22-02-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

**Nota de Secretaría:** Por error material se consignó la fecha como 22-02-2022, siendo lo correcto: 02-02-2022. Que se corrija y se lea correctamente: Acta Municipal N°09 Extraordinaria del 02-02-2022.

-----UL-----



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## ACUERDO N° 187-1

**Reg. Randall Torres Barrientos.**

**ACUERDO N°165:** En el cual se conoce la nota de la Licda. Grace Chinchilla Villegas con relación a una nota que realizaron varios vecinos de Guápiles con relación a disconformidades a la Administración del cementerio de Guápiles y sobre el nombramiento de la actual Junta Directiva.

Yo leí el informe realizado por la Auditoría, lo que pasa es que uno queda a mi criterio personal, insatisfecho porque la Auditoría no hace un estudio fáctico de la situación y como quien dice "Anda por las ramas y no aterriza", tal vez por la técnica que utilizan de no de no tener fundamento.

Porque ahí se hacen una serie de aseveraciones que necesitan ser aclaradas, sobre los manejos de dinero, sobre manejo en general del cementerio y lo que si yo quiero en temas de responsabilidad, que se corrija un error material que se ha dado, porque ellos también indican que el nombramiento de la junta no ha sido correcto y revisando los acuerdos, se pudo determinar que no hubo un acuerdo Municipal que hiciera nombramiento sino que fue nombrado por la presidencia y juramentados.

Revisando el reglamento para la Administración general de los cementerios Municipales del cantón de Pococí, podemos determinar que el artículo 4, el Artículo 20 y en el artículo 22, se determina que el nombramiento de la junta debió haber sido por el Concejo Municipal entonces hay que hacer esa corrección de ese error material.

El segundo tema que hay es, con relación a que se nombró una junta provisional y esa junta ya venció el 14 de enero del 2022.

Lo tercero es, que el Artículo 22 habla de que debe ser el nombramiento por siete miembros y aquí se nombraron 5 personas entonces eso es lo que yo quiero indicar y dejar en actas al respecto Muchas gracias.

**Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Si don Randall, recordarle que estábamos en la situación del COVID y el cementerio tenía que funcionar, le correspondía a este Concejo tomar una solución, creo que la solución que tomamos en la administración de las cinco





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

320

PAGINA N°147

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

personas que nombraron, fue de una forma temporal creo que, fue muy acertada por el Concejo y tenemos la potestad por lo tanto, considero que si tenemos que evaluar lo que acordamos de los 3 meses para ver si procedemos ya nombrar una junta definitiva, pero sí nos corresponde a este Concejo Municipal proceder con eso.

Una vez discutida esta acta 09 del 02 de febrero del 2022 favor Levantar la mano.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°09 Ordinaria del 02-02-2022.**

### ACUERDO N° 188

Se Conoce Comentario por parte del Regidor Randall Torres Barrientos.

Nada más quiero decir que, si el regidor don Alfredo no se encuentra debería asumir la regidora suplente que es Doña Hilda para las votaciones, entonces es un tema de orden.

**Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Excelente don Randall acogida su solicitud.

**Nota de Secretaría:** Antes de finalizar la sesión, al ser las diecinueve horas con diez minutos se incorpora comentario por parte del regidor Alfredo Calderón Alfaro el mismo como sigue:

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**

Juan Luis yo he estado levantando la mano tal vez que no la cuentan ahí, pero esta vez me atrasé un poquito que pusieron a doña Hilda a votar, pero yo he estado pendiente de toda la sesión.

**Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Hágalo bien, lo vamos a consignar con 9 votos, pero hágalo bien porque no se ve, yo a usted lo tengo aquí al frente en la pantalla y no lo está haciendo bien porque la mano no se ve en su recuadro.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

321

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**

Lo que voy a hacer es, antes de alzar la mano, mejor abro el micrófono para decir que voto positivo.

**Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.**

Entonces Secretaria tome nota para que se corrija, se está votando todo con 9 votos, don Alfredo ha estado en la sesión, conectado lo estamos viendo, pero tal vez no ha sabido hacerlo como tiene que votarla.

**Nota de Secretaría: En vista de que el acta está en proceso de confección, se corrige el error material, por tanto, queda consignada la votación positiva por parte del Regidor Alfredo Calderón Alfaro en todos los acuerdos anteriores.**

UL



## ARTICULO IV

### Asuntos del Sr. Alcalde

### ACUERDO N° 189

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

**Oficio: DAMCM-0014-2022**

**Asunto: Atención recurso de Amparo Caso Ahmed Hasbun Montero**



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°149

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

322



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[manuel.hernandez@munipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@munipococi.go.cr)



Guápiles, 3 de febrero de 2022  
DAMCM-0014-2022

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

### ASUNTO: Atención Recurso de Amparo Caso Ahmed Hasbun Montero

Mediante la presente me permito darle seguimiento a la atención del recurso de amparo presentado por el señor Ahmed Hasbun Montero bajo expediente N°21-011444-0007-CO.

Como parte de las indicaciones emitidas por la Sala en su resolución, se remitió el pasado 14 de enero informe de cronograma de actividades interinstitucional para abordar la problemática denunciada en el sector.

Adjunto detalle del cronograma y oficios enviados como evidencia del seguimiento debido, esto en continuación a lo manifestado mediante acuerdo del Concejo Municipal 3309 del Acta 93 del 09 de diciembre del 2021.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



*Agustín W.*  
3-02-2022

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

323



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde y  
Concejo Municipal  
Teléfono: 2711-1208



1  
Guápiles, 20 enero 2022.

### SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE: 21-011444-0007-CO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO

RECURRENTE: AHMED RODOLFO HASBUN MONTERO

RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Señores(as)

Magistrados(as)

S.D.

Honorables Magistrados(as):

El suscrito, **Manuel Hernández Rivera**, de calidades conocidas en autos, en mi condición de alcalde municipal, procedo a referirme a la resolución de las diez horas cincuenta y cuatro minutos del diecisiete de enero 2022, en el que se nos previene que en el plazo de 3 días, rindamos informe (elaboración de un cronograma de actividades), debo indicar que dicho INFORME DE CUMPLIMIENTO, ya había sido remitido desde la semana pasada.

Se remitió, tanto el cronograma de actividades, así como las medidas administrativas, responsables de la ejecución y seguimiento, y los mecanismos de verificación del cumplimiento, todo esto en acatamiento a lo ordenado mediante Resolución N° 2021-21905.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

324

PAGINA N°151

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde y  
Concejo Municipal  
Teléfono: 2711-1208



Dicho cronograma se encuentra inserto en el Oficio PCA-014-2022, emitido por el  
Proceso de Control Ambiental de este municipio.

No está de más, indicar que dicho informe consta en el expediente en línea, en la  
CARPETA DIGITAL con fecha del 14 de enero 2022, de las 15:25:14hrs.

### NOTIFICACIONES:

Para recibir notificaciones aportamos el correo electrónico, habilitado para tales  
efectos: [munipococi.juridicos@gmail.com](mailto:munipococi.juridicos@gmail.com)

MANUEL  
HERNANDEZ  
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MANUEL  
HERNANDEZ RIVERA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.01.20  
11:25:05 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Pococí

Cc/ Dirección Jurídica  
Archivo interno.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°152

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

325



Municipalidad de Pococí  
Área de Servicios Públicos  
Proceso de Control Ambiental  
Teléfono: 2710-6600  
[ambiental@munipococi.go.cr](mailto:ambiental@munipococi.go.cr)



Guápiles, 14 de enero de 2022  
PCA-014-2022

MFA. Cyntha Ávila Madrigal  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de Pococí

**Asunto: Atención de Recurso de Amparo Expediente N°21-011444-0007-CO.  
Resolución N° 2021-21905.**

Estimada Señora:

Mediante la presente se informa sobre las gestiones realizadas posterior a la recepción de la Resolución N-2021-21905, misma del Recurso de Amparo seguido bajo el Expediente: 21-011444-0007-CO.

Con fecha 17 de diciembre del 2021 se envía oficio UTGAM-765-2021 (oficio adjunto) al Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, oficio en el cual se informa sobre la atención brindada hasta ese momento a lo ordenado por la Sala Constitucional.

Posterior a diversas reuniones, se elabora de manera interinstitucional el siguiente cronograma para la atención de lo ordenado por la Sala.

**Cronograma de actividades atención de Resolución N° 2021-21905.**

| Actividad                                                                   | Fecha      | Instituciones                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ubicación espacial del sitio del conflicto                                  | 06/12/2021 | Municipalidad de Pococí                                                                                      |
| Primera reunión interinstitucional de coordinación de acciones por realizar | 06/12/2021 | Ministerio de Salud,<br>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y<br>Municipalidad de Pococí |

Página 1 de 5



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°153

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

326



Municipalidad de Pococí  
Área de Servicios Públicos  
Proceso de Control Ambiental  
Teléfono: 2710-6600  
[ambiental@municipococi.go.cr](mailto:ambiental@municipococi.go.cr)



Guápiles, 14 de enero de 2022  
PCA-014-2022

|                                                                                                                     |                                     |                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Segunda reunión de coordinación de acciones a realizar. Con participación de Ahmed Rodolfo Hasbun Montero           | 15/12/2021                          | Ministerio de Salud, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y Municipalidad de Pococí. |
| Tercera reunión de coordinación de acciones a realizar                                                              | 11/01/2022                          | Ministerio de Salud y Municipalidad de Pococí.                                                          |
| Elaboración de croquis del lugar a intervenir (adjunto)                                                             | 11/01/2022                          | Municipalidad de Pococí                                                                                 |
| Inspección de campo para valorar disposición de aguas residuales                                                    | 28/01/2022                          | Ministerio de Salud, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y Municipalidad de Pococí  |
| Realización de pruebas de coloración con fluoresceína y notificación de órdenes sanitarias en los casos que amerite | Febrero del 2022 a agosto del 2022  | Ministerio de Salud y Municipalidad de Pococí                                                           |
| Verificación de órdenes sanitarias giradas                                                                          | Abril del 2022 a diciembre del 2022 | Ministerio de Salud y Municipalidad de Pococí                                                           |

### Notas:

#### 1- Delimitación de competencias

Por parte del Ministerio de Salud se realizarán las visitas de campo, pruebas de coloración con fluoresceína, notificación de órdenes sanitarias y verificación de los

Página 2 de 5



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

327



Municipalidad de Pococi  
Área de Servicios Públicos  
Proceso de Control Ambiental  
Teléfono: 2710-6600  
[ambiental@munipococi.go.cr](mailto:ambiental@munipococi.go.cr)



Guápiles, 14 de enero de 2022  
PCA-014-2022

actos administrativos. Las inspecciones se realizarán en conjunto con funcionarios de la Municipalidad de Pococi.

Respecto al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, la Oficina de Cantonal Pococi realizará consultas sobre el presupuesto para estudios de un alcantarillado sanitario para Guápiles y trabajará en las gestiones pertinentes a éste.

## 2- Medidas administrativas

Notificación de órdenes sanitarias a las personas propietarias de viviendas y comercios cuya prueba con colorante fluoresceína resulte positiva a inadecuada disposición de aguas residuales al sistema pluvial.

## 3- Responsables de ejecución y seguimiento

Ministerio de Salud y Municipalidad de Pococi darán seguimiento y respectiva gestión a los actos administrativos notificados.

## 4- Mecanismos de verificación

Inspecciones in-situ y pruebas con colorante fluoresceína, utilizando el procedimiento oficializado en el protocolo MS.NI.FIMPR.02.02.10 "Preparación y uso de soluciones de fluoresceína sódica como trazador cualitativo de aguas residuales ordinarias y pluviales".

## 5- Justificación de cronograma

Se plantean las fechas del presente cronograma a razón de la importante cantidad de recurso humano a utilizar para la atención del caso, debido a que se trata de aproximadamente 140 predios a inspeccionar (se adjunta croquis del área a intervenir), aunado a esto la carga laboral que poseen las instituciones ante la demanda creciente de servicios y la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Página 3 de 5



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

328



Municipalidad de Pococi  
Área de Servicios Públicos  
Proceso de Control Ambiental  
Teléfono: 2710-6600  
[ambiental@municipococi.go.cr](mailto:ambiental@municipococi.go.cr)



Guápiles, 14 de enero de 2022  
PCA-014-2022

Se agradece la comprensión del caso.

LUIS  
ALEJANDRO  
VEGA VARGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por LUIS ALEJANDRO  
VEGA VARGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.01.14  
13:24:43 -06'00'

Lic. Luis Alejandro Vega Vargas

Consultor Ambiental

Departamento de Control Ambiental

CC/ Archivo

Página 4 de 5



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

329



Municipalidad de Pococi  
Área de Servicios Públicos  
Proceso de Control Ambiental  
Teléfono: 2710-6600  
[ambiental@municipococi.go.cr](mailto:ambiental@municipococi.go.cr)



Guápiles, 14 de enero de 2022  
PCA-014-2022

Anexo 1

Ubicación espacial caso de Ahmed Rodolfo Hasbun Montero



Alcantarillado Pluvial

Punto de ingreso de canal a propiedad de Lumber Company Limitada

Página 5 de 5



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad (Vota la Reg. Supl. Hilda Zamora Arias en lugar del Reg. Alfredo Calderón Alfaro) SE ACUERDA: Se conoce el cronograma detallado de las actividades remitido por el señor alcalde Manuel Hernández Rivera, para resolver el recurso de amparo interpuesto por Ahmed Rodolfo Hasbun Montero, expediente N°21-011444-0007-CO, resolución N°2021-21905, obedeciendo el acuerdo municipal N° 3309 del Acta N°93 del 09-12-2021. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

330



### ARTICULO V Mociones

#### ACUERDO N° 190

Moción presentada por el regidor Juan Luis Gómez Gómez



#### Concejo Municipal de Pococi Moción

Moción presentada por : Juan Luis Gómez Gómez

Día 03 Mes 02 Año 2022.

Considerando: 1. Que el Sr. José A. Bustos se comisiona para atender en Tortuguero a la Junta Educa de la escuela y a atender a ADE para analizar el asunto tarifario que se pretende cobrar por parte de la ADE. Tortuguero a los barcos que hacen servicio del Muelle

Mociono: Para que este concejo nombre al Sr. Juan Luis Gómez Gómez en comisión para que viaje el sábado 05-02-22, a las 6:30 AM y regrese ese mismo día a las 6:30 PM y pueda asistir para que refuerce al Sr. Bustos en la reunión del sábado 05-02-22 a las 12:00 PM con la ADE de Tortuguero para analizar la tarifa que pretenden cobrar a cada bote por el uso del muelle,

Firma:



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

331

PAGINA N°158

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Se nombra en comisión al regidor Juan Luis Gómez Gómez para que viaje el sábado 05 de febrero de 2022 a Tortuguero regresando el mismo día para dar acompañamiento al regidor Jose Antonio Bustos Martínez en la reunión que se llevará a cabo a las 12:00 medio día con la ADI de Tortuguero. Se autoriza el pago de viáticos y transporte. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

### ACUERDO N° 191

Moción presentada por el regidor Randall Torres Barrientos en relación con el proyecto de Planta Industrial recicladora de metales en Jiménez.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

332

### Considerando:

1. En vista de la solicitud de habitantes del distrito de Jiménez referente a las responsabilidades y competencias de la Municipalidad de Pococi en relación con el proyecto de planta industrial recicladora de metales es importante aclarar lo siguiente:
  - I. Debido a que el municipio no cuenta con un plan regulador la institución competente para el otorgamiento del uso de suelo le correspondió al Ministerio de Salud los cuales dieron el aval respectivo a este proyecto.
  - II. Mediante resolución 1923-2019 del 20 de Junio de 2019 se otorgó viabilidad (licencia) Ambiental al Proyecto en la que se describe el proceso que indica que, una vez recibida la batería en el establecimiento se saca el ácido y se coloca en una máquina llamada neutralizador de ácido y en ese punto el ácido por proceso químico se neutraliza hasta convertirlo en agua, el siguiente proceso es colocar la batería en la máquina cortadora automática de baterías y se le corta la parte de arriba o tapa, con unas hojas dentro de la máquina y divide el plástico de arriba y los bumeres. Una vez la batería este open top manualmente se coloca en una tolva recolectora y por proceso mecánico una máquina separa el plástico del plomo. Por gravedad una banda mecánica divide el plomo que cae y el plástico que se mantiene sobre la banda. El plástico se separa manualmente por tipo y está listo para venderse a una planta recicladora de plásticos. El plomo se coloca en el horno y se cierra el cuarto, el material se derrite y se le da vuelta en una tolva giratoria, el plomo baja y se coloca en los moldes en los cuales se secan los lingotes. El material impuro se queda en la parte de arriba de la tolva giratoria y se recogen el material se funde y se hacen lingotes.
  - III. La Resolución No.537-2020 Setena del 26 de marzo de 2020 se ordenó al desarrollador la medida cautelar de paralización inmediata del proyecto.
  - IV. La Resolución No.723-2021 Setena de las 10 horas con 20 minutos del 12 de mayo de 2021. Se ordena el levantamiento de la medida Cautelar de paralización de obras ordenada en la resolución No.537-2020 Setena. En esta resolución se advierte al responsable ambiental de emitir las recomendaciones necesarias, conforme a las situaciones diversas que se vayan en cualquiera de las etapas de la actividad, obra o proyecto. Se previene además al desarrollador y regente ambiental conforme a la normativa a proceder conforme al decreto ejecutivo No.41815 MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 25 de Junio de 2019 según corresponda. Indica además que cualquier información falsa o incumplimiento expone al





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°160

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

333

desarrollador del Proyecto y al Regente ambiental del Proyecto a un proceso de investigación técnica y legal.

### **Mociono:**

Que se proceda a informar a los habitantes de la comunidad de Jiménez que la institución en donde deberán realizar sus consultas y denuncias es la SETENA puesto que es la institución que tiene la competencia para realizar alguna medida cautelar relacionada con esta obra.

Que la secretaria del Consejo proceda a remitirles todos los acuerdos relacionados con este tema.

Indicarles que este Gobierno Local les ofrece todo el apoyo y el acompañamiento que se requiera.

RANDALL TORRES  
BARRIENTOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
RANDALL TORRES BARRIENTOS  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.01.27 18:05:25 -06'00'

### **Participan de la palabra:**

#### **Reg. Reinaldo Benavides Vargas**

Saluda, considera que dicha recicladora a violentado todos los sistemas y que con esa moción se le dará la facilidad a la empresa de seguir adelante, por lo tanto, vota en contra.

#### **Reg. Randall Torres Barrientos**

Indica que el espíritu de la moción es informar correctamente sobre el proceso que tiene esa planta recicladora porque un medio de comunicación local informó que desde el 2019, lo último que se realizó fue un acuerdo del Concejo anterior oponiéndose, pero eso no es cierto, por eso pedí que se certifique las intervenciones realizadas con respecto a ese tema.

Comenta que lo más importante es decir la verdad que es que la Municipalidad de Pococi no aprobó el permiso de uso de suelo porque le corresponde según la ley al Ministerio de Salud, quien tiene la competencia y el Ministerio de Salud lo aprobó.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

334

PAGINA N°161

ACTA N°10 Ordinaria.

03-02-2022

Menciona que este proceso a pasado por una serie de instituciones y en el último oficio de SETENA se aprueba la viabilidad ambiental y el visto bueno a la empresa para que opere, entonces donde se tienen que hacer los derechos de la población que se sienten vulnerados es en la Sala Constitucional o en SETENA.

Indica que la empresa ya pagó una caución por el posible daño ambiental, además menciona que no está a favor de nadie, lo que pretende es dar claridad y que no se continúe confundiendo a las personas, que además que se pongan a disposición todos los acuerdos que tienen que ver con este tema para que las asociaciones y grupos organizados tengan acceso a dicho expediente.

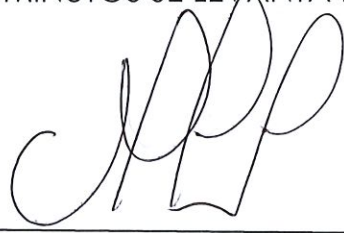
**Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez**

Comenta que no se puede obviar el tema de que algo sí pasó en la Municipalidad puesto que se pagó una bodega.

**Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 en contra (El Reg. Reinaldo Benavides Vargas vota negativo) SE ACUERDA: Se aprueba la moción del Reg. Randall Torres Barrientos para que se proceda a informar a los habitantes de la comunidad de Jiménez que la institución en donde deberán realizar sus consultas y denuncias es SETENA, puesto que es la institución que tiene la competencia para realizar alguna medida cautelar relacionada con esta obra. Que la secretaria del Concejo proceda a remitirles todos los acuerdos relacionados con este tema e indicarles que este Gobierno Local les ofrece todo el apoyo y el acompañamiento que requieran. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

  
F- Juan Luis Gómez Gómez  
Presidente Municipal

  
F- Licda. Magally Venegas Vargas  
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi